

Centro PERÚ EQUIDAD
Programa Recursos Públicos y Derechos Humanos

GUATEMALA

EL SALVADOR

HONDURAS

**EXPLORANDO LOS RETOS EN
MATERIA DE ARQUITECTURA
ESTATAL Y PRESUPUESTO PARA UNA
GOBERNANZA MIGRATORIA CON
ENFOQUE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:
EL SALVADOR, GUATEMALA,
HONDURAS Y PERÚ**

PERÚ

PERÚ **EQUIDAD**
Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos



Save the Children

© Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos - Perú Equidad
Calle Mariscal Miller 2182, interior 203, Lince - Lima, Perú, Telf: (+51) 472 2536
<https://www.facebook.com/Equidad-580670508720172/>
<http://www.equidad.pe/>

Autora

Olenka Ochoa Berreteaga

Publicación

Programa Recursos Públicos y Derechos Humanos del Centro Perú-Equidad, en el marco del proyecto PASC de Save The Children-Región ALC.

Diseño y diagramación

Aldo Ocaña Correa

Agradecimientos a las/os especialistas: Enrique Maldonado (Guatemala), Rosy Quintanilla (Save the Children-El Salvador) y Rodolfo Mendoza (Centro Perú-Equidad) por sus aportes para la etapa de retroalimentación sobre hallazgos y retos regionales.

La responsabilidad del contenido es exclusivamente del autor.

Febrero 2022

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1

Marco teórico sobre niñas, niños y adolescentes (NNA) y migración: enfoques centrales e instrumentos globales / 7

1.1. Enfoques centrales	7
1.1.1. Gobernanza Migratoria	7
1.1.2. Teorías sobre la migración	8
1.1.3. Migración como ciclo, proceso social y espacio interregional	10
1.1.4. Derechos de niñas, niños y adolescentes	11
1.1.5. Niñas, niños y adolescentes en situación de migración	11
1.2. Agenda global e instrumentos internacionales vinculados a los derechos de NNA y migración	12
1.2.1. Convención sobre los Derechos del Niño	12
1.2.2. Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño de la ONU	13
1.2.3. Otros instrumentos internacionales	14

CAPÍTULO 2

Triángulo del Norte: Migración transfronteriza y NNA en movilidad / 15

2.1. Aproximación al proceso migratorio en el Triángulo del Norte	15
2.2. Niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no-acompañados en América del Norte	18
2.3. Esfuerzos regionales para atender la problemática migratoria	22

CAPÍTULO 3

CASO EL SALVADOR

Gobernanza Migratoria: Arquitectura estatal y presupuesto / 25

3.1. Arquitectura estatal	25
3.2. Análisis presupuestal	32

CAPÍTULO 4

CASO GUATEMALA

Gobernanza Migratoria: Arquitectura estatal y presupuesto / 37

- 4.1. Arquitectura estatal 37
- 4.2. Análisis presupuestal 45

CAPÍTULO 5

CASO HONDURAS

Gobernanza Migratoria: Arquitectura estatal y presupuesto / 50

- 5.1. Arquitectura estatal 51
- 5.2. Análisis presupuestal 57

CAPÍTULO 6

CASO PERÚ

Gobernanza Migratoria: Arquitectura estatal y presupuesto / 64

- 6.1. Contexto de la migración venezolana en Perú 64
- 6.2. Alianzas internacionales para gestionar y financiar la crisis 67
- 6.3. Arquitectura estatal 70
- 6.4. Análisis presupuestal 78

CAPÍTULO 7

Mapeo de los riesgos para los derechos de NNA en la ruta migratoria / 83

- 7.1. Riesgos que enfrentan los NNA migrantes transfronterizos 83
- 7.2. Derechos de NNA en riesgo por etapa del ciclo migratorio 84

CAPÍTULO 8

Localizar la gobernanza migratoria para garantizar los derechos de NNA / 87

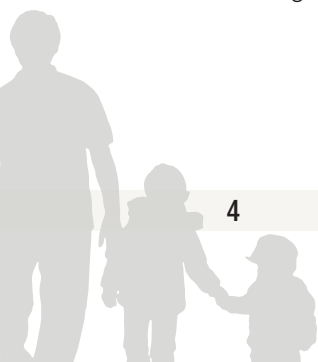
- 8.1. Los gobiernos locales y la respuesta a la migración
- 8.2. Modelando la gobernanza local para atender a NNA migrantes en el ciclo migratorio 88

CAPÍTULO 9

Reflexiones finales / 93

ANEXO

- Bibliografía 96



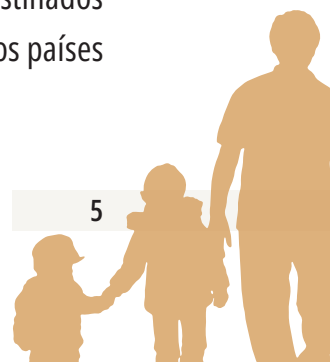
INTRODUCCIÓN

El presente documento de trabajo pretende aportar a la reflexión y debate desde la sociedad civil, sobre los retos que plantea la crisis migratoria en América Latina, desde la perspectiva de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). En ese sentido, se propuso explorar los aspectos de gobernanza migratoria, desde la institucionalidad construida, la inversión pública, así como los riesgos que enfrentan los NNA en situación de movilidad transfronteriza, y desde allí orientar la gestión local para atenderlos durante las fases del ciclo migratorio.

Con ese propósito traza un mapeo en cuatro países de la región: El Salvador, Guatemala, Honduras (que forman parte del Triángulo del Norte de Centroamérica) y Perú, que enfrentan fenómenos migratorios recurrentes, donde es notoria la presencia de NNA que circulan en el Triángulo del Norte en su afán de llegar a Norteamérica o que arriban a Perú desde Venezuela.

En el desarrollo de este estudio exploratorio, ha sido esencial el enfoque de gobernanza migratoria aportado por la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y sus “perfiles de gobernanza migratoria” dedicados a los cuatro países seleccionados. Dichos perfiles, han facilitado un primer esquema para la indagación sobre la arquitectura estatal. En este documento de trabajo, se ha revisado con mayor detalle la normativa nacional pertinente, políticas y planes. Asimismo se ha examinado a las entidades, que directa o indirectamente tienen competencias en el tema de migración y NNA en movilidad internacional.

Se ha pretendido complementar el mapeo, abriendo el campo visual hacia el financiamiento de la gobernanza migratoria. Para ello se hizo una síntesis de las iniciativas regionales involucradas, y cuales son los recursos que destinan hacia la cuestión migratoria. En paralelo se indagó sobre el presupuesto público, intentado seguir el rastro de los recursos destinados por el Estado para atender el flujo migratorio y a NNA en movilidad en cada uno de los países estudiados.



Este documento de trabajo, consta de nueve (9) capítulos. El primer capítulo está dedicado a la construcción de un marco teórico adaptado al abordaje del desafío de atender a NNA en movilidad internacional. Tomando en cuenta, teorías y enfoques pertinentes, así como el marco global de plataformas e instrumentos internacionales, útiles para armonizar los instrumentos nacionales y refrescar la gestión de la migración.

El segundo capítulo, intenta sistematizar aspectos centrales del contexto de la migración en el Triángulo del Norte, la problemática de migrantes (incluyendo NNA). Así como, mapear los esfuerzos regionales para enfrentar la crisis migratoria, intentando ubicar los recursos financieros destinados con ese fin.

En el tercer capítulo se hace un esbozo de los avances y retos de la gobernanza migratoria de El Salvador. Se presentan algunos hallazgos del perfil de gobernanza de la OIM. Se sistematizan la normativa nacional, políticas y planes pertinentes. Se caracteriza a las entidades con rectoría en materia de migración y en derechos de NNA. Finalmente, se realiza el análisis presupuestal. El cuarto y quinto capítulo abordan los casos de Guatemala y de Honduras, siguiendo el mismo esquema de indagación narrado en el capítulo tres.

El capítulo sexto, está dedicado al caso de Perú. Se inicia con una aproximación del proceso migratorio proveniente de Venezuela, para luego examinar los esfuerzos de la cooperación internacional. Luego se sigue el mismo esquema desarrollado en los capítulos dedicados a los países centroamericanos.

El séptimo capítulo presenta un mapeo de los principales peligros y vulnerabilidades que suelen enfrentar los NNA en su ruta migratoria. Seguidamente se ha trabajado una síntesis sobre los derechos de NNA en riesgo, tomando en cuenta las cuatro etapas del ciclo migratorio.

El capítulo octavo, se ha propuesto proveer de orientaciones para la localización de la gobernanza migratoria. Para ello, se elaboró una síntesis de algunas iniciativas municipalistas, para luego proponer ideas de productos y servicios que pueden ser ofertados desde los gobiernos locales para atender los derechos de NNA en movilidad transfronteriza, en las cuatro etapas del ciclo migratorio.

En el capítulo noveno y último se presentan las reflexiones finales a partir de los hallazgos principales del presente estudio. Concluyendo con un anexo donde se consigna las fuentes bibliográficas utilizadas.

Este documento de trabajo ha sido elaborado desde el Programa de Recursos Públicos del Centro PERU EQUIDAD, socio técnico regional en el marco del proyecto PASC de Save The Children-América Latina y Caribe.



CAPÍTULO 1

Marco teórico sobre NNA y migración: enfoques centrales e instrumentos globales

1.1. Enfoques Centrales

1.1.1. Gobernanza Migratoria

Para este estudio ha sido central el enfoque desarrollado por la OIM (2021a) denominado Marco de Gobernanza de la Migración-MIGOF y sus seis esferas de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), que proveen una ruta para analizar la gestión gubernamental y orientar la construcción de una arquitectura estatal, amplificando la mirada del fenómeno migratorio, desde los derechos de las personas en situación de movilidad, la crisis migratoria, y como garantizar una migración segura y ordenada. Las esferas de los IGM se grafican a continuación:

Gráfico 1: Seis esferas de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)



Elaboración propia

Las esferas de los IGM (OIM, 2021a) comprenden:

- ⇒ Derechos de los migrantes: acceso a servicios sociales (educación, salud, seguridad social), ciudadanía, reunificación familiar, etc.
- ⇒ Perspectiva de gobierno integral: políticas migratorias, normas y regulaciones vigentes, estrategia de migración, transparencia institucional, y data
- ⇒ Alianzas: cooperación entre los Estados, entre Estado con ONGs, con sector privado, etc.
- ⇒ Bienestar socioeconómico: migración laboral y estudiantil, políticas sobre remesas de migrantes y compromiso con la diáspora.
- ⇒ Movilidad en situaciones de crisis: respuesta frente a crisis migratorias (por desastres y post desastres) y ayuda humanitaria para los migrantes.
- ⇒ Migración segura, ordenada y regular: admisión de migrantes, gestión de flujos migratorios importantes y repentinos, trata de personas y tráfico ilegal de migrantes, retornantes, etc.

La gobernanza migratoria que enfatiza el desarrollo de una institucionalidad estatal es el marco central para este estudio que explora como desde el Estado se va fortaleciendo una respuesta para atender a NNA migrantes.

1.1.2 Teorías sobre la Migración

En base a los planteamientos de Arango (2003) se puede identificar dos marcos teóricos centrales sobre la migración:

- A. Teoría Neoclásica.**- Si bien no es una teoría ad-hoc para la migración, es una adaptación del pensamiento neoclásico, con mucha influencia en los años 60-70 del S XX.
- B. Mosaico Teórico Contemporáneo.**- Este se establece desde el último cuarto del siglo XX ante una mayor complejidad de los procesos migratorios.

A continuación, se presenta una reseña de estas teorías y perspectivas vinculadas:

Cuadro 1: Teorías de la Migración

NEOCLÁSICA

Combina perspectivas micro y marco. Desde la micro se intenta explicar la adopción de decisiones a nivel individual respecto a migrar. Desde la macro se plantean los determinantes estructurales. La migración será resultado de la desigual distribución espacial del capital y del trabajo. En el marco de la línea de tiempo de la influencia de la teoría Neoclásica, se pueden ubicar dos perspectivas que proponen otra lectura de la migración:

Desarrollo Económico y oferta ilimitada de trabajo

En contextos de economías duales La migración le da una oferta ilimitada de mano de obra al sector moderno El sector tradicional, se desprende del excedente de mano de obra.

Teoría de la Dependencia

Existe un centro industrializado y una periferia de países de base agrícola. Esta teoría aborda la migración con énfasis en la variedad rural-urbana.

MOSAICO TEÓRICO CONTEMPORÁNEO

Se va procesando una nueva era en la movilidad humana en el contexto contemporáneo, se plantean otras miradas del fenómeno migratorio es decir un mosaico teórico con seis perspectivas:

Nueva economía de las migraciones laborales: El actor racional que busca maximizar su utilidad es la familia más que el migrante individual.

Teoría de los mercados de trabajos duales: La migración internacional se debe a una demanda permanente de mano de obra para trabajos que no realizan los nacionales en las sociedades industriales receptoras.

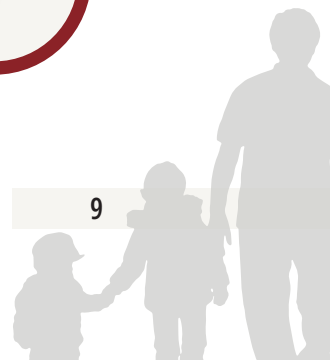
Teoría del sistema mundial: En un sistema centro-periferia de las economías de alto desarrollo necesitan mano de obra foránea para trabajos mal pagados y en ciertos sectores productivos.

Las redes migratorias: Conjunto de relaciones interpersonales de inmigrantes o emigrantes, con familias, amistades o compatriotas, en el país de origen o de destino, que dan soporte.

Análisis de sistemas aplicados a las migraciones: Los sistemas migratorios son espacios definidos, por la vinculación permanente de un conjunto de países receptores y regiones de origen, por corrientes migratorias y otros vínculos.

La causación acumulativa: Según la que las migraciones inducen a su vez a desplazamientos subsiguientes, por factores como: la expansión de las redes, una cultura de la emigración, estigmatización de los trabajos, hechos por migrantes, etc.

Elaboración propia en base a Arango (2003)



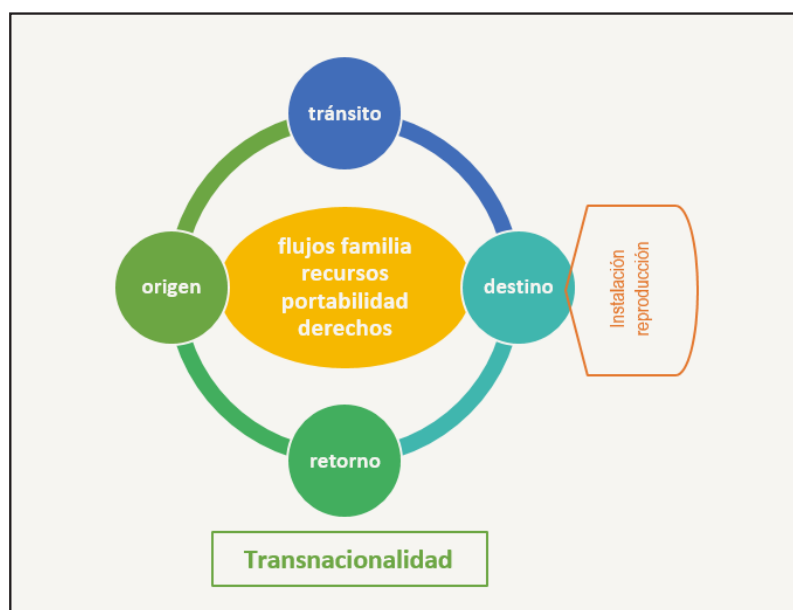
1.1.3. Migración como ciclo, proceso social y espacio interregional

En este estudio se asume la perspectiva de la migración como proceso social (CEPAL, 2018) en el que se van configurando circunstancias, donde convergen factores estructurales y detonantes que finalmente llevan a tomar la decisión de migrar.

En ese trayecto migratorio, se pueden distinguir cuatro etapas, en lo que se ha denominado “ciclo de la migración”, que resulta de suma utilidad para el análisis del proceso, detectar las vulnerabilidades y desde allí diseñar la política de protección social pertinente. (CEPAL, 2018).

Las cuatro etapas del ciclo migratorio se pueden apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 2: Etapas posibles del ciclo migratorio



Elaboración propia en base a gráfico de CEPAL (2018)

El ciclo se inicia en el lugar de origen, donde las personas deciden voluntariamente, o se ven forzadas, a iniciar la ruta hacia un nuevo país. Luego viene la etapa de tránsito, fase que se supone intermedia, aunque el plazo puede variar según las condiciones. La etapa de destino supone el punto final a la travesía migratoria, aunque también puede abrirse otra fase, la de retorno. (CEPAL, 2018)

En el contexto migración internacional, hay países de origen (del que procede un migrante o el flujo migratorio), país de tránsito (a través del que circulan personas o grupos migrantes hacia su destino), país de destino (que recibe a personas o grupos migrantes), y país de retorno (adonde regresan voluntariamente o por decisión de una autoridad). (OIM, 2006)

Cabe señalar, que los países del Triángulo del Norte, son países de origen y de tránsito en la ruta hacia el Norte, pero también de destino y retorno, en un flujo migratorio al interior de la región centroamericana (CEPAL, 2018). En el caso de Perú, en los últimos años, es lugar de tránsito y destino de la migración proveniente principalmente de Venezuela. (Defensoría-Peru, 2020)

Debe destacarse que la migración transnacional, además hace referencia a procesos y espacios sociales interregionales que se van constituyendo como resultado de la migración, donde se van estableciendo redes familiares, vinculaciones territoriales y de comunidades, conexiones de transporte y movilidad humana, prácticas sociales, y redes de migrantes. (CRM, s/f)

1.1.4. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El reconocimiento y conceptualización de los derechos de niñas, niños y adolescentes están estrechamente vinculados a la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la ONU en 1989.

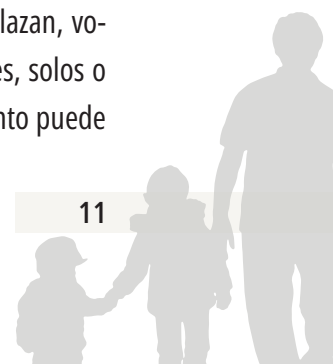
En la evolución histórica de los derechos de NNA, se identifican tres etapas. La primera, que puede entenderse como la etapa de la “inexistencia o invisibilidad” de NNA, en la que no eran portadores o sujetos de derechos. Cabe precisar que recién hacia el siglo XVI la conceptualización de la infancia se va construyendo. La segunda etapa, denominada de la “incapacidad” de NNA, se les considera objetos de protección, pero incapaces de ejercer sus derechos. Debe recordarse que hacia el siglo XIX se iría asentando la categoría de “menor” o “menor en situación irregular”. La tercera, que es la etapa de la “capacidad”, tiene como hito justamente a la Convención, donde se reconoce a los NNA como sujetos de derechos, propone un conjunto de derechos humanos que le corresponden y un mínimo de derechos que el Estado debe garantizarles. (COPREDEH, 2011)

1.1.5 Niñas, niños y adolescentes en situación de migración

Del espíritu de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (aprobada en 1990) se entiende que niñas, niños y adolescentes migrantes, son aquellas personas menores de 18 años de edad, que están fuera del Estado del que son nacionales, con la intención de residir en otro Estado (en el que se encuentran o están en camino) o estando en su país de origen o en el país donde residen, pueden migrar a otro, en el futuro cercano. (IPPDH-Save the Children, 2019)

Se hace mención a NNA migrantes con necesidades especiales de protección, a aquellos no-acompañados (por su padres, familiares, o por aquel adulto responsable por ley o costumbre), niñas, niños y adolescentes separados (por ley o costumbre), refugiados (por razones de violencia e inseguridad que son una grave amenaza para su vida, seguridad y libertad), solicitantes de asilo (en trámite de estatuto de refugiado), apátridas (privados de nacionalidad), víctimas de trata internacional, o de otras formas de abuso o violencia. (IPPDH-Save the Children, 2019)

Asimismo, se define a NNA en situación de movilidad, a aquellos que se desplazan, voluntaria o forzadamente, por distintas razones, en un mismo país o entre países, solos o acompañados por padres o cuidadores principales. Siendo que el desplazamiento puede



ofrecerle oportunidades pero también los expone o aumenta el riesgo a sus derechos humanos. (Save the Children, 2018)

Para efectos de este estudio, se considera migración y movilidad, como términos similares, y siempre haciendo mención de migración o movilidad internacional o transfronteriza.

1.2. Agenda global e instrumentos internacionales vinculados a los derechos de NNA y migración

1.2.1. Convención de los Derechos del Niño

La Convención de los Derechos del Niño (UNICEF,2006), es el más importante instrumento internacional en materia de reconocimiento y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Es un tratado internacional que fija derechos humanos, que, al ser ratificado por los Estados, implica la obligación de las autoridades de cumplirlos y asumir las obligaciones respecto a las personas sujetas a su jurisdicción, independientemente de su nacionalidad (COPREDEH, 2011).

Debe destacarse el artículo 4to. de la Convención, sobre la obligación del Estado de asignar los máximos recursos disponibles y de tomar todas las medidas necesarias para hacer realidad los derechos de los NNA (UNICEF,2006). Que está relacionado al desafío de proponer presupuestos públicos para atender los derechos de los NNA.

A continuación se presenta una síntesis de los derechos de NNA contenidos en la Convención-CDN:

Cuadro 2: Derechos de NNA contemplados en la CDN

No Discriminación Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna art. 2	Interés superior del NNA 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar. 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, art. 3	Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención. MÁXIMO DE RECURSOS DISPONIBLES art. 4	Derecho a la supervivencia y desarrollo art. 6
Derecho al nombre, nacionalidad, identidad, vida en familia arts. 7,8,9	Libertades de pensamiento conciencia, religión, asociación arts. 13,14 16	Protección de la vida privada, honra y reputación art. 16	Protección contra el maltrato art. 19



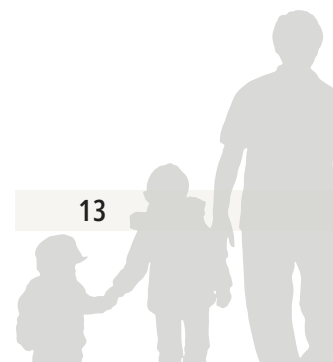
No ser privados de su vida familiar art. 20	NNA con alguna discapacidad art. 23	Derecho a la salud art 24 Seguridad social art. 26	Derecho a un nivel de vida adecuado art. 27
Derecho a la educación con igualdad de oportunidades arts. 28 29	NNA pertenecientes a minorías o poblaciones indígenas derecho a tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma art. 30	Recreación y cultura art. 31	Trabajo de niños menores de edad art. 32 trabajo nocivo
Narcotráfico Explotación sexual Trata y tráfico Tortura y privación arts. 33 34 35 36 y 37	Conflictos armados, reclutamiento forzado Protección a NNA art. 38	Recuperación y reintegración social art. 39	Administración de la justicia de menores respeto a sus derechos y garantías art. 40

Elaboración propia

1.2.2. Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño de la ONU

Especialmente relevante para este estudio son los lineamientos de:

- ⇒ O.G. No. 6 (2005) del Comité sobre menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen. Incluye recomendaciones específicamente para los NNA migrantes fuera de su país de origen no acompañados y separados. (ONU-CDN, 2005).
- ⇒ O.G. No 19 (2016) del Comité sobre Presupuestos para hacer efectivos los derechos de NNA. Propone que los derechos de NNA sean considerados en todas las fases del ciclo presupuestal (Equidad, 2016).
- ⇒ O.G No 22 (2017) del Comité de Derechos del Niño, sobre principios generales respecto a derechos de NNA en el contexto de la migración internacional y Observación General conjunta No 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. (ONU-CDN, 2017a).
- ⇒ O.G. No 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño y O.G. N° 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que establecen una Observación General Conjunta sobre las obligaciones de los Estados sobre los derechos humanos de NNA en contexto migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno. (ONU-CDN, 2017b).



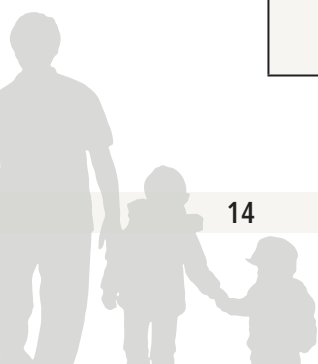
1.2.3. Otros instrumentos internacionales

En el siguiente cuadro se sintetiza plataformas e instrumentos vinculantes y no- vinculantes pertinentes:

Cuadro 3: Otros instrumentos internacionales aplicables al tema de NNA migrantes

Instrumento	Lineamientos Centrales
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AL 2030 (2015)	Los ODS2030 conforman la agenda paraguas para el desarrollo sostenible (ONU, s/f). El ODS 11 que propone ciudades y asentamientos inclusivos, seguros y resilientes, resulta útil para comprometer a los gobiernos locales. En general los 17 ODS al 2030 se vinculan profundamente al problema de la migración, a través de objetivos, metas e indicadores pertinentes al tema de NNA migrantes. (OIM, 2021c)
PACTO MUNDIAL SOBRE REFUGIADOS (2019)	Entre sus lineamientos propone generar condiciones para aliviar la presión sobre los países receptores, generar autosuficiencia en los refugiados, ver alternativas de reasentamiento en terceros países, velar por el retorno de los refugiados voluntariamente, con seguridad y dignidad. Es un instrumento de cooperación multilateral no vinculante. Defensoría-Perú (2020)
PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN ORDENADA, SEGURA Y REGULAR (2018)	Entre sus lineamientos se destaca el de reducir los riesgos y las vulnerabilidades que enfrentan los migrantes en diferentes etapas de la migración, respetando, sus derechos humanos y brindándoles atención y asistencia. Es un instrumento de cooperación multilateral no vinculante. Defensoría-Perú (2020)
NUEVA AGENDA URBANA (2016)	En el Plan de Acción para implementar la NUA en ALC y Caribe se plantea 6 ejes de acción para lograr ciudades resilientes, seguras, inclusivas y democráticas. En el eje 3.10.1.se propone estrategias para ciudades afectadas por migración forzada. En el eje 4 sobre financiamiento municipal y economía urbana (CEPAL/ECLAC,2018)
DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (2007)	14.2 Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación 22.2 Los Estados adoptarán medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación. Es un instrumento de cooperación multilateral no vinculante. (ONU, 2008)
CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES-CTM (1990)	1 aplicable a las/os trabajadores migratorios y familias. Aplicable en todo el proceso migratorio (partida, tránsito, estancia y regreso) 8 Trabajadores migratorios y familias pueden salir libremente de cualquier Estado, incluido su Estado de origen 29 Las/os hijas/os de trabajadores migratorios tienen derecho a tener un nombre, a registrar su nacimiento y tener una nacionalidad 30 Las/os hijas/os de los trabajadores migratorios gozan del derecho a la educación en igualdad 44 Los Estados parte deben brindar protección a la familia de las/os trabajadores migrantes, que incluye a los hijos solteros menores de edad que están a su cargo. 45 derechos fundamentales de los familiares de los trabajadores migrantes (educación, salud, empleo, recreación, cultura) (ONU-OHCHR,s/f).

Elaboración propia





CAPÍTULO 2

TRIÁNGULO DEL NORTE

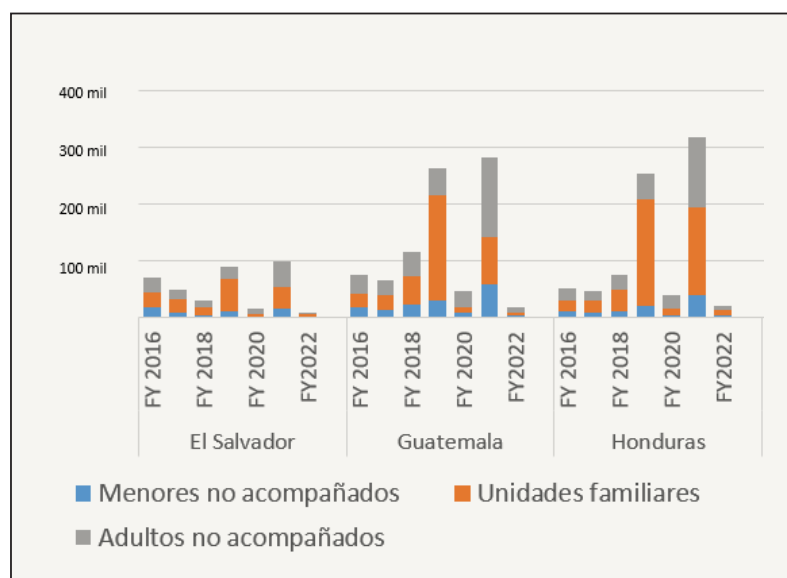
Migración transfronteriza y NNA en movilidad

2.1. Aproximación al proceso migratorio en el Triángulo del Norte

2.1.a. Norteamérica como destino priorizado

Guatemala, El Salvador y Honduras países que conforman el denominado “Triángulo del Norte”, han nutrido sostenidamente un flujo migratorio hacia el América del Norte, como se muestra a continuación:

Gráfico 3: Flujo de migrantes centroamericanos detenidos por la patrulla frontera en USA



Fuente: CBP-USA 2021

Se puede apreciar que en el periodo 2016-2021 el flujo migratorio sigue una tendencia al alza, habiéndose producido un notorio descenso el año 2020, que coincide con el confinamiento y el cierre fronterizo por la crisis del covid19. Para el año 2021, se evidencia un incremento de migrantes detenidos por la patrulla fronteriza de Estados Unidos de Norteamérica-USA, siendo aprox 100 mil personas procedentes de El Salvador, aprox 300 mil en el caso de Guatemala y poco más de 300 mil de Honduras. (CBP-USA,2021a)

Cabe resaltar que se ha identificado dentro del conjunto de migrantes detenidos en la frontera con USA, a unidades familiares, adultos no acompañados y menores no-acompañados. Este grupo de NNA acompañados muestra una tendencia al crecimiento en el año 2021 (CBP-USA, 2021a)

Sobre el fenómeno migratorio hacia Norteamérica, se pueden destacar algunas características:



- ➔ Los migrantes siguen priorizando como destino a USA, por diversas razones de tipo económico, geográfico y socio-cultural (Cazali,2019). El flujo migratorio significaba hacia el 2018, aprox 3 millones de personas viviendo en USA (Abuelafia, 2018)
- ➔ Este stock de migrantes viviendo en USA, representan aprox 8% de la población de Honduras, 6% de Guatemala y 23% de El Salvador. (Abuelafia, 2018)
- ➔ México por su ubicación geográfica, es un país de tránsito, del flujo migratorio que viene desde el sur y se dirige hacia USA, con una preeminencia de migrantes del Triángulo del Norte. (Pardinas, 2008). Pero también un país de destino, con una compleja situación de vulneración de derechos de los migrantes. (Sin Fronteras, s/f)
- ➔ El 2018 se producen las caravanas masivas de migrantes, que parten desde Honduras, con destino a USA. Hacia el año 2020 las caravanas empezaron a ser bloqueadas por fuerzas de seguridad, tanto en el sur de México como en Guatemala. (DW, 2021)
- ➔ La última década ha cobrado especial notoriedad la migración de NNA no acompañados. Así por ejemplo, hacia fines de 2014 se reportaban 70,000 menores de edad no acompañados, detenidos en la frontera sur de USA, procedentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y México, (IADB-BID,2020). Estas cifras en el periodo 2015-2020 se incrementaron llegando a más de 265 mil procedentes de los 4 países (CBP-USA, 2021a). Como se muestra a continuación:

Tabla 1: Niños no-acompañados encontrados en la frontera suroeste de USA 2015-2020

Country	FY15	FY16	FY17	FY18	FY19	FY20
El Salvador	9,389	17,512	9,143	4,949	12,021	2,189
Guatemala	13,589	18,913	14,827	22,327	30,329	8,390
Honduras	5,409	10,468	7,784	10,913	20,398	4,454
Mexico	11,012	11,926	8,877	10,136	10,487	14,359

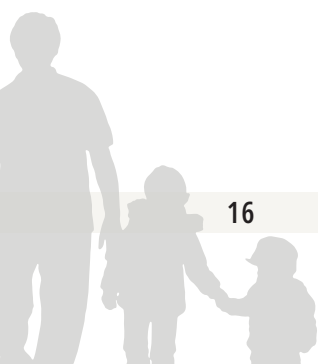
Fuente: CBP-USA, 2021

2.1.b. Migración transfronteriza dentro del Triángulo del Norte

Cabe destacar que también existe un flujo migratorio entre los países de Centroamérica (CEPAL, 2018), proceso del que se puede resaltar algunos aspectos:

➤ Guatemala

Es un país expulsor de población migrante, cuyo destino preferido es USA, también hay flujos migratorios (cíclicos y temporales) cuyo destino es México. Progresivamente, se ha convertido en país receptor de migración temporal que viene principalmente de El Salvador, Honduras y Nicaragua, para realizar trabajos agrícolas, servicio doméstico y de construcción.



➤ El Salvador

Un país con una larga historia como lugar de origen, y país expulsor de población especialmente que migra hacia USA. En los últimos años se está convirtiendo en país receptor de población proveniente preferentemente de Honduras y Nicaragua.

➤ Honduras

De los tres países, Honduras es que se ha convertido en los últimos tiempos en un país de origen de flujos migratorios hacia USA. La migración hondureña también se dirige hacia El Salvador y Guatemala. A su vez es receptor de migración temporal de Guatemala y Nicaragua, para trabajo temporal en la agricultura y construcción.

2.1.c. Factores históricos y coyunturales de la migración hacia Norteamérica

Siguiendo las teorías contemporáneas de la migración se hace posible identificar una diversidad de procesos y condiciones que promueven la migración, como el sostén de redes familiares y de compatriotas, la demanda de mano de obra de las regiones receptoras, la diversificación de fuentes de ingresos, la búsqueda de bienestar, la auto-perpetuación de la migración entre otros (Arango, 2003).

Al respecto, la preferencia de USA como destino, tiene como razones principales; la oferta de empleo, la proximidad geográfica, así como las redes familiares y de connacionales asentadas desde la década de los 80s, cuando recrudece la violencia armada en Centroamérica (Cazali, 2019). Otro factor relevante vinculado, son las remesas, que para el 2018 representaban más del 10% del PIB de dichos países. (Abuelafia, 2018)

Por su parte, CEPAL (2019a) como parte de los esfuerzos para responder a la crisis migratoria del Triángulo del Norte, plantea entre los motivos para migrar: precariedad laboral y de ingresos, crisis económica, reunificación familiar, y la violencia e inseguridad. Respecto a las causas estructurales señala: pobreza, desigualdad, diferencia salarial, presión demográfica en zonas de rezago rural, y los desastres de origen natural (como las sequías e inundaciones).

Asimismo, la CEPAL (2019b) en sus contribuciones sobre la migración de NNA no-acompañados ubica como factores expulsores: la reunificación familiar, la mejora de los estándares de vida, la huida de entornos violentos y el desempleo. Como se muestra a continuación:

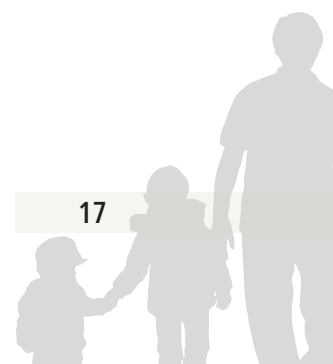
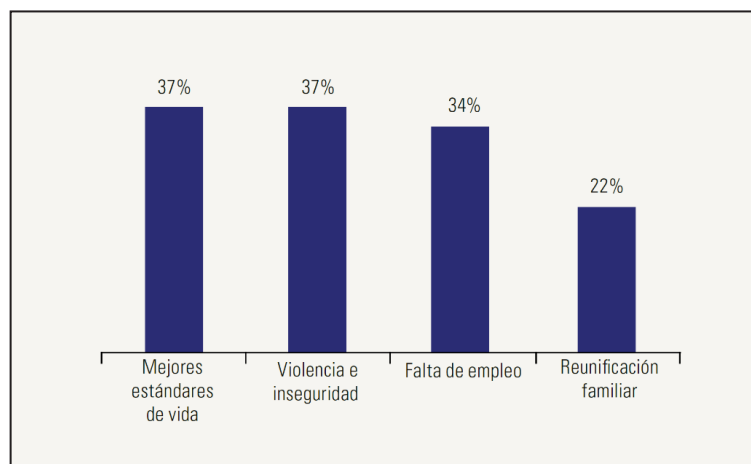


Gráfico 4: Factores principales de la migración de NNA no acompañados



Fuente: CEPAL (2019b)

La CEPAL (2019b) destacaba que aun cuando las causas de la migración de NNA no-acompañados son diversas, en general la falta de protección social de los menores en los países del Triángulo del Norte, es el factor central que los impulsa a migrar.

Además debe considerarse algunas circunstancias de los dos últimos años, que estarían impactando en el fenómeno migratorio (CEPAL, 2020).

- ➔ El COVID-19 significó para el 2020 que aprox 12 millones de personas estén cayendo en situación de pobreza en Centroamérica y México. La pandemia afectó el flujo de remesas que vienen desde los USA.
- ➔ Los desastres originados por los últimos huracanes ETA e IOTA han afectado a más de 4 millones de personas y a la producción agrícola con pérdidas de magnitud superior al 70% de la producción.
- ➔ El 2020 el PIB había decrecido en El Salvador 8,6%, en Honduras 8% y en Guatemala 2,5%.
- ➔ Habría que agregar la crisis de Haití, provocada por el desastre luego del sismo ocurrido el 14/08/2021 (PAHO, 2021) y el desgobierno luego del asesinato del Presidente de la República, acontecido en julio del 2021 (NYTimes,2021), que detonaron una nueva oleada migratoria hacia el Triángulo del Norte, en ruta hacia Norteamérica. (BBC Mundo, 2021)

2.2. Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañados y no-acompañados en América del Norte

2.2.a. NNA Migrantes acompañados y no acompañados en México

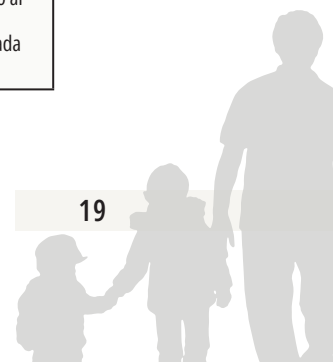
Data del 2021 sobre NNA migrantes procedentes de El Salvador, Guatemala y Honduras, daba una cifra de 41,677 menores registrados, referida a eventos de migrantes ingresados en las

estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración de México (SEGOB-MX, 2021). Como se muestra a continuación:

Tabla 2: Eventos de menores migrantes (0-17 años) presentados ante la autoridad migratoria de México procedentes del Triángulo del Norte (enero-octubre 2021)

País, edad y condición de viaje	Hombre	Mujer	Total
EL SALVADOR	2 718	2 128	4 846
De 12 hasta 17 años	1 154	656	1 810
Acompañados	410	309	719
No acompañados	744	347	1 091
De 0 hasta 11 años	1 564	1 472	3 036
Acompañados	1 489	1 417	2 906
No acompañados	75	55	130
GUATEMALA	9 740	5 350	15 090
De 12 hasta 17 años	5 671	2 061	7 732
Acompañados	1 260	735	1 995
No acompañados	4 411	1 326	5 737
De 0 hasta 11 años	4 069	3 289	7 358
Acompañados	3 908	3 154	7 062
No acompañados	161	135	296
HONDURAS	12 454	9 287	21 741
De 12 hasta 17 años	3 845	1 815	5 660
Acompañados	1 362	991	2 353
No acompañados	2 483	824	3 307
De 0 hasta 11 años	8 609	7 472	16 081
Acompañados	8 320	7 144	15 464
No acompañados	289	328	617
<p>Nota: La información se refiere a eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento. Información preliminar: Las cifras pueden diferir de las publicadas en los informes de Gobierno y de Labores debido al proceso de validación de la información. Data de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en información registrada en las estaciones migratorias, oficinas centrales y locales del INM.</p>			

Elaborado en base a tabla de SEGOB-MX (2021)



Al revisar la tabla se ubica la siguiente data desagregada:

- Del total, más del 50% de NNA migrantes provienen de Honduras, le sigue Guatemala con aprox 38% y en menor porcentaje El Salvador.
- Del total de NNA migrantes de los tres países, en su mayoría son hombres.
- Del total de NNA migrantes de los tres países, la mayoría de menores no-acompañados se sitúan el grupo etario de 12-17 años de edad. En su mayoría son hombres.
- En los tres países, en el grupo etario de 12-17 años de edad, es mayor el número de menores no-acompañados respecto al de menores acompañados.
- En los tres países, en el grupo etario de 0-11 años de edad, es mayor el número de menores acompañados respecto de los no-acompañados.
- En el caso de niñas y adolescentes mujeres, en su mayoría son migrantes acompañadas. Salvo el caso de las adolescentes de Guatemala, en el que las migrantes no-acompañadas duplican a las acompañadas.
- En el caso de las niñas (de 0-11 años de edad) de Honduras, las menores no-acompañadas superan a los niños no-acompañados.

2.2.b. NNA migrantes acompañados y no acompañados en Estados Unidos de Norteamérica-USA

La CEPAL (2019b) en base a datos censales que abarcan desde 2005 a 2017 (de la US Census Bureau), encontró que en USA había una población de 307,102 migrantes del grupo de edad que va de 0 a 19 años de edad, procedente de Guatemala, El Salvador y Honduras. Como se aprecia a continuación:

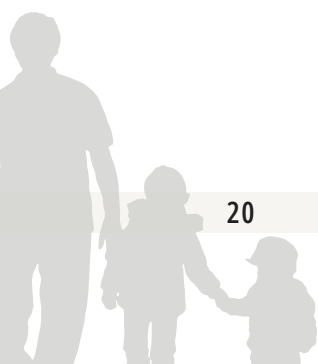
Tabla 3: Inmigrantes del Triángulo del Norte a USA según grandes grupos de edad 2005-2017

	El Salvador	Guatemala	Honduras
Edad	458 892	396 577	298 814
0-19 años	122 451	104 340	80 311
20-39 años	242 315	235 728	171 340
40 o más años	94 126	56 509	47 163
Edad	100%	100%	100%
0-19 años	26,7%	26,3%	26,9%
20-39 años	52,8%	59,4%	57,3%
40 o más años	20,5%	14,2%	15,8%
Edad promedio	28,9	27,7	27,8
Edad mediana	28,0	28,0	28,0

Fuente: CEPAL, 2019b

En esta población de 0-19 años de edad, era mayor el número de migrantes procedentes de El Salvador en comparación con Guatemala y Honduras.

En dicho estudio (CEPAL,2019b) se señala que casi 1 de cada 4 migrantes en EEUU, provenientes del Triángulo del Norte, era un niño/a o adolescente menor de 15 años de edad. Asimismo, se resalta el alto porcentaje de NNA migrantes en situación irregular que provienen en general de la

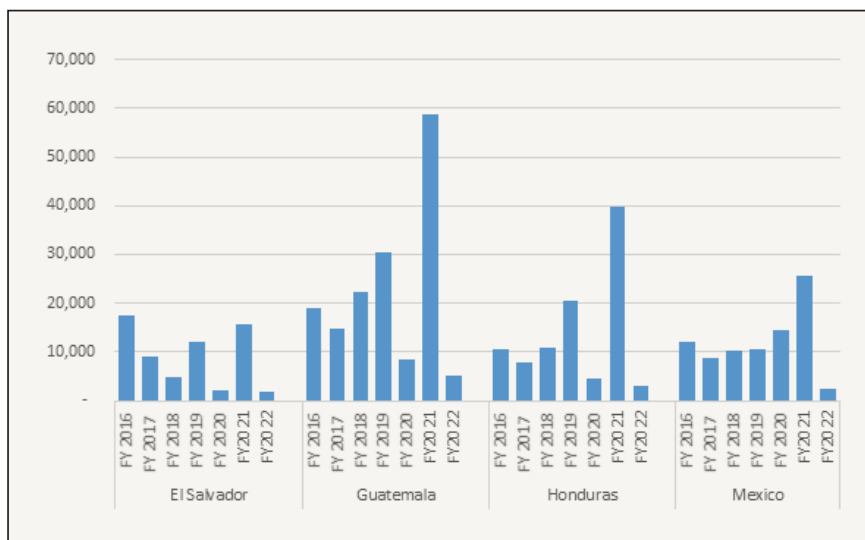


Región Centroamericana. Para el 2017 aproximadamente el 40% de NNA menores de 15 años de edad estaba en esa condición, siendo mayor el porcentaje en el caso de NNA de Honduras. Además, se encontró que el promedio de edad de las niñas migrantes no-acompañadas es de 15.5 años, mientras que la de los niños migrantes no-acompañados es de 14.3 años. Se alertaba que el 2017 hubo un aumento del 72% de niñas migrantes no-acompañadas respecto del año 2016.

Respecto a los NNA retornados en el Triángulo del Norte, la CEPAL (2019b) señala que en el período 2016-2017, se produjo un decrecimiento del 55% de los menores que retornan desde México, mientras que hubo un aumento del 12% de los menores que regresan procedentes de EEUU. Sin embargo, en términos absolutos, la cantidad de NNA que retornaron desde México era muy superior de la que regresó de los Estados Unidos (CEPAL, 2019b).

Por otro lado, respecto a NNA migrantes no acompañados, detenidos en la frontera con USA, para el año 2021, se tiene una cifra de aprox 115,000 menores, procedentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y México. En el período 2016-2021, las cifras de NNA no acompañados detenidos en la frontera, muestran una tendencia al alza en los últimos tres años, salvo el año 2020 (año de la crisis sanitaria y del confinamiento). Como se muestra en el siguiente gráfico (CPB-USA, 2021):

Gráfico 5: Menores no acompañados detenidos por la patrulla frontera de USA por año fiscal



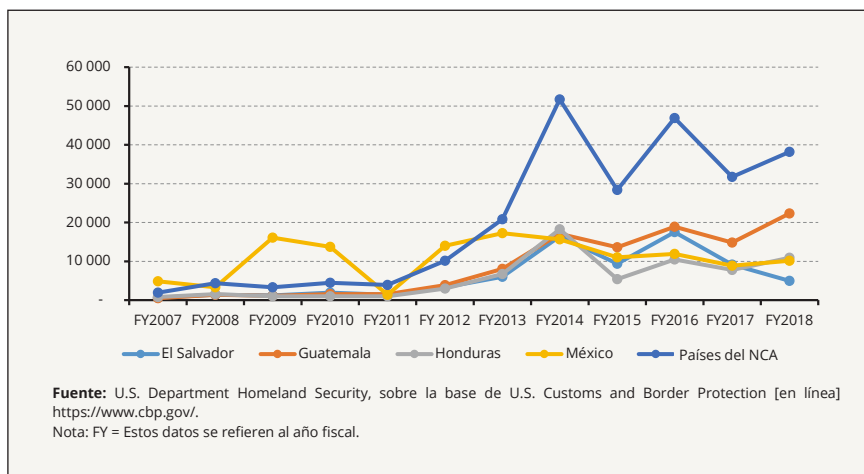
Fuente: CPB-USA, 2021

Como se aprecia, durante el 2021, es mayor el número de menores procedentes de Guatemala (aprox 60 mil), le sigue Honduras (aprox 40 mil), luego México (menos de 30 mil) y finalmente El Salvador (menos de 20 mil).

Por otro lado, la CEPAL (2019b) señalaba que los casos de NNA no-acompañados detenidos en la frontera sur de USA, tuvieron un incremento notorio en la década que 2007-2018. Como se puede ver en el siguiente gráfico:



Gráfico 6: NNA no-acompañados detenidos en la frontera sur de USA 2007-2018



Fuente: CEPAL 2019b

2.3. Esfuerzos regionales para atender la problemática migratoria

Se han venido impulsando iniciativas internacionales para hacerle frente al flujo migratorio que tiene visos de crisis. Son apuestas de solución concertadas entre los países centroamericanos, con los Gobiernos de México y USA, agencias de desarrollo, banca de fomento, y el sistema de las Naciones Unidas (incluyendo la CEPAL).

2.3.a. Voluntad política y financiamiento frente a la crisis

En el siguiente cuadro se ha intentado sistematizar los esfuerzos regionales, tratando de identificar los recursos económicos involucrados:

Cuadro 4: Esfuerzos Regionales periodo 2014-2021 para el Desarrollo del Triángulo del Norte

Año	Descriptivo de la iniciativa	Monto señalado
2021	La nueva administración del Presidente Biden en USA anuncia una nueva ayuda económica para Guatemala, El Salvador y Honduras y así frenar la migración forzada. (DW-El Mundo, 2021).	Se menciona 4.000 millones de dólares
2020	Plan de Desarrollo Integral Triángulo Norte y México CEPAL en el marco de la crisis migratoria de mayo 2019 Convoca 20 agencias, fondos y programas de la ONU que operan en A. Latina y Caribe, en base a un enfoque de seguridad humana y de ciclo migratorio: origen, tránsito, destino y retorno. Uno de los énfasis es en fiscalidad e inversión. (CEPAL, 2019 ^a)	Se proponen 45.000 millones de dólares en 5 años

2019	México anunciaba un fondo de 30 millones de dólares a El Salvador	30 millones de dólares del Fondo Yucatán (EXPANSION-México, 2019)
	Triángulo Norte y USA alcanzan pacto el 28 de marzo 2019 sobre seguridad limítrofe y combate al crimen organizados y pandillas (El Siglo de Torreón-Costa Rica, 2019)	No se tuvo acceso a detalles sobre el financiamiento .
2018	2018 Pacto México y Triángulo Norte (PRENSA LIBRE-Guatemala, 2018)	Se propone impulsar un fondo que financie un Plan Integral de combate a la pobreza y generación de empleo
2014-2020	El Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo del Norte - PAPTN - Diseñado por los 3 países con apoyo técnico y financiero de USA y el BID. Las acciones implementadas en el marco del PAPTN buscan dinamizar el sector productivo, desarrollar el capital humano, mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia y fortalecer las instituciones. (IADB/BID, 2020)	Desde 2016, el Plan Regional ha sido financiado principalmente con recursos de los 3 países (ver cuadro a continuación). El 2018, los 3 países asignaron US\$3,306 millones (un incremento de 24% con respecto a 2017)
2012-2020	Fondo Yucatán aprobados por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Son recursos etiquetados dirigido a Mesoamérica y el Caribe, del tesoro público de la Federación de Estados de México (ACID-GobiernodeMéxico,2017)	Un dato del 2012 - 2016 indicaba que el Fondo aprobó \$129.7 mdd en proyectos para la Región (ver imagen a continuación)

Elaboración propia

A continuación se presenta con más detalle dos iniciativas regionales:

⇒ Plan Alianza para la prosperidad del Triángulo del Norte

El PAPTN es una iniciativa que cuenta con el auspicio del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y el Banco Interamericano de Desarrollo y preparada por los Gobiernos de los 3 países (IADB/BID,2020).

Se muestra a continuación los recursos asignados por los países del Triángulo del Norte al PAPTN entre el 2016-2018 (IADB/BID, s/f)

Tabla 4: Recursos presupuestarios de los países asignados al Plan de la Alianza para la prosperidad

Eje del Plan	El Salvador			Honduras			Guatemala		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Sector productivo	587	239	469	289	364	317	318	366	408
Capital humano	286	123	169	528	438	475	345	464	409
Seguridad y justicia	78	287	29	145	157	181	49	51	445
Instituciones y transparencia	11	151	339	3	10	9	9	10	59
Total presupuestado	965	800	1,005	965	969	981	722	891	1,320
Total ejecutado	869	562	-	965	910	-	492	646	-

Fuente: IADB/BID (s/f) Informe 2017 – 2018 PAPTN

Comparativamente, Guatemala aparece como el país que más ha aportado en ese periodo de 2016-2018, mientras que Honduras es el que muestra mayor ejecución presupuestal.



- ➔ **“Fondo Yucatán”-Presupuesto Etiquetado de México para Mesoamérica y Caribe**
A través del Fondo Yucatán del Gobierno Federal de México, se ha etiquetado un presupuesto específico para ayudar a los países de Mesoamérica y Caribe.

Entre el 2012 -2016, se destinó una suma aproximada de U\$129.7 millones de dólares a fin de financiar 16 proyectos en 11 países de la Región (ACID-Gob.Mexico,2017), entre los que se destaca:

- 83% de los recursos del fondo se han invertido en Centroamérica en 9 proyectos en Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
- 78% de los recursos destinados a Centroamérica se han utilizado en proyectos de modernización de carreteras y puentes, incluyendo carreteras del Corredor Pacífico, por donde circula 95% del comercio de la región.

En la siguiente infografía se puede apreciar la distribución del financiamiento:

Gráfico 7: Fondo Yucatán-Financiamiento de Centroamérica 2012-2016



Fuente: ACID-Gobierno de México 2017 Fondo Yucatán

Del gráfico se puede ubicar que en cuanto a los 3 países del Triángulo del Norte se canalizó:

- » U\$ 25.4 millones para el puente río de la Paz (frontera El-Salvador/Guatemala)-Carretera Puerto La Libertad (El Salvador), en calidad de donación.
- » U\$ 3.9 millones para el puente río Anguiatu (Guatemala), en calidad de donación.
- » U\$ 24.4 millones. Carretera Villa San Antonio-Goascorán, en calidad de donación.



EL SALVADOR

CAPÍTULO 3

CASO EL SALVADOR

Gobernanza migratoria: Arquitectura estatal y presupuesto

En este capítulo se desarrollan dos ejes centrales: la arquitectura estatal y el análisis presupuestal. En el primer eje, se presenta una síntesis de los avances en institucionalidad migratoria que toma como referencia la perspectiva y el perfil de Gobernanza Migratoria propuesto por la OIM (2021b). Luego se amplia y desarrolla con más detalle aspectos claves de dicha institucionalidad relativos a los derechos de NNA y migración como: el marco normativo nacional, políticas y planes, y las entidades que juegan un rol más relevante. En el segundo eje, se explora el aspecto presupuestal, que intenta mostrar cuanto invierte el Estado en la atención de la problemática de la migración y los NNA migrantes.

3.1. Arquitectura Estatal

3.1.1. Reseña del perfil de Gobernanza Migratoria de la OIM

A partir de los hallazgos del reporte sobre el Perfil de Gobernanza Migratoria trabajado por la OIM para el caso de El Salvador (OIM, 2018a), y las seis esferas de indicadores se presenta una síntesis de los avances:



Cuadro 5: reseña de hallazgos del perfil GM de El Salvador

- ⇒ Ratificada la Convención sobre los derechos del niño (1989), la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) y otros¹.
- ⇒ Miembro del Convenio CA-4, Acuerdo Intrarregional de Libre Movilidad (2006), que también previene el tráfico de personas menores de edad.
- ⇒ Miembro del Convenio sobre la Visa Única Centroamericana (2005) los que vinculan a El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua.
- ⇒ El Estado garantiza el derecho al acceso universal a la salud, seguridad social, y educación gratuita hasta el nivel secundario para los extranjeros.
- ⇒ Entidades competentes en materia migratoria:
 - Dirección General de Migración y Extranjería-DGME
 - Ministerio de Relaciones Exteriores-RREE, que cuenta con un Viceministerio de Salvadoreños en el Exterior.
 - Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia-CONMIGRANTES.
- ⇒ Asistencia a los connacionales en el exterior en contextos de crisis. Además de ayuda humanitaria a las personas en el territorio, sin importar el país de origen.
- ⇒ Existe el Consejo Nacional contra la Trata de Personas y la Ley Especial, aunque está pendiente consolidar un sistema de información oficial.
- ⇒ El Ministerio de Relaciones Exteriores expide visados de reunificación para residentes permanentes y temporales. En el marco de la CDN las familias de NNA migrantes pueden tramitar visados de reunificación.

Elaborado en base a Reporte Perfil El Salvador (OIM, 2018a)

3.1.2. Marco Normativo Nacional

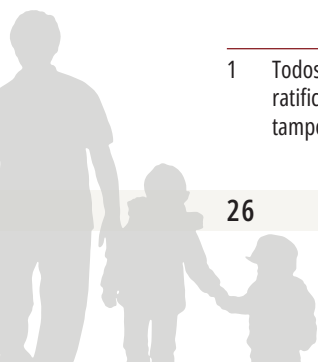
A continuación, se presenta un listado de las normas pertinentes y una reseña de las más relevantes:

Cuadro 6: Marco normativo nacional priorizado sobre migración y NNA

El Estado Salvadoreño ha ratificado:

- ⇒ Convención sobre los derechos del niño (1989)
- ⇒ Convención sobre el estatuto de los refugiados (1951)
- ⇒ Convención sobre el estatuto de los apátridas, (1954)
- ⇒ Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).

1 Todos los instrumentos ratificados por el Estado Salvadoreño, se especifican en el capítulo sobre marco normativo nacional. No ha ratificado el Convenio sobre los trabajadores migrantes No 97 (1949), ni la Convención para reducir los casos de apatridia (1961) tampoco el Convenio sobre los trabajadores migrantes No 143-disposiciones complementarias (1975).

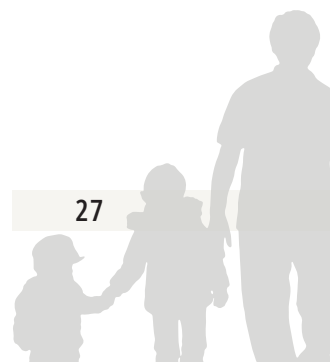


<ul style="list-style-type: none"> ⇒ La Constitución de la República de El Salvador, 1983 ⇒ Decreto Legislativo 482-1993, que crea el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ISNA ⇒ Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, 1996. ⇒ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA). ⇒ Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia en 2011. ⇒ Ley Especial contra la Trata de Personas ⇒ Código Penal. Art. 367-A, relativo al tráfico ilegal de personas. ⇒ Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 2006. ⇒ Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres, 2011. ⇒ Ley General de Juventud, 2012. (aplicable a personas de 15 a 29 años de edad) ⇒ Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas, 2002 ⇒ Ley Especial de Migración y Extranjería, 2019.
<p>⇒ Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, y su Reglamento. Vigente desde el 2011</p> <p>Tiene por objeto desarrollar los principios rectores para proteger los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, sobre la base del desarrollo de políticas públicas de carácter integral, con una implementación interinstitucional e intersectorial vinculando al Estado y la sociedad civil.</p>
<p>⇒ Ley Especial de Migración y Extranjería, Decreto 286 del 02 de abril del 2019 (publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2019).</p> <p>Se dirige a regular el ámbito de la movilidad humana de connacionales y extranjeros, desde una perspectiva de Derechos Humanos. Con esta Ley se ordena y las normas dispersas sobre el tema migratorio y de extranjería.</p>
<p>⇒ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).</p> <p>Ley para garantizar el goce y ejercicio de los derechos de NNA, reconociendo también sus deberes. Aplicable para todo NNA que vive en el territorio.</p> <p>En su art. 14 hace mención que una prioridad del Estado debe ser garantizar los derechos de NNA a través de su incorporación en las políticas públicas que además tengan recursos adecuados, en los servicios públicos, en la asistencia en situación de vulnerabilidad y cualquier otro tipo de atención necesaria.</p>

Elaboración propia

3.1.3. Políticas y planes nacionales

A continuación, se presenta una síntesis de las dos políticas seleccionadas más relevantes en materia de Migración y NNA:



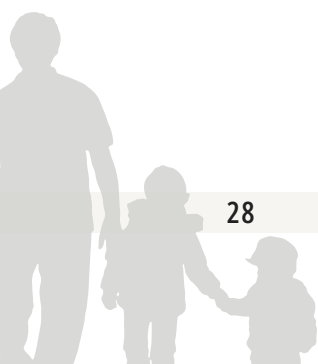
Cuadro 7: Políticas Nacionales - El Salvador

Políticas	Lineamientos
<p>Política Nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y de su familia</p>	<p>La Política Nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y de su familia, fue aprobada el año 2017 con vigencia de 10 años (GOBSV, 2017)</p> <p>Enfoques transversales. - Derechos humanos Ciclo de vida Transnacionalidad. Interculturalidad Género</p> <p>Objetivos.- destacar: Contribuir a una migración ordenada, informada, segura y digna. Transversalizar la atención de la población migrante y su familia. Articulación interinstitucional e intersectorial. Modelo integral de atención y de oportunidades para la persona retornada. Sistema Nacional de Información sobre la migración salvadoreña, desagregada por sexo.</p>
<p>Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2013 – 2023</p>	<p>La PNPINA 2013 - 2023 (CONNA, 2013) identifica en su diagnóstico al sector de NNA hijos de inmigrantes.</p> <p>Objetivos Estratégicos Es pertinente rescatar el OE 2.- sobre protección de NNA En el OE 2 en su Estrategia 2.3: sobre violencia, se ubica tres líneas de acción vinculada a NNA migrantes: Línea de acción 2.3.4 Desarrollo de protocolos de intervención interinstitucional de atención especializada a NNA, especialmente en casos de NNA retornados, víctimas de trata y peores formas de trabajo infantil. Línea de acción 2.3.5 Acciones humanitarias a nivel internacional en casos de NNA en situaciones de desapariciones, migración, víctimas de trata, entre otros. Línea de acción 2.3.6 Protección inmediata de NNA migrantes y retornados, y de seguimiento para su incorporación familiar En objetivos y estrategias se hace mención a entes garantes, donde se incluyen Ministerios, Secretarías, Municipalidades, sociedad civil y sector privado</p> <p>Asignación de recursos En un capítulo específico se señalan las sgtes. medidas: Asegurar desde el Presupuesto General de la Nación la asignación de recursos para la protección integral de la niñez y la adolescencia. Promover una Política Fiscal orientada a una mayor inversión social. Desarrollar estrategias de financiamiento complementarios a los recursos del Estado. Brindar asesoría técnica hacia una mayor inversión en niñez y adolescencia a nivel local.</p>

Elaboración propia

3.1.4. Entidades competentes en materia de Migración y en Niñez y Adolescencia

En este subcapítulo se sintetiza y caracteriza a aquellas instituciones públicas de El Salvador, que son competentes y relevantes para atender al sector de NNA migrantes.



3.1.4.a. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Dentro del organigrama del MJSP se ubican dos Direcciones:

- **Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada**, enfocada en la migración interna. Depende operativa y financieramente del MJSP².
- **Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)** con autonomía, en cuanto su partida presupuestal, y su planificación estratégica y operativa³.

Para efectos del presente estudio se enfatiza la migración internacional. En el siguiente gráfico se muestra la arquitectura institucional y los servicios desde el MSJP-DGME (misión⁴, apoyo a NNA⁵, gerencias⁶ y servicios centrales⁷, Programa Bienvenido a Casa⁸).

2 Se puede revisar: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/PLAN_OPERATIVO_INSTITUCIONAL_2020_OFICIAL.pdf

3 Se puede revisar: <https://www.seguridad.gob.sv/institucion/estructura-organizativa/>

4 Se puede revisar: <http://www.migracion.gob.sv/institucion/mision-vision-valores-y-principios/>

5 Se puede revisar: <http://www.migracion.gob.sv/temas/direccion-de-atencion-al-migrante/>

6 Se puede revisar: <http://www.migracion.gob.sv/institucion/estructura-organizativa/>

7 Se puede revisar: <http://www.migracion.gob.sv/temas/atencion-y-resguardo-de-migrantes-caim/>

8 Se puede revisar: https://ilaipp.org/wp-content/uploads/2017/04/Doc_Deportados-El-Salvador-reducido.pdf

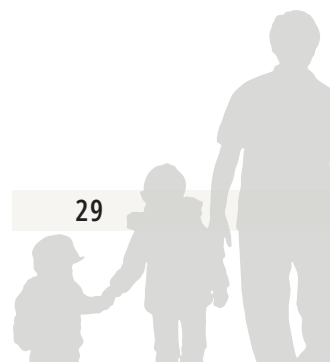
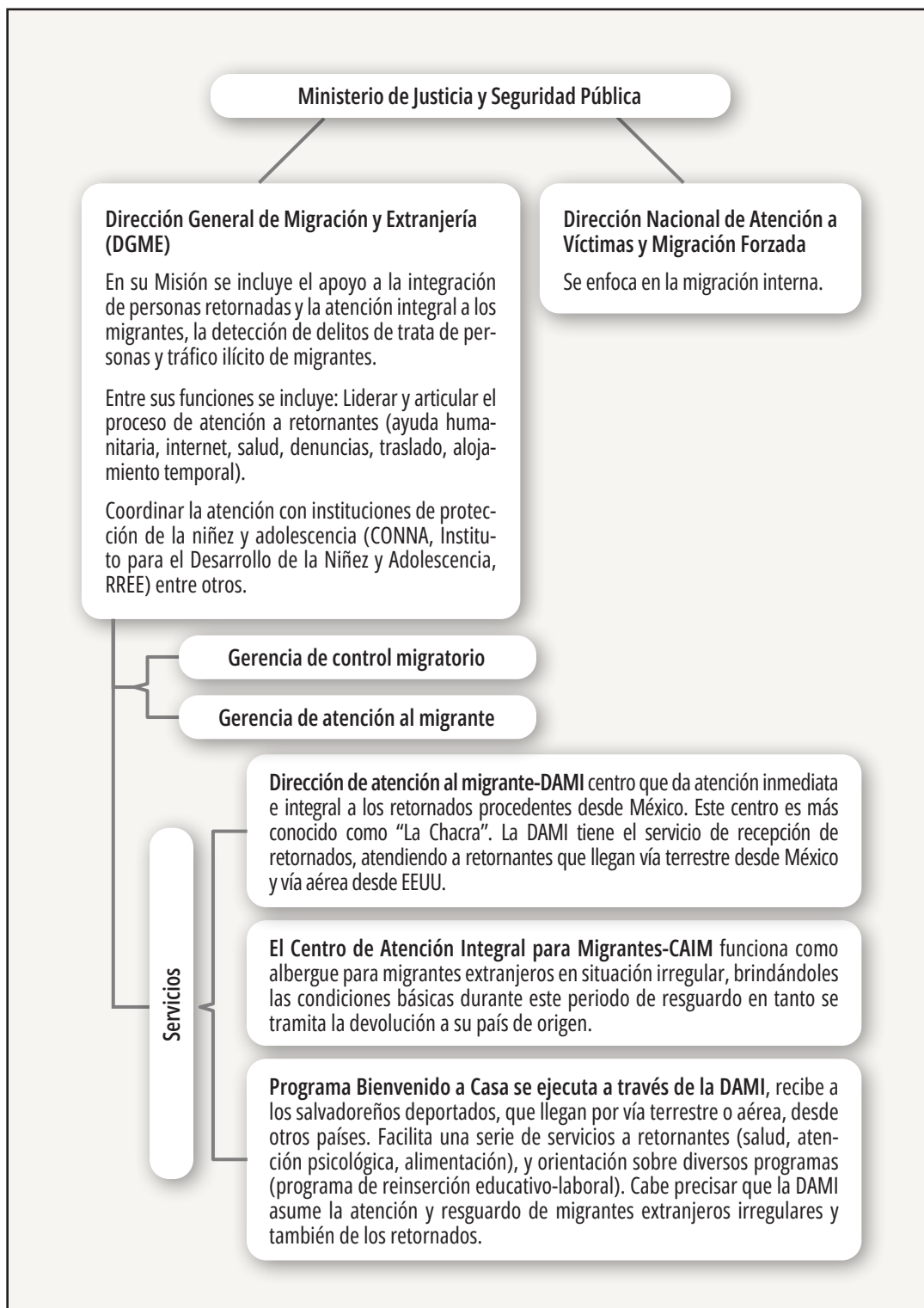


Gráfico 8: MSJP –DGME arquitectura institucional y servicios

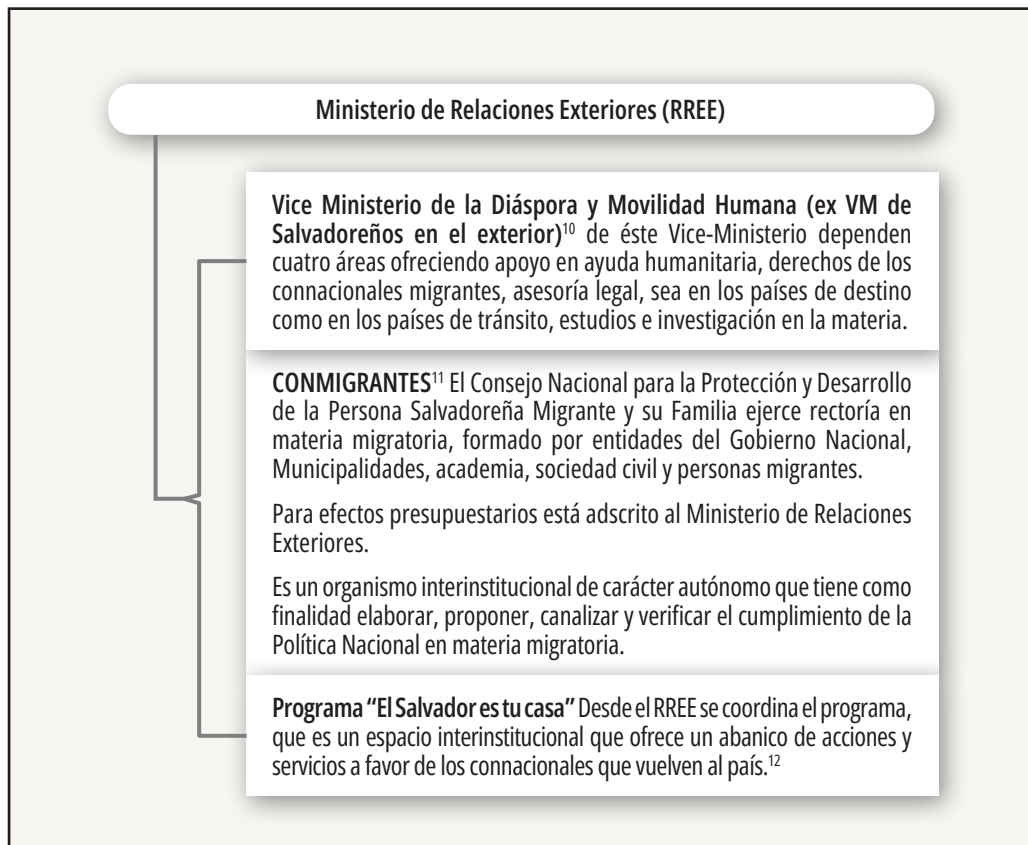


Elaboración propia

3.1.4.b. Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)

De la revisión del Sector de Relaciones Exteriores⁹ se han ubicado las siguientes instancias y servicios:

Gráfico 9: Ministerio de Relaciones Exteriores -RREE arquitectura institucional y servicios



Elaboración propia

3.1.4.c. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)

El ISNA es la entidad rectora para los Niñez y Adolescencia¹³. en el marco de la Ley LEPINA y la Política Nacional de Protección Integral de NNA

9 Se puede revisar: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Organigrama_MRREE_Diciembre_2020.pdf

10 En Mayo de este año se cambió el nombre de este Viceministerio y se reestructuro. Se puede revisar: <https://www.presidencia.gob.sv/nuevo-vice-ministerio-de-diaspora-y-movilidad-humana-sera-un-canal-directo-entre-salvadorenos-en-el-exterior-y-el-gobierno-del-presidente-nayib-bukele/>

11 Se puede revisar: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_decreto655_elsvd.pdf

12 Se puede revisar: <https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa/>

13 Se puede revisar: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/POA_2020_Agosto_con_acuerdo_de_DE_.pdf

Aun cuando en la estructura orgánica del ISNA¹⁴ no se ha ubicado alguna instancia dedicada específicamente al tema de NNA migrantes, el ISNA apoya a madres y/o padres en el exterior y en la recepción de NNA retornados:



Se ubicó en el **Plan Operativo Anual 2020** entre las metas estratégicas¹⁵:

⇒ 10,945 niñas, niños y adolescentes migrantes retornados atendidos.

3.1.4.d. Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia-CONNA

El CONNA es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, participando Ministerios y sociedad civil¹⁶.

En el Organigrama del CONNA no se ubica ninguna instancia dedicada específicamente al sector NNA migrantes¹⁷. Sin embargo, el CONNA realiza algunas tareas a favor de este sector:



En el **Plan Operativo 2020 del CONNA**¹⁸ en el marco de su Plan Estratégico al 2024, encontramos productos y metas referidos a NNA migrantes.

En su objetivo específico 3: Defender los derechos de las NNA ante amenazas o vulneraciones a través de su

- ⇒ promoción, protección y vigilancia. Se ubica:
- ⇒ producto anual 3.1.3.1: Servicios de atención inmediata prestados (...) a NNA afectados por migración irregular (...).
- ⇒ meta anual 3.1.3.1b: Atención prestada a 700 niñas, niños y adolescentes afectados por migración irregular

3.2. Análisis Presupuestal

En esta segunda parte del capítulo dedicado a El Salvador, se ha intentado un primer ejercicio exploratorio del presupuesto público, aquel que se dirige a atender la migración y el que considera a NNA en situación de movilidad internacional. Es en ese sentido una primera aproximación, que debería de profundizarse en un ejercicio más exhaustivo.

En primer término, se ha indagado sobre los presupuestos de las entidades públicas seleccionadas en el mapeo de El Salvador, con rectoría o competencias en materia de migración y NNA. Se decidió trabajar con el presupuesto asignado para el año fiscal 2021 (teniendo como fuentes, la información del sistema contable, información presupuestal en la plataforma de la entidad o en su defecto la consignada en el Plan Operativo Anual). De no ser posible ubicar la información del año en curso, se optó por ubicar data presupuestal del año 2020).

14 Se puede revisar: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/ORGANIGRAMA_2020_OCT.pdf

15 Se puede revisar: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/POA_2020_Agosto_con_acuerdo_de_DE_.pdf

16 Se puede revisar: <https://www.refworld.org/pdfid/5b7543b74.pdf>

17 Se puede revisar: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conna/documents/organigrama>

18 Se puede revisar: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conna/documents/plan-operativo-anual>

Para este análisis de las entidades se ha seguido la siguiente ruta:

Se ubicó el presupuesto institucional inicial asignado para el año 2021 (o 2020) denominado pliego presupuestal. Luego se revisó el pliego identificando unidades presupuestarias y líneas de trabajo. Se trata de identificar las líneas de trabajo donde se asignan montos para atender el tema migratorio y de los NNA migrantes. Con los montos identificados se hacen comparativos institucionales. Para identificar el peso relativo del gasto dedicado a migración y NNA respecto del presupuesto institucional. O del gasto dirigido solo a NNA cuando la entidad tiene rectoría o competencia específica con el ámbito migratorio.

Desde la segunda ruta de este ejercicio exploratorio, se indagó el presupuesto dedicado al tema migratorio, a partir de líneas de trabajo y su nivel de ejecución para el año 2020, sobre la base de la data del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) del Portal de Transparencia Fiscal de El Salvador¹⁹ y gestionada por la DINAFI²⁰.

Es pertinente señalar que el Presupuesto General de apertura del Estado salvadoreño para el ejercicio fiscal 2021 ascendió a un monto de U\$7,420.00 millones de dólares americanos.²¹ Para el año fiscal 2020 el presupuesto modificado alcanzó a US\$ 8,141.6 millones de dólares americanos²².

3.2.1. Análisis presupuestal por entidad pública identificada

3.2.1.a. Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores

El presupuesto institucional para el año fiscal 2021 asciende a U\$ 44,715,775.00 dólares americanos²³.

En el presupuesto institucional de RREE se identificó la siguiente unidad presupuestaria:

→ **Unidad Presupuestaria 02: “Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior”.**

En esta unidad presupuestaria se identifica 3 asignaciones presupuestarias

- Vinculación con salvadoreños en el exterior: U\$ 481,000 dólares americanos.
- Protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña: U\$230,045 dólares americanos.

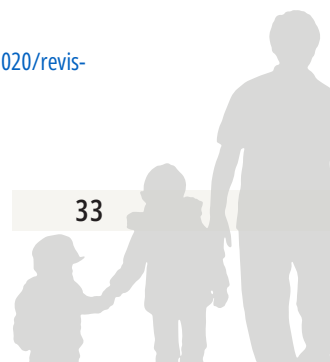
19 Se puede revisar: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

20 Se puede revisar: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/zip/700-DINAFI-DA-2019-CPG.zip>

21 Se puede revisar: https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy_PTFPG10

22 Se puede revisar: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/PresupuestosEjecutados/Anio2020/revis-ta2020.html#page/28>

23 Se puede revisar: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/LEYPRESU2021-21037.pdf>



- Gestión de búsqueda de Niñas y niños desaparecidos: U\$234,335 dólares americanos.
- Las tres líneas de trabajo dedicadas al tema migratorio, representan apróx. el 2% del total del presupuesto del sector RREE.
- Las dos primeras dedicadas a atender a población migrantes, retornados, puede incluir casos de NNA.
- La línea de trabajo “búsqueda de NNA desaparecidos”, se dirige directamente a NNA, y representa aprox al 0.5% del total del presupuesto del pliego RREE, y cerca del 25% del monto correspondiente a la unidad presupuestaria 02.
- ➔ No se ha podido identificar en el pliego RREE los recursos para sostener el trabajo del CONMIGRANTES, cuyo presupuesto está adscrito al Ministerio.

3.2.1.b. Ministerio de Justicia y Seguridad Públicas MJSP

El presupuesto institucional para el año fiscal 2021 asciende a U\$ 636,266,537.00 dólares americanos²⁴. Se identificó:

➔ **Unidad Presupuestaria 04: “Atención y control migratorio”, siendo su línea de trabajo:**

- Línea de Trabajo 04 Documentación, control migratorio y extranjería: U\$ 9,864,185.00 dólares americanos
- Representa poco más del 1 % del total del presupuesto del sector MJSP.
- Puede suponerse que tangencialmente atiende casos de NNA migrantes.

➔ **Dirección General de Migraciones y Extranjería-DGME**

La DGME está adscrita al MJSP, con autonomía presupuestal. Para efectos de hacer el análisis presupuestal se tuvo acceso a la información del año fiscal 2020²⁵.

Para el año 2020 el presupuesto institucional de la DGME ascendió a U\$ 23,398,040 dólares americanos.

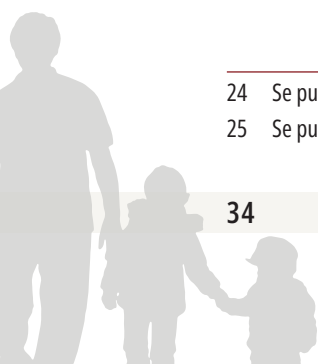
La DGME corresponde a la Unidad Presupuestaria: 081 “Registro y Control Migratorio”.

Se distribuye en dos líneas de trabajo:

- 01 Servicio de migración y extranjería: U\$21,865,180 dólares americanos
- 02 Gestión de repatriados: U\$1,532,860 dólares americanos

24 Se puede revisar: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/LEYPRESU2021-21045.pdf>

25 Se puede revisar: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/PRESUPUESTO_FAES_DGME_2020.pdf



- Las dos líneas de trabajo, pueden abarcar casos de NNA.
- No se identifica un rubro definido específicamente a cubrir la atención de niñez y adolescencia en situación de migración.
- Cabe señalar que el presupuesto institucional del MJSP para el año fiscal del 2020 ascendía a U\$ 655.26 millones de dólares americanos (FUNDE, 2021). Lo que significa que el monto asignado a la DGME representó el 3.6% del sector.

3.2.1.c. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)

El presupuesto institucional del ISNA para el año fiscal 2021 asciende a U\$ 38, 642,231 dólares americanos²⁶.

- No se ha identificado una asignación de recursos vinculada a una línea de trabajo específica para NNA en situación de migración.
- Cabe indicar el ISNA ha venido atendiendo casos de NNA migrantes y retornados, como se establece en sus planes operativos²⁷.

3.2.1.d. Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia-CONNA

El presupuesto institucional del CONNA para el año fiscal 2021 asciende a U\$ 9, 313, 252 dólares americanos²⁸.

- No se pudo identificar alguna asignación presupuestal dirigida a la atención de NNA migrantes.
- Cabe señalar que el CONNA ha estado abordando la situación de NNA migrantes en situación irregular, conforme a sus planes operativos²⁹ en el marco de su plan estratégico al 2024.

3.2.2. Análisis presupuestal por líneas de trabajo, rubro de gastos y ejecución presupuestal del año fiscal 2020

Desde una segunda ruta, se ha indagado el financiamiento público por líneas de trabajo dirigido a atender el flujo migratorio, y su nivel de ejecución del año fiscal 2020. Haciendo la búsqueda a partir de la base de datos del Sistema de Administración Financiera Integrado-SAFI (Portal de Transparencia Fiscal)³⁰. Haciendo un etiquetado para identificar recursos destinados a migración.

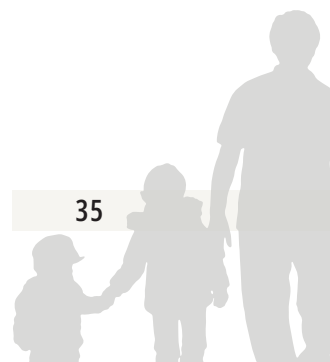
26 Se puede revisar: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/LEYPRESU2021-21070.pdf>

27 Se puede revisar: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/POA_2020_Agosto_con_acuerdo_de_DE_.pdf

28 Se puede revisar: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/LEYPRESU2021-21072.pdf>

29 Se puede revisar: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conna/documents/plan-operativo-anual>

30 Se puede revisar: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Index.html>



A continuación se presenta el presupuesto dedicado al flujo migratorio por línea de trabajo, mostrando su nivel de ejecución del año fiscal 2020.

Tabla 6: Presupuesto público para atender flujo migratorio por línea de trabajo durante 2020 y tasa de ejecución

Unidad presupuestaria	Línea de trabajo	Programado ³¹	Programado Modificado ³²	Devengado	Ejecutado ³³
Servicio diplomático, consular y salvadoreños en el exterior	Protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña	0.22	0.20	0.17	83.7%
Atención y control migratorio	Documentación, control migratorio y extranjería	2.75	3.07	2.99	97.3%
Total		2.97	3.27	3.15	96.4%

Fuente: Enrique Maldonado elaborado en base a SAFI

Debe advertirse que en este examen sobre la base de datos del SAFI, no se obtuvo información sobre la Unidad Presupuestaria: 081 "Registro y Control Migratorio (que corresponde a la DGME). Por lo que se pudo identificar únicamente USD\$2.97 millones programado, siendo el modificado de USD\$3.27 millones. Se muestra un nivel alto de ejecución del 96.4%. Es de resaltar que del 100% de recursos devengados, fueron de menor cuantía los dedicados a la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña.

Asimismo, se hizo una exploración por rubro de gasto y su nivel de ejecución, que se presenta a continuación:

Tabla 7: Presupuesto dirigido para atender el flujo migrante por rubro de gasto durante 2020 y su tasa de ejecución

Descripción de rubro	Programado	Programado Modificado	Devengado	Ejecutado
Remuneraciones	1.97	3.19	3.10	97.4%
Adquisiciones de bienes y servicios	0.10	0.07	0.05	75.2%
Inversiones en activos fijos	-	0.01	-	0.0%
Total	2.97	3.27	3.15	96.4%

Fuente: Enrique Maldonado elaborado en base a SAFI

31 Se refiere al monto del presupuesto que aprobó la Asamblea Nacional a inicio del período fiscal para ejecutar.

32 Se refiere al monto del presupuesto que ya sufrió modificaciones por parte del Organismo Ejecutivo.

33 Se refiere al monto del presupuesto que refleja las compras y contrataciones realizadas por el Estado.

En el proceso de desagregación de las cifras, se pudo llegar a identificar el presupuesto destinado para migrantes por rubro de gasto. Es de resaltar el poco presupuesto que se dedica a adquisiciones de bienes y servicios. Lo que puede significar que es escasa la dotación de insumos y logística esencial para garantizar derechos básicos de la población migrante. Ambos rubros muestran un nivel de ejecución bastante alto.

Finalmente debe señalarse que al estar el Ministerio de Hacienda aún en proceso de implementar el presupuesto por resultados, lo que se puede ubicar en los registros contables es un presupuesto organizado por línea de trabajo (y no por estructura programática) lo que probablemente deje fuera parte del esfuerzo que el país hace para atender a la población migrante.



GUATEMALA

CAPÍTULO 4

CASO GUATEMALA

Gobernanza migratoria: Arquitectura estatal y Presupuesto

En este capítulo dedicado a Guatemala, se desarrollan dos ejes centrales: la arquitectura estatal y el análisis presupuestal. En el primer eje, se presenta una síntesis de los avances en institucionalidad migratoria en base a los aportes de la OIM y su perfil de Gobernanza Migratoria (OIM,2021b). Luego se despliegan con más detalle el marco normativo nacional, políticas y planes, y las entidades que juegan un rol más relevante. En el segundo eje, se explora el aspecto presupuestal, que intenta mostrar cuanto invierte el Estado en la atención de la problemática de la migración y los NNA migrantes

4.1. Arquitectura Estatal

4.1.1. Reseña del perfil de Gobernanza Migratoria-OIM

A partir de los hallazgos del reporte sobre el Perfil de Gobernanza Migratoria trabajado por la OIM para el caso de Guatemala (OIM, 2018b) y sus seis esferas de indicadores (IGM) se presenta una síntesis de los avances en el país:

Cuadro 8: Reseña del reporte del perfil de GM Guatemala

- ➔ Ratificadas la Convención sobre los derechos del niño, (1989), y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) y otros³⁴.
- ➔ Reconocido el acceso a servicios públicos, como educación, salud y seguridad para las personas migrantes.
- ➔ Se cuenta con un Código de Migración, aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto No.44-2016, vigente desde mayo del 2017.
- ➔ El Estado de Guatemala cuenta con entidades públicas que atienden el tema migratorio, como:
 - Autoridad Migratoria Nacional, es la entidad responsable de formular y supervisar la política migratoria.
 - Ministerio de Gobernación, ente rector de la política nacional en esa materia, a través del Instituto Guatemalteco de Migración, en el marco del Código de Migración del 2016.
 - Ministerio de Relaciones Exteriores, brinda asistencia y servicios a sus connacionales en el exterior, a través de sus distintos Consulados y Embajadas.
- ➔ En base al Acuerdo del Gobierno 146-2014, se crea la Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante, de carácter temporal e intersectorial³⁵.
- ➔ Existe el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala creado en el 2007 (Decreto No 46-2007). CONAMIGUA
- ➔ Miembro del CA-4 y el Convenio de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad.
- ➔ Existe un Plan de Contingencia frente a crisis, y gestionar los movimientos de población a gran escala. A través de la red de Consulados, se asiste a los connacionales en el exterior en contextos de crisis. Actualmente se cuentan con 73 planes de contingencia.
- ➔ El Estado desarrolla experiencias de atención a la población retornante, incluyendo NNA migrantes, contando también con el apoyo de la OIM. Como la “Sala de Bienvenida a NNA retornante”, sea migrante con familia o no acompañados. Existe un Programa “Guate te incluye”, para la reinserción laboral y social de la población de retornados.
- ➔ Forma parte de la Coalición Regional contra la trata de personas (donde participan El Salvador, Honduras, México y otros del área de América Central).

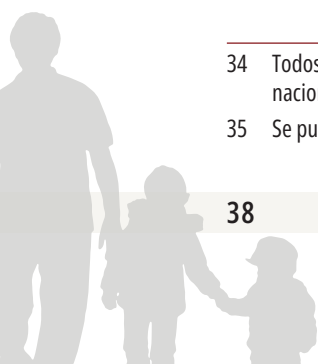
Elaboración propia en base a OIM (2018b)

4.1.2. Marco Normativo Nacional

A continuación, se presenta un listado de las normas pertinentes y una reseña de las más relevantes:

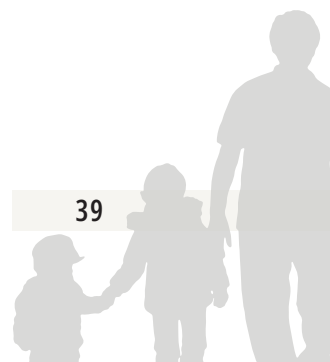
34 Todos los instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala se señalan en el capítulo sobre marco normativo nacional. No ha ratificado el Convenio sobre los trabajadores migrantes-disposiciones complementarias (1975 –No.143).

35 Se puede revisar: https://ilaipp.org/wp-content/uploads/2017/04/Doc_Deportados-Guatemala-reducido.pdf



Cuadro 9: Marco normativo nacional priorizado sobre migración y NNA

<p>El Estado de Guatemala ha ratificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Convención sobre los derechos del niño (1989) ⇒ Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) ⇒ Convenio sobre los trabajadores migrantes (1949 –No. 97) ⇒ Convención sobre el estatuto de los refugiados (1951) ⇒ Convención sobre el estatuto de los apátridas (1954) ⇒ Convención para reducir los casos de apatridia (1961),
<p>Constitución Política de la República de Guatemala 1985</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Decreto 114-97 sobre Ley del Organismo Ejecutivo ⇒ Decreto 46-2007 se crea CONAMIGUA ⇒ Decreto No 44-2016 Código de Migración ⇒ Código de la niñez y la juventud 1996 ⇒ Ley contra la trata de personas 2009 ⇒ Acuerdo Gubernativo No. 528 Reglamento de Autorización del Trabajo a Personas Extranjeras ⇒ Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. 2009 ⇒ Decreto 1441 Código de Trabajo de Guatemala ⇒ Acuerdo Gubernativo Número 83-2017 de la Presidencia de la República que da continuidad a los servicios y actividades en materia migratoria. ⇒ Reglamento General del Código de Migración – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 7-2019 ⇒ Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. Decreto Leg. No. 28-2010 ⇒ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Numero 27-2003 ⇒ Acuerdo de Autoridad Migratoria No2-2020 Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración
<p>Código de la niñez y la juventud Decreto No 78-1996</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 1: El presente Código es un instrumento jurídico de promoción social que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y juventud guatemalteca dentro de un marco democrático y de irrestricto respeto a los derechos humanos. • Art. 2: Se considera niño o niña, para los efectos de esta ley a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y joven a toda persona desde los doce años hasta que cumpla los dieciocho años de edad <p>Sección sobre el derecho a la protección de los niños, niñas y jóvenes refugiados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 60. Los niños, niñas y jóvenes que soliciten o tengan el status de refugiado repatriado o desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables tienen derecho de recibir, si están solos o acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos plasmados en la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño, este Código, los Acuerdos de Paz y otras leyes nacionales o internacionales ratificadas por Guatemala



Código de Migración 2016

- ⇒ Considerandos
- ⇒ Reconocer que es un país que genera un alto número migrantes y también es una zona de tránsito y destino de flujos migratorios. Por lo que necesitan contar con un modelo apropiado de gestión migratoria y políticas nacionales.
- ⇒ Art 1 derecho a migrar
- ⇒ Art 2 acceso a dependencias del Estado
- ⇒ Art 4 derecho a la familia
- ⇒ Derecho del migrante
- ⇒ Art 9 no discriminación por razones de sexo, edad y otras condiciones
- ⇒ Art 10 derecho a la protección del Estado
- ⇒ Art 11 derecho de los NNA migrantes no-acompañados o separados de sus familias (que incluye a niñas o adolescentes embarazadas o con hijos, parejas de adolescentes casados con o sin hijos,
- ⇒ Art 12 protección contra violencia, tratos crueles o degradantes, torturas, etc.
- ⇒ Art 38 derechos de las personas migrantes víctimas de trata

Elaboración propia

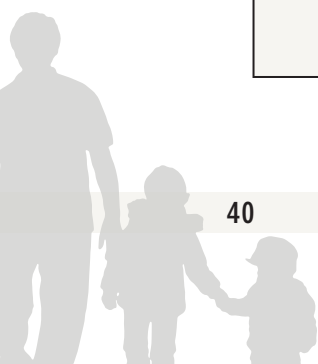
4.1.3. Políticas y planes nacionales

A continuación, se presenta una síntesis de las dos políticas seleccionadas por ser las más relevantes para el tema NNA y migración:

Cuadro 10: Políticas nacionales vinculadas a NNA y migración

Políticas	Lineamientos
Política Nacional de Desarrollo de la Primera Infancia 2010-2020	Su objetivo es asegurar que niñas y niños hasta los 6 años de edad, gocen de sus derechos fundamentales, basado en el sistema de atención y desarrollo integral con enfoque de diversidad cultural. Entre sus líneas de acción se señala el Sistema de Protección Integral de NNA que incluye al Programa de Niñez Migrante. La Secretaría de Bienestar Social es la que asume la rectoría de esta Política. (DIÁLOGO, 2015)
Política Pública de Protección Integral y Plan de acción nacional a favor de la niñez y la adolescencia, 2017-2032	Con esta política se unifican enfoques y prioridades de las entidades estatales en materia de derechos de NNA. Así se impulsa una coordinación entre Estado y sociedad civil y también la cooperación. En su diagnóstico y su propuesta, no enfatiza el problema de NNA en situación de migración. De lo poco que se dice, se hace mención a la migración económica, y las dificultades de los hijos e hijas de guatemaltecos, sin un status legal de residencia fuera del país, para su inscripción y contar con un documento de identidad. En sus estrategias se menciona la priorización de NNA en la asignación presupuestaria. (CNNA, 2018)

Elaboración propia



4.1.4. Entidades competentes en materia de Migración y en Niñez y Adolescencia

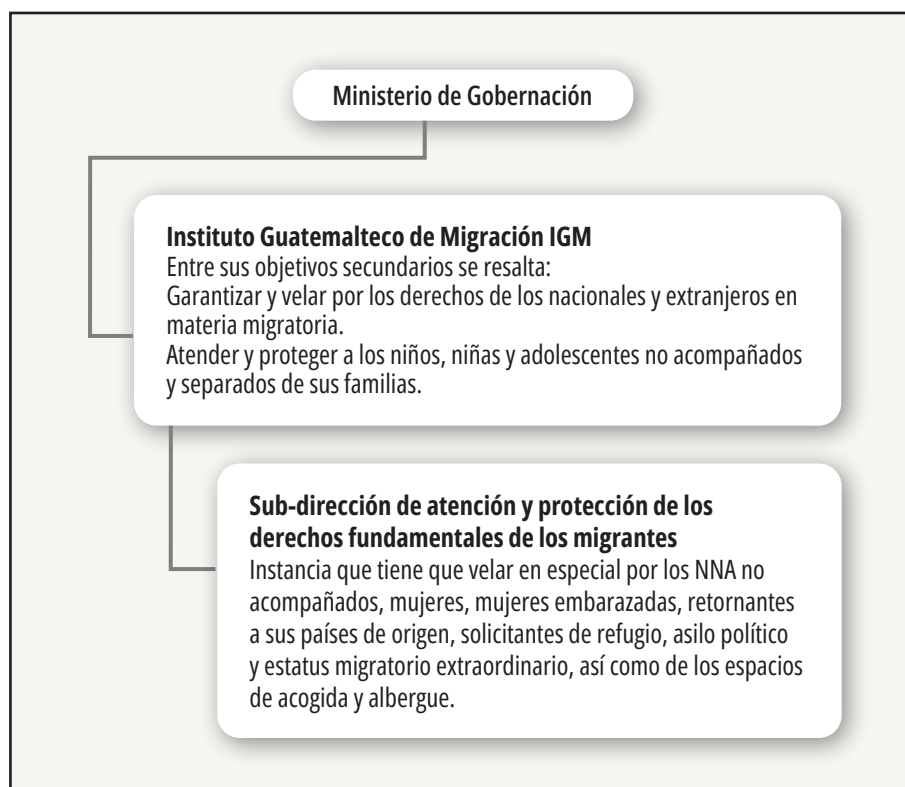
4.1.4.a. Ministerio de Gobernación

El Ministerio de Gobernación, es el ente rector de la política nacional en materia de migración³⁶.

⇒ Instituto Guatemalteco de Migración IGM³⁷

Adscrita al Ministerio de Gobernación, el IGM es la entidad descentralizada del poder ejecutivo, con competencia exclusiva para ejecutar la política de migración. Tiene capacidad para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativo. Desde agosto del 2020 comenzó a desarrollar sus funciones (en reemplazo de la Dirección General de Migración), por lo que el Ministerio de Gobernación le transfirió los recursos presupuestales³⁸. El IGM tiene una Sub-Dirección de atención de los derechos de los migrantes que tiene entre sus competencias velar por los NNA³⁹.

Gráfico 10: Ministerio de Gobernación-IGM



Elaboración propia

36 Teniendo como marco el Acuerdo Gubernativo 83-2017.


37 Se puede revisar: <https://igm.gob.gt/>

38 Se puede revisar: <https://www.aguilarcastillolove.com/assets/covid-19/guatemala/documents/05.06.2020%20Reformas%20a%20Disposiciones%20Presidenciales%20y%20otros.pdf>

39 Se puede revisar: <https://igm.gob.gt/organigrama/>

4.1.4.b. Autoridad Migratoria Nacional-AMN

La AMN es un espacio interinstitucional encargado de la política migratoria⁴⁰. El Vicepresidente de la República la lidera, y tiene una Secretaría Técnica. El Consejo de Atención y Protección es un ente dependiente de la AMN⁴¹.

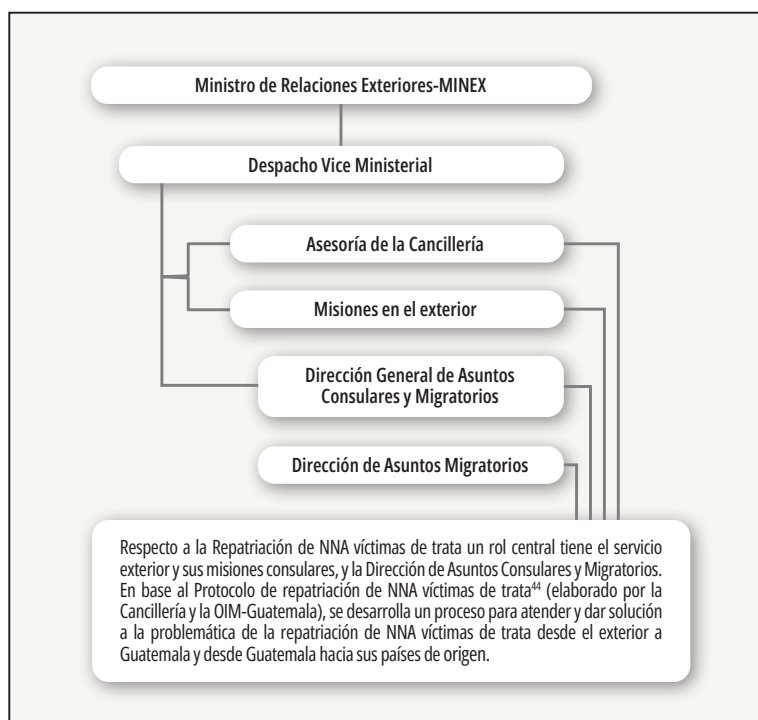
 El Consejo de Atención y Protección tiene entre sus tareas:

- ⇒ Atender a las familias de personas migrantes desaparecidas,
- ⇒ acciones en apoyo a personas en riesgo de migración, deportadas, retornadas,
- ⇒ búsqueda e identificación de las familias (ASIES, 2017),
- ⇒ sensibilizar al sector educación sobre la migración, en especial con NNA.

4.1.4.c. Ministerio de Relaciones Exteriores-MINEX

El MINEX⁴² tiene entre sus objetivos operativos la asistencia y protección consular de los connacionales en el territorio y en el exterior. Tiene un rol activo en casos de NNA víctimas de trata⁴³. En el siguiente gráfico se presenta su arquitectura institucional y servicios pertinentes:

Gráfico 11: MINEX: arquitectura institucional y servicios



Elaboración propia

40 Se puede revisar: <https://gt.vlex.com/vid/acuerdo-autoridad-migratoria-nacional-730404873?ga=2.165238909.333301078.1613504425-2007636483.1613504425>

41 Se puede revisar: https://ilaipp.org/wp-content/uploads/2017/04/Doc_Deportados-Guatemala-reducido.pdf

42 Se puede revisar: https://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=183

43 Se puede revisar: <https://www.minex.gob.gt/Uploads/Organigrama-Minex.pdf>

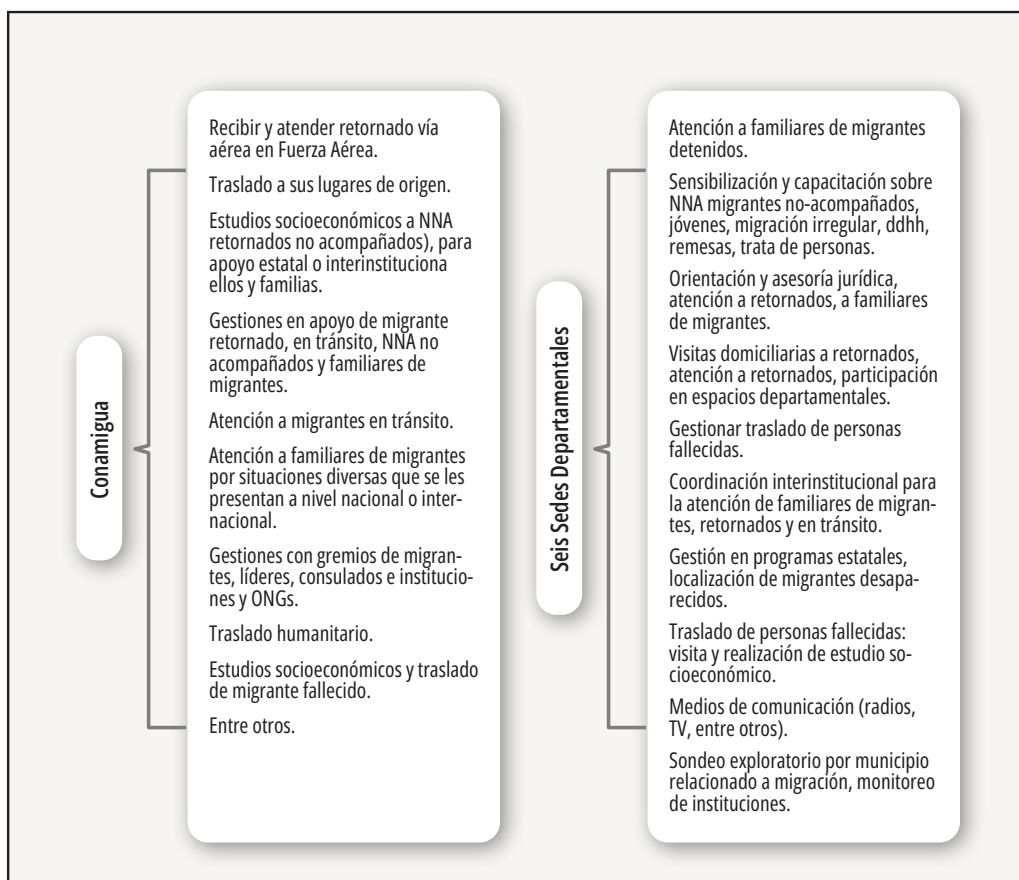
44 Se puede revisar: https://www.minex.gob.gt/ADMINPORTAL/Data/DOC/20100520152218319Protocolo_repatriacion_victimas_trata.pdf

4.1.4.d. Consejo Nacional de Atención del Migrante de Guatemala-CONAMIGUA

El CONAMIGUA es la instancia nacional que convoca a los sectores competentes en materia de apoyo y protección a migrantes en el exterior, a sus familias, retornados y deportados, así como a migrantes que están en territorio guatemalteco (CONAMIGUA, 2007).

Cuenta con una partida presupuestaria anual con cargo a los recursos asignados al Ministerio de Relaciones Exteriores. El CONAMIGUA brinda los siguientes servicios desde su sede central y sus seis sedes descentralizadas (CONAMIGUA, s/f):⁴⁵

Gráfico 12: CONAMIGUA servicios centrales y descentralizados



Elaboración propia

4.1.4.d. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS)⁴⁶

La SBS de la Presidencia de la República, cuenta con una Subsecretaría dedicada a la Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia⁴⁷.

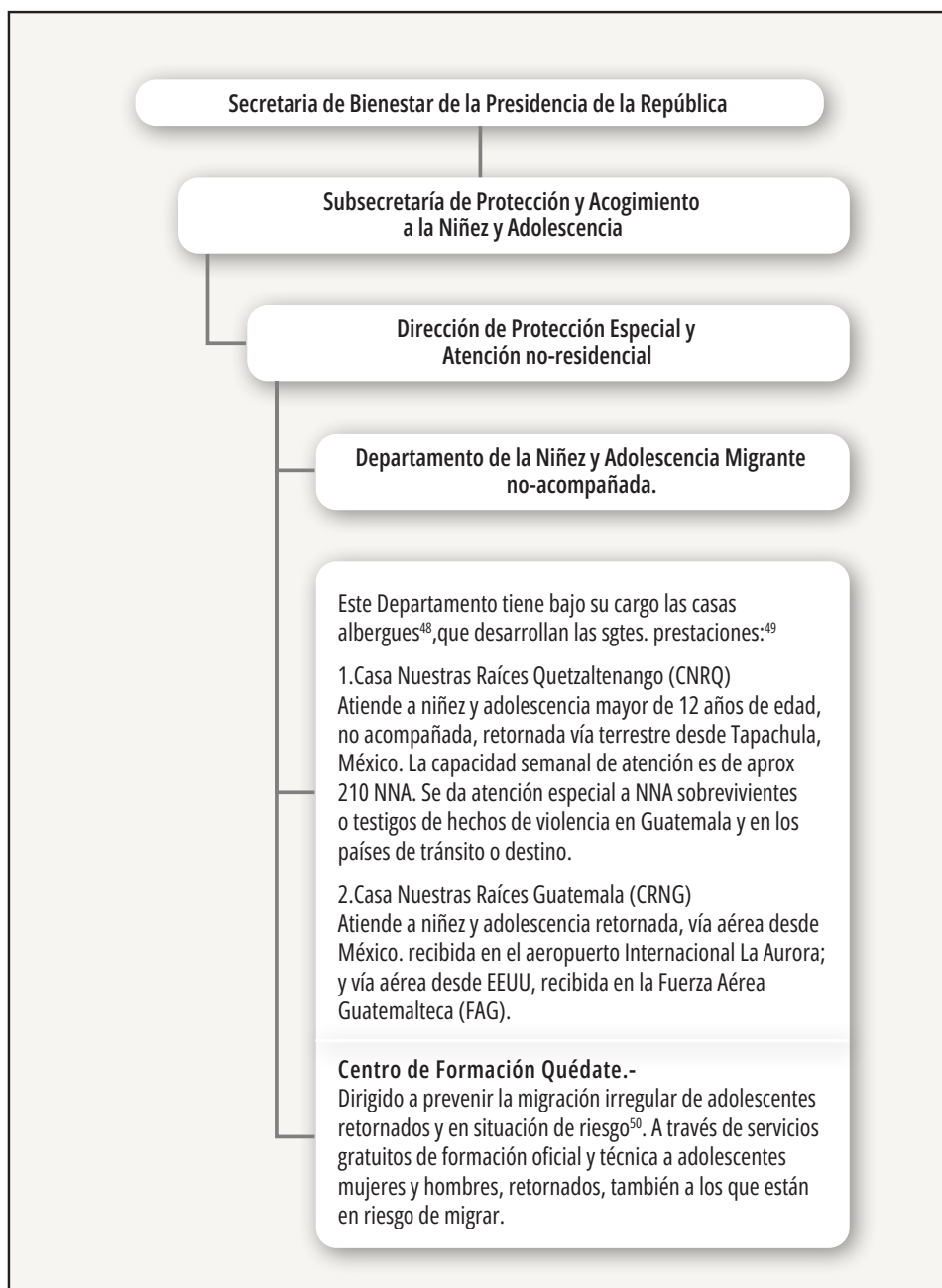
45 Se puede revisar: <https://conamigua.gob.gt/servicios/>

46 Se puede revisar: <https://www.sbs.gob.gt/quienes-somos/>

47 Se puede revisar: <http://www.sbs.gob.gt/wp-content/uploads/2018/03/Organigrama-SBS-DESCARGAR.pdf>

Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia
De ésta Subsecretaria dependen diversos servicios para NNA migrantes. A continuación se grafica la arquitectura institucional y los servicios pertinentes:

Gráfico 13: SBS-Sub. Sec. Protección y Acogimiento a NNA, arquitectura institucional y servicios



Elaboración propia

48 Se puede revisar: <https://www.sbs.gob.gt/proteccion/>

49 Se puede revisar: <http://www.sbs.gob.gt/albergues-casa-nuestras-raices/>

50 Se puede revisar: <http://www.sbs.gob.gt/centros-de-formacion-quedate/>

⇒ **Comisión de Atención Integral de Niñez y Adolescencia Migrante**⁵¹

Presidida por la SBS y de carácter intersectorial⁵², tiene entre sus funciones:

- Abordaje integral de la migración irregular de las NNA migrantes.
- Elaborar propuestas, lineamientos, protocolos y mecanismos de atención y abordaje.
- Promover reformas legales, políticas e institucionales sobre el tema.
- Desarrollar un modelo de protección de NNA migrantes.
- Cumplimiento de los compromisos de nivel nacional e internacional, establecer acuerdos y convenios bilaterales o multilaterales.
- Velar que las instalaciones y servicios sean adecuados e integrales para atender a NNA migrantes.
- Actualizar y administrar la data relacionada a NNA migrantes.

4.2. Análisis presupuestal

En esta segunda parte del capítulo dedicado a Guatemala, se hizo un primer ejercicio exploratorio del presupuesto público, dedicado al tema migratorio y a NNA en situación de movilidad internacional. Es en ese sentido una primera aproximación, que debería de profundizarse en un ejercicio más exhaustivo.

En primer término, se ha indagado sobre los presupuestos de las entidades públicas seleccionadas en el mapeo de Guatemala, con rectoría o competencias en materia de migración y NNA. Se decidió trabajar con el presupuesto asignado para el año fiscal 2021 (teniendo como fuentes, la información del sistema contable, información presupuestal en la plataforma de la entidad o en su defecto la consignada en el Plan Operativo Anual). De no ser posible ubicar la información del año en curso, se optó por ubicar data presupuestal del año 2020.

Para este análisis de entidades se ha seguido la siguiente ruta:

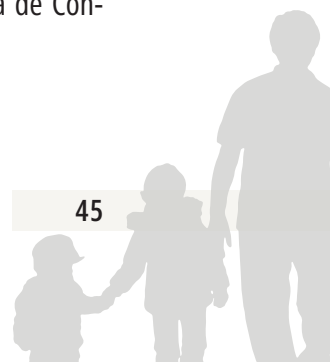
Se ubica el presupuesto institucional anual del año fiscal 2021 (o 2020), según categoría presupuestal (entidad o unidad ejecutora o programa). Se revisa el presupuesto institucional (entidad/ unidad ejecutora/programa) y sus actividades y servicios en los que se distribuye los recursos asignados. Se trata de identificar las actividades y servicios donde se asignan montos para atender el tema de los NNA migrantes.

Con los montos identificados se hacen comparativos institucionales. Para identificar el peso relativo del gasto dedicado a migración y NNA respecto del presupuesto institucional. O del gasto dirigido solo a NNA cuando la entidad tiene rectoría o competencia específica con el ámbito migratorio.

Desde la segunda ruta de este ejercicio exploratorio, a fin de identificar el esfuerzo del Estado para atender el flujo migratorio, se accedió a data que tiene como fuente el Sistema de Con-

51 Se puede revisar: https://ilaipp.org/wp-content/uploads/2017/04/Doc_Deportados-Guatemala-reducido.pdf

52 Acuerdo Gubernativo 146-2014. 21 de abril de 2014.



tabilidad Integrada (SICOIN). El examen presupuestal se desagrega en función de la estructura programática del presupuesto y se analiza nivel de ejecución al año fiscal 2020⁵³.

Es oportuno señalar que el Presupuesto General del año fiscal 2021 asciende a 107,521,464,000 quetzales, en base al Acuerdo Gubernativo No 253-2020. Siendo similar al aprobado para el año fiscal 2020. (SGP-GT,2020).

4.2.1. Análisis presupuestal por entidad identificadas

4.2.1 a. Instituto Guatemalteco de Migraciones (IGM)- Ministerio de Gobernación

Cabe señalar que el IGM reemplazó desde el año 2020 a la antigua Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, La ex DGM el 2019 contó con un presupuesto de 204.9 millones de quetzales (ICEFI, 2019).

Para el año fiscal 2021 el presupuesto institucional del IGM ascendió a 172,000,000 quetzales⁵⁴. Se distribuye de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ Actividades centrales | 68,984,524 |
| ➤ Derecho Migratorio | 38,428,809 |
| ➤ Control Migratorio | 44,473,542 |
| ➤ Partidas No-Asignables a Programas | 20,113,125 |
- El IGM dedica todos sus recursos a los asuntos migratorios, de extranjería y población migrante. Que incluye también a NNA migrantes y no-acompañados, a través de la Subdirección dedicada a la protección de derechos de migrantes.
 - No se ha podido identificar una partida presupuestal específica para NNA migrantes.

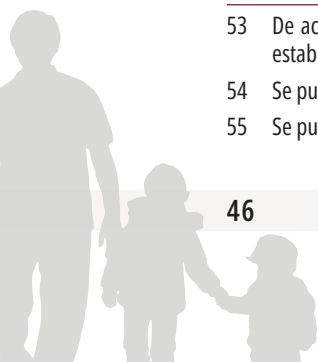
4.2.1.b. Autoridad Nacional Migratoria

- Respecto a la AMN, que es un espacio de coordinación intersectorial de alto nivel, no se ha podido ubicar la asignación presupuestal específica para solventar su trabajo.
- Cabe señalar, que en su Reglamento de funciones no se estipula ningún artículo sobre su financiamiento⁵⁵.

53 De acuerdo con la Constitución de la República el presupuesto de la nación es por programas y la Ley Orgánica del Presupuesto establece la siguiente estructura (en orden descendente): programa, subprograma, proyectos, actividad y renglón de gasto.

54 Se puede revisar: <https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2021/01/AG-221-2020.pdf>

55 Se puede revisar: <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/ACUERDO-01-2018-Funcionamiento-Unidad-Migratoria.pdf>



4.2.1.c. Ministerio de Relaciones Exteriores-MINEX

Fue difícil acceder a data presupuestal desagregada del MINEX del año fiscal 2021, se optó entonces por ubicar y analizar el presupuesto institucional del año 2020. El monto inicial aprobado ascendió a 577,712,000 quetzales, el presupuesto institucional modificado alcanzó a 597,712,000 quetzales⁵⁶.

En el presupuesto del MINEX 2020, se identifica una asignación presupuestal:

- **“Servicios consulares y de atención al migrante”** al que se le destina un monto inicial de 225,867,518.00 quetzales, monto que luego disminuye a 213,272,482.00 quetzales.
- Monto que puede suponerse financia el trabajo de la Dirección General dedicada a temas consulares y migratorios, y que tiene bajo su mando la Dirección de asuntos migratorios, que atienden los casos de NNA víctimas de trata y su repatriación.
- Esta asignación representa aprox el 36.0 % del presupuesto institucional del MINEX.
- No se ha identificado en el presupuesto del MINEX, una actividad, servicio o proyecto presupuestado directamente para NNA migrantes.

4.2.1.d. CONAMIGUA

Al CONAMIGUA se le asigna una partida presupuestal con cargo a los recursos asignados al MINEX. Debe recordarse que dicho monto no debería ser menor al 0.05% del monto total de volumen de ingreso de divisas al país en concepto de remesas, en base a su ley de fundación (CONAMIGUA, 2007)⁵⁷.

El presupuesto institucional del 2021 fue de 34,204,448.00 millones de quetzales⁵⁸

CONAMIGUA corresponde al programa 11: **“Atención al migrante de Guatemala”**, en el que se ha identificado⁵⁹:

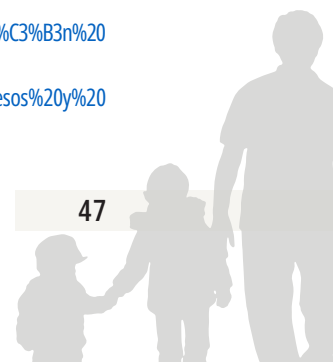
- **Producto 002** Guatemaltecos en el exterior y migrantes extranjeros en Guatemala

56 Se puede revisar: <https://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20210211093254641Presupuesto%20de%20Ingresos%20y%20Egresos%20de%20ENERO%20a%20DICIEMBRE%20de%202020.pdf>

57 No se ha podido verificar si este monto señalado por ley se viene cumpliendo.

58 Se puede revisar: https://conamigua.gob.gt/nformacion-publica-de-oficio/?drawer=Infopublica*08%20Informes%20de%20ejecuci%C3%B3n%20presupuestaria*A%C3%B1o%202021*Julio

59 Se puede revisar: https://conamigua.gob.gt/nformacion-publica-de-oficio/?drawer=Infopublica*07%20Presupuesto%20Ingresos%20y%20Egresos*A%C3%B1o%202021*Agosto



- **Subproducto 001** Atención al migrante por medio de la coordinación institucional
- **Subproducto 002** Atención a familiares de migrantes deportados y migrantes en territorio nacional
- El producto 002 y sus subproductos pueden abarcar casos de NNA migrantes en el exterior, retornados o NNA migrantes en territorio nacional.
- No se ha identificado un producto o subproducto dirigido específicamente a NNA migrantes.

4.2.1.e. Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República-SBS

No se pudo acceder al presupuesto desagregado de la SBS para el año fiscal 2021, por lo que se optó por buscar información del ejercicio fiscal anterior 2020⁶⁰.

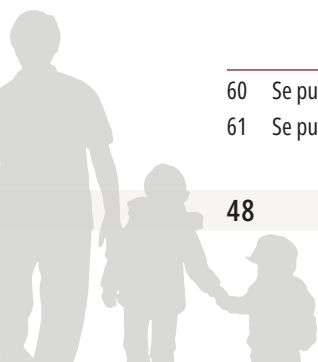
El presupuesto asignado el 2020 fue de 295,250,000.00 quetzales, correspondiente al Programa **Presupuestario 064**, denominado “Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República”.

De este programa se identifica la siguiente actividad:

- ➔ **Actividad 03** de la Subsecretaria de protección y acogimiento a la Niñez y Adolescencia
 - **Producto** NNA migrantes no-acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria:
 - ⌘ Metas físicas (por subproductos): 8,300 NNA
 - ⌘ Meta financiera (enero-dic 2020): 3,911,157.00 quetzales
 - Este producto⁶¹ se dirige de manera específica a atender a NNA migrantes no-acompañados. Si se compara la meta financiera con el presupuesto total institucional, representa solo 0.4%.
 - Cabe señalar que las Casas Albergues y Centros “Quédate” están a cargo del Departamento de la Niñez y Adolescencia Migrante no-acompañada, bajo el mando de la Subsecretaria.
- ➔ Respecto de la Comisión de Atención Integral de Niñez y Adolescencia Migrante presidida por la SBS, no se ha podido ubicar los recursos que sostienen su trabajo.

60 Se puede revisar: http://200.35.164.43/infopublica/acceso/Plan_Operativo_Anuar/

61 Se puede revisar: http://200.35.164.43/infopublica/acceso/Plan_Operativo_Anuar/



4.2.2. Análisis presupuestal por estructura programática y ejecución presupuestal año fiscal 2020

Para verificar el financiamiento público para atender el flujo migratorio, se accedió a data que tiene como fuente el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)⁶² para el año 2020. La información se basa en el examen presupuestal que se desagrega en función de la estructura programática del presupuesto y su nivel de ejecución.

A continuación, se presenta el gasto público por entidad y programa, dirigido a atender el flujo migratorio, ejecutado durante el año fiscal 2020 (en millones de dólares):

Tabla 8: Financiamiento público ejecutado por entidad y programa-año fiscal 2020
(cifras en millones de USD dólares)

Entidad	Programa	Asignado	Vigente	Devengado	Ejecutado
Relaciones Exteriores	Servicios Consulares y de Atención al Migrante	29.2	27.6	23.9	86.4%
Gobernación	Servicios Migratorios y Extranjería ⁶³	26.5	12.5	7.1	56.8%
Secretaría Bienestar Social	Actividades De Bienestar Social	0.5	0.3	0.2	76.1%
Consejo Nacional de Atención al Migrante	Atención al migrante de Guatemala	4.4	3.1	1.0	34.1%
	Atención desastres naturales	-	1.4	1.2	91.3%
Total		60.7	44.9	33.5	74.6%

Fuente: Enrique Maldonado en base a SICOIN

Como se puede apreciar, se logró identificar que para el año 2020, tanto entidades de la administración central⁶⁴ como las descentralizadas⁶⁵ si bien tuvieron un presupuesto autorizado de USD\$ 60.7 millones, en el transcurso del período fiscal fue reducido a USD\$ 44.9. A la entidad que más se le redujo fué al Ministerio de Gobernación con aprox 52.8%.

Asimismo, respecto a ejecución presupuestal, la entidad y programa con peor desempeño en ejecución del gasto es paradójicamente el CONAMIGUA, en su programa atención al migrante. Es pertinente señalar que el CONAMIGUA destinó la tercera parte de su presupuesto a la atención de migrantes afectados por el COVID19. En este rubro de atención de la pandemia se tuvo un 91.3% de ejecución, que significó aprox USD\$ 1.2 millones⁶⁶.

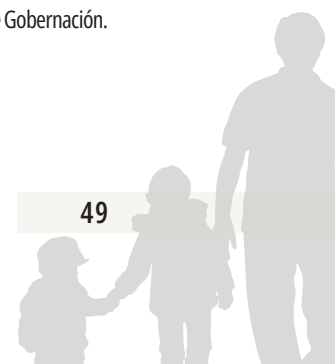
62 Se puede revisar: <https://sicoin.minfin.gob.gt/SICOINWEB/login/frmllogin.htm>

63 Hacia agosto del 2020, inicia sus funciones el IGM en reemplazo de la Dirección General de Migración dependiente del Ministerio de Gobernación.

64 Comprende: Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobernación y la Secretaría de Bienestar Social.

65 Comprende: Consejo Nacional de Atención al Migrante

66 Se puede revisar: <https://sicoin.minfin.gob.gt/SICOINWEB/login/frmllogin.htm>



Comparativamente, el MINEX representa el 71.3% del financiamiento a los migrantes, el MINGOB el 21.3%, CONAMIGUA el 6.8% y la SBS el 0.6%.

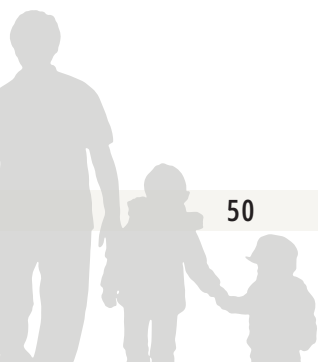
Por otro lado, se analizó el financiamiento público del año 2020 por rubro de gastos y su ejecución presupuestal relativo a la atención del flujo migratorio. Que se presenta seguidamente:

Tabla 9: financiamiento público para la atención del flujo migrante durante 2020 por grupo de gasto (cifras en millones de USD dólares)

Grupo Gasto	Asignado	Vigente	Devengado	Ejecutado
Servicios Personales	18.6	18.1	14.6	80.8%
Servicios No Personales	35.0	21.5	16.2	75.5%
Transferencias Corrientes	0.6	0.2	0.1	73.4%
Materiales Y Suministros	4.0	3.0	1.8	60.5%
Asignaciones Globales	0.4	0.7	0.3	38.6%
Propiedad, Planta y Equipo	2.2	1.3	0.4	26.5%
Total	60.7	44.9	33.5	74.6%

Fuente: Enrique Maldonado en base a SICOIN

Al unificar el financiamiento de las cuatro instituciones se tiene que aprox el 91.8% del total se dedican servicios personales y no personales. Debe advertirse que en el primero se integra el pago del recurso humano, mientras que en el segundo rubro, se ubican las contrataciones de profesionales, arrendamiento y pago de servicios de locales de abrigo y traslado de migrantes desde la frontera a sus comunidades.



CAPÍTULO 5

CASO HONDURAS

Gobernanza Migratoria: Arquitectura estatal y presupuesto



HONDURAS

En este capítulo que aborda el caso de Honduras, se desarrollan dos ejes centrales: la arquitectura estatal y el análisis presupuestal. En el primer eje, se presenta una síntesis de los avances en institucionalidad migratoria en base a los aportes de la OIM y su perfil de Gobernanza Migratoria (OIM,2021b). Luego se expone con mayor precisión el marco normativo nacional, políticas y planes, y las entidades que juegan un rol más relevante. En el segundo eje, se explora el aspecto presupuestal, que intenta mostrar cuanto invierte el Estado en la atención de la problemática de la migración y los NNA migrantes.

5.1. Arquitectura estatal

5.1.1. Reseña del perfil de Gobernanza Migratoria OIM

A partir de los hallazgos del reporte sobre el Perfil de Gobernanza Migratoria trabajado por la OIM para el caso de Honduras (OIM,2018c), y sus seis esferas de indicadores (IGM) se presenta una síntesis de los avances sobre la materia:

Cuadro 11: Reseña del reporte del perfil de GM-Honduras

- Ratificadas la Convención sobre los derechos del niño (1989) y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) y otros⁶⁷.
- Existen Acuerdos con otros países sobre la portabilidad de la seguridad social. La Ley Marco de Protección Social acoge a la población migrante internacional y retornantes.
- Miembro del Convenio CA-4, Acuerdo Intrarregional de Libre Movilidad (2006), y del Convenio sobre la Visa Única Centroamericana (2005).
- Existe una Ley de Migración y Extranjería (vigente desde el 2004), así como la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares (vigente desde el 2014).
- Existen entidades competentes en materia migratoria:
 - Instituto Nacional de Migración(INM).
 - Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional-SRECI. Entidad que impulsa el Observatorio Consular y Migratorio (CONMIGHO).
 - Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social-SEDIS, en su trabajo abarca la atención a los migrantes.
- En su “Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022”, se incluye el eje de migración y reinserción de la población retornante.
- Existe una Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial, y Trata de Personas (CICESCT). Sin embargo, la data sobre la problemática no se publica periódicamente.
- Tanto la COPECO (Comisión Permanente de Contingencias), como la SERNA (Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente) consideran la respuesta frente al desplazamiento, reubicación, albergue, frente a desastres y cambio climático.

Elaboración propia en base a OIM (2018c)

67 Todos los instrumentos ratificados por el Estado Hondureño, se especifican en el capítulo sobre marco normativo nacional. No ha ratificado el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), ni el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)

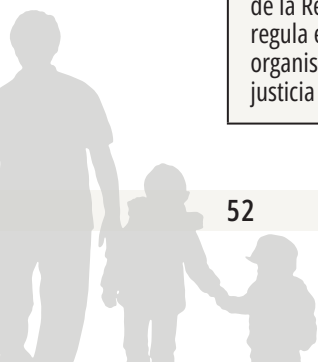


5.1.2. Marco Normativo Nacional

A continuación, se presenta un listado de las normas priorizadas y una reseña de las más relevantes:

Cuadro 12: Marco normativo nacional priorizado sobre migración y NNA

<ul style="list-style-type: none"> ➔ El Estado Hondureño ha ratificado: ➔ Convención sobre los derechos del niño (1989) ➔ Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) ➔ Convención sobre el estatuto de los Refugiados (1951) ➔ Convención sobre el estatuto de los apátridas (1954) ➔ Convención para reducir los casos de apatridia (1961)
<ul style="list-style-type: none"> ➔ Constitución de la República de Honduras, Decreto No 131, 1982 ➔ Código de la Niñez y de la Adolescencia de Honduras Decreto No. 73-96 ➔ Ley marco de Desarrollo Integral de la Juventud, Decreto No 260-2005 ➔ Ley de Migración y Extranjería, Decreto N° 208-2003, 2003 ➔ Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería 2004 ➔ Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares Decreto No. 106-2013, 2013 ➔ Ley Marco de Protección Social de Honduras, Decreto No. 56-2015, 2015. ➔ Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014. DINAf ➔ Decreto Ejecutivo No PCM-031-2014 INM ➔ Decreto Ejecutivo No. PCM-033-2013 sobre Emergencia Humanitaria en materia de Niñez Migrante no Acompañada. ➔ Decreto Ejecutivo No. PCM-038-2015 Subsecretaria de Asuntos Consulares y Migración ➔ Ley de la Prevención, rehabilitación y reinserción social de personas integrantes de Maras y Pandillas. Decreto No. 141-2001
<p>Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, vigente desde el 2014</p> <p>Art. 1 Objeto:</p> <p>6) Velar por extender la acción protectora del Estado a los hondureños en el exterior que se encuentren en estado de calamidad, especialmente si son menores, mujeres, adultos mayores, discapacitados entre otros.</p> <p>13) Apoyar las asociaciones civiles de hondureños retornados.</p> <p>Art. 2.- Sujetos de la Ley:</p> <p>Hondureños fuera del territorio nacional</p> <p>Hondureños que se desplazan o en tránsito en otros países</p> <p>Hondureños que retornan al territorio</p> <p>Los familiares de los antes mencionados.</p>
<p>Ley de Migración y Extranjería Decreto 208-2003</p> <p>Se reconoce la condición de refugiado a quienes, por temores fundados de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad o pertenencia a determinado grupo social o político, hayan huido de su país porque su vida, seguridad y libertad se han visto amenazados por la violencia o conflictos armados o sean víctima de violencia sexual y no puedan o no quieran acogerse a la protección de su país debido a dichos temores.</p>
<p>Código de la Niñez y de la Adolescencia de Honduras Decreto No. 73-96</p> <p>Art. 2.- El objetivo general es la protección integral de los niños la modernización e integración del ordenamiento jurídico de la República en esta materia. El Código consagra los derechos y libertades fundamentales de los niños; establece y regula el régimen de prevención y protección que el Estado les garantiza para asegurar su desarrollo integral, crea los organismos y procedimientos necesarios para ofrecerles la protección que necesitan; facilita y garantiza su acceso a la justicia y define los principios que deberán orientar las políticas nacionales relacionadas con los mismos.</p>



Ley Marco de Desarrollo Integral de la Juventud, Decreto No. 260-2005

Son derechos de los y las jóvenes: vida digna, educación, capacidad creativa, cultura, deporte y recreación. Acceder a oportunidades de trabajo libre de explotación, sin peligro y sin que entorpezca su educación y formación. Que se dé trato espacial y preferencial a los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo social. Art. 2 reconoce como titulares a las personas de entre 12 y 30 años de edad.

Elaboración propia

5.1.3. Políticas y Planes

A continuación, se presenta una síntesis de la política y planes seleccionados por ser más relevantes para el tema NNA y migración:

Cuadro 13: Políticas y planes nacionales

Políticas y Planes	Lineamientos
Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022	Las políticas nacionales tienen como marco la denominada “Visión de País 2010-2038” y el “Plan de Nación 2010-2022” (GOB-HN, 2010) En los enunciados de la “Visión de País” en el objetivo establecido (de mediano plazo) para 2034 se considera que el país deberá ofrecer a todas las migrantes oportunidades de reinserción digna y de realización, acordes con la consolidación familiar y cultural, a la que viven en sus países de residencia. En el Plan de Nación 2010-2022 se ubican dos desafíos vinculados al tema migratorio: No 6: Respeto a los derechos humanos de los migrantes y creación de programas para la atención de sus necesidades. No 7: Desarrollo de programas de reinserción del migrante retornado o deportado.
Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y Adolescencia (2012) ⁶⁸	Publicada el 2012, señala entre los factores sociales de la violencia que afecta a NNA, a los procesos de emigración, migración y deportación.

Elaboración propia

5.1.4. Entidades competentes en materia de Migración y en Niñez y Adolescencia**5.1.4.a. Instituto Nacional de Migraciones-INM**

El INM es un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con autonomía administrativa y funcional⁶⁹. A continuación, se gráfica la arquitectura institucional y servicios pertinentes de la INM.

68 Se puede revisar: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10603.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10603>

69 Se puede revisar: <http://inm.gob.hn/>

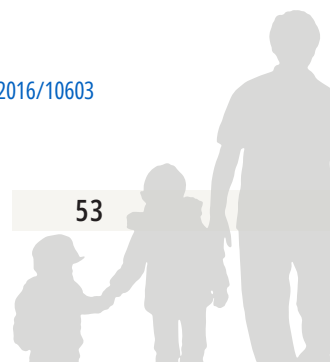
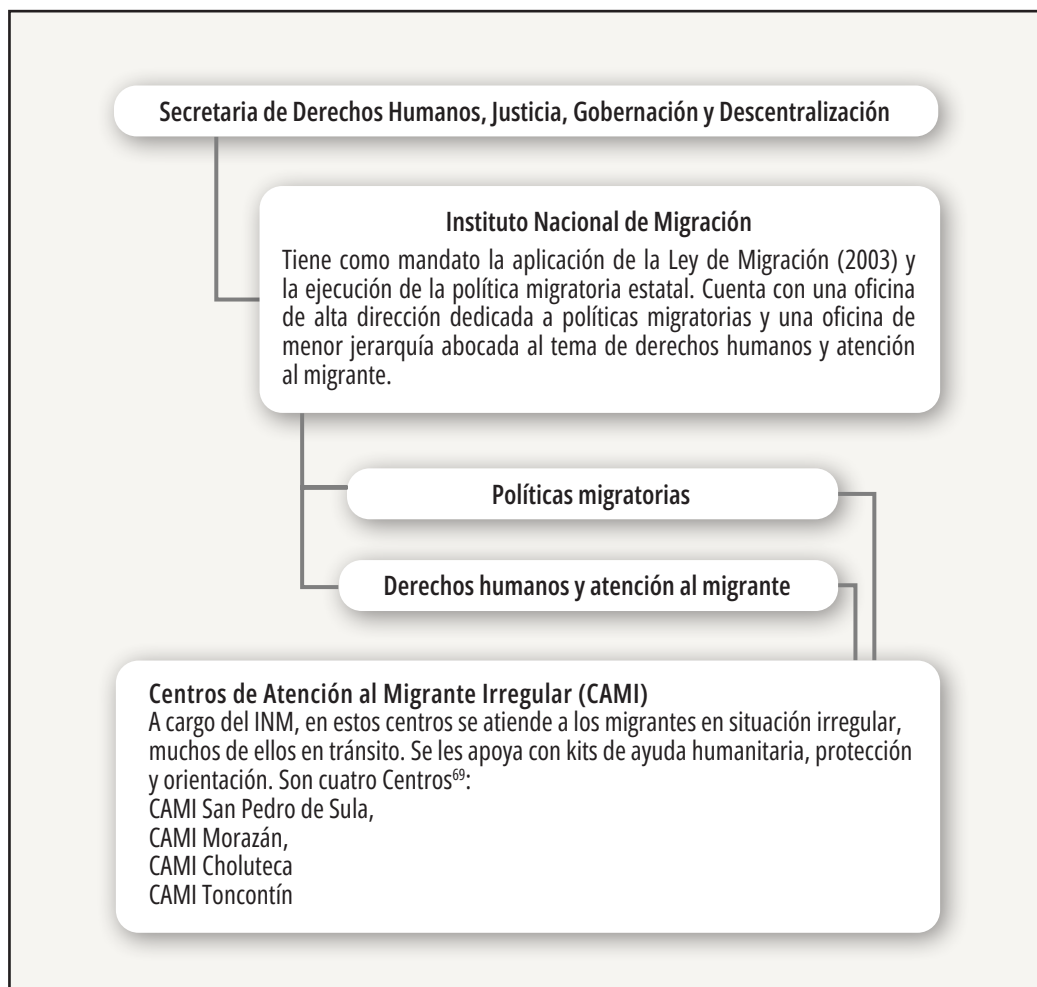


Gráfico 14: Secretaría DHJGD-INM arquitectura institucional y servicios



Elaboración propia

5.1.4.b. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional-SRECI⁷¹

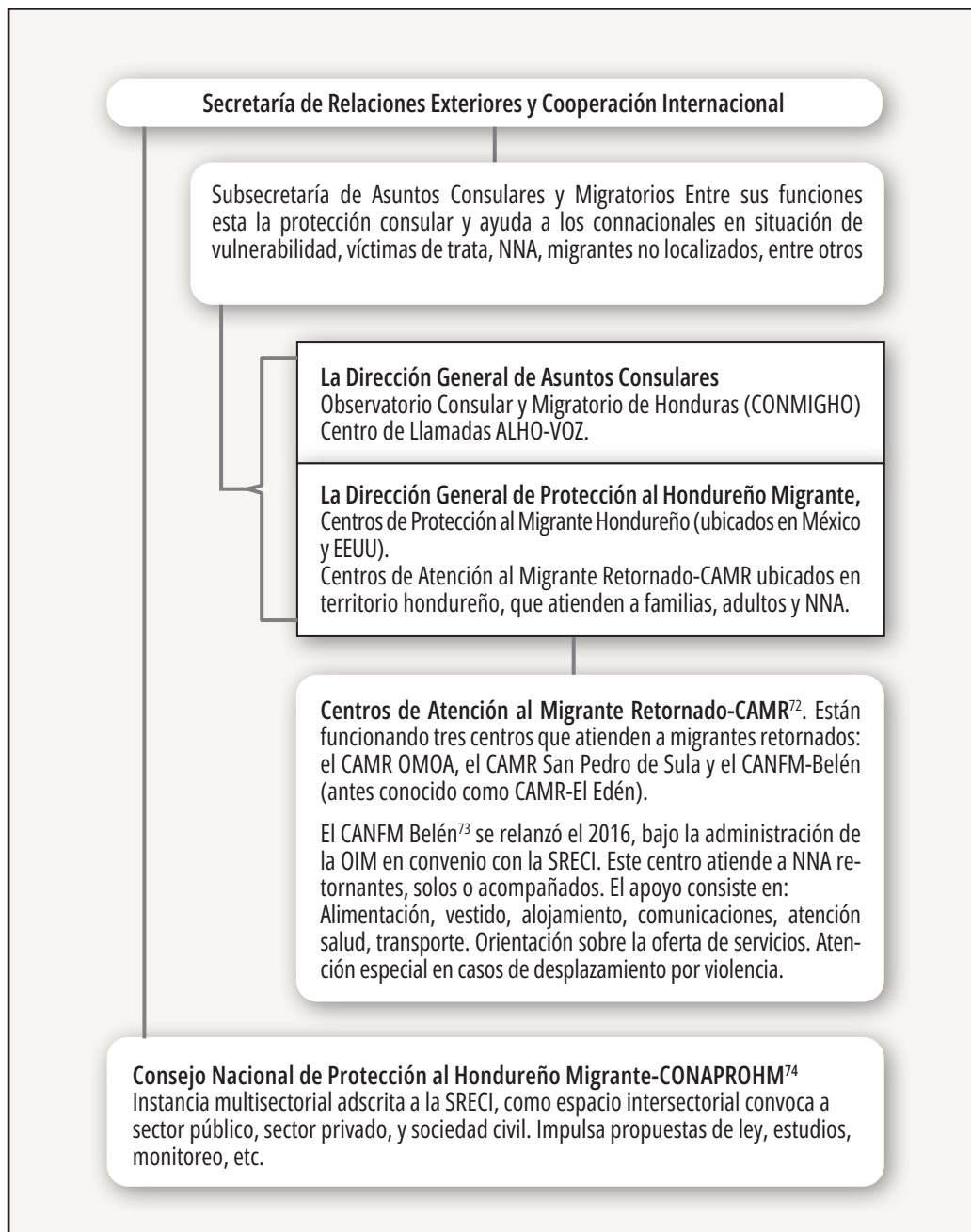
La SRECI, es el ente rector en materia de relaciones internacionales y de cooperación internacional. Entre los objetivos de la SRECI está el mejorar la asistencia migratoria a los hondureños dentro y fuera del país, para proteger su integridad física, sus derechos y dignidad humana. Cuenta con una Sub-Secretaría de Asuntos Consulares y Migratorios. La Sub-Secretaría tiene dos Direcciones Generales:⁷² A continuación se gráfica la arquitectura institucional y servicios de la SRECI:

70 Se puede revisar: <https://help.unhcr.org/honduras/donde-encontrar-ayuda/instituto-nacional-de-migracion-inm/>

71 Se puede revisar: www.sreci.hn

72 Se puede revisar: <https://conmigho.hn/subsecretaria-de-asuntos-consulares-y-migratorios/>

Gráfico 15: SRECI arquitectura institucional y servicios



Elaboración propia

5.1. 4.c. Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)⁷⁶

La DINAF es la entidad rectora en materia de políticas nacionales dirigidas a niñas, niños, adolescentes y el núcleo familiar, adscrita al Gabinete de Desarrollo e Inclusión

73 Se puede revisar: <https://conmigho.hn/centros-de-atencion/>

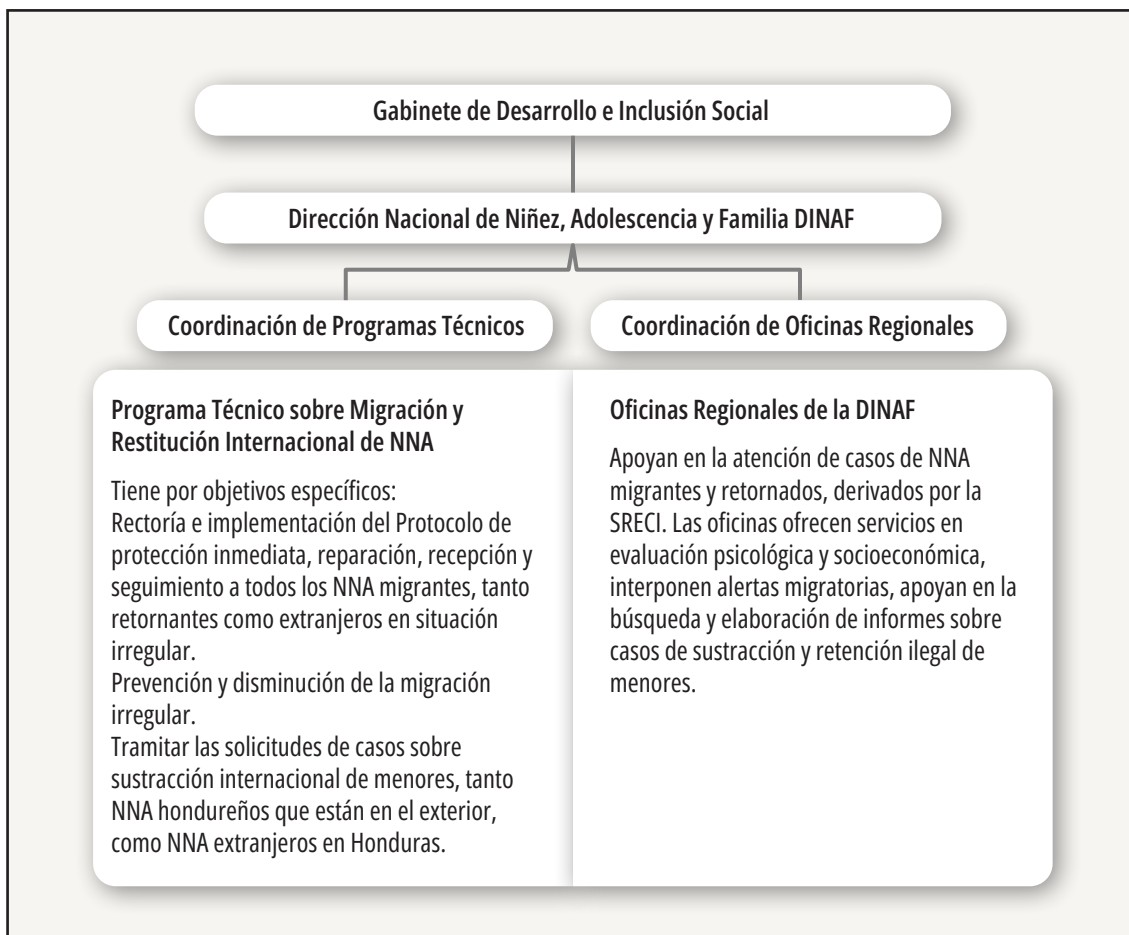
74 Se puede revisar: <https://conmigho.hn/centro-de-atencion-para-ninez-y-familias-migrantes-belen/>

75 Se puede revisar: <https://conmigho.hn/conaprohm/>

76 Se puede revisar: <https://dinaf.gob.hn/funciones-y-mandato-legal/>

Social del Estado Hondureño. Cuenta con dos instancias que realizan tareas con NNA migrantes⁷⁷. Se muestra a continuación la arquitectura institucional y servicios de la DINAF pertinentes:

Gráfico 16: DINAF arquitectura institucional y servicios



Elaboración propia

Cabe señalar que existe el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, que se instaló el 2018, y la DINAF viene asumiendo la Secretaría Técnica.

- ⇒ El Consejo Nacional tiene como fin implementar el Sistema Integral de garantía de derechos de NNA (SIGADENAH).
- ⇒ El Consejo es de carácter interinstitucional y del más alto nivel, siendo sus decisiones vinculantes para el diseño y la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos a nivel nacional⁷⁸.

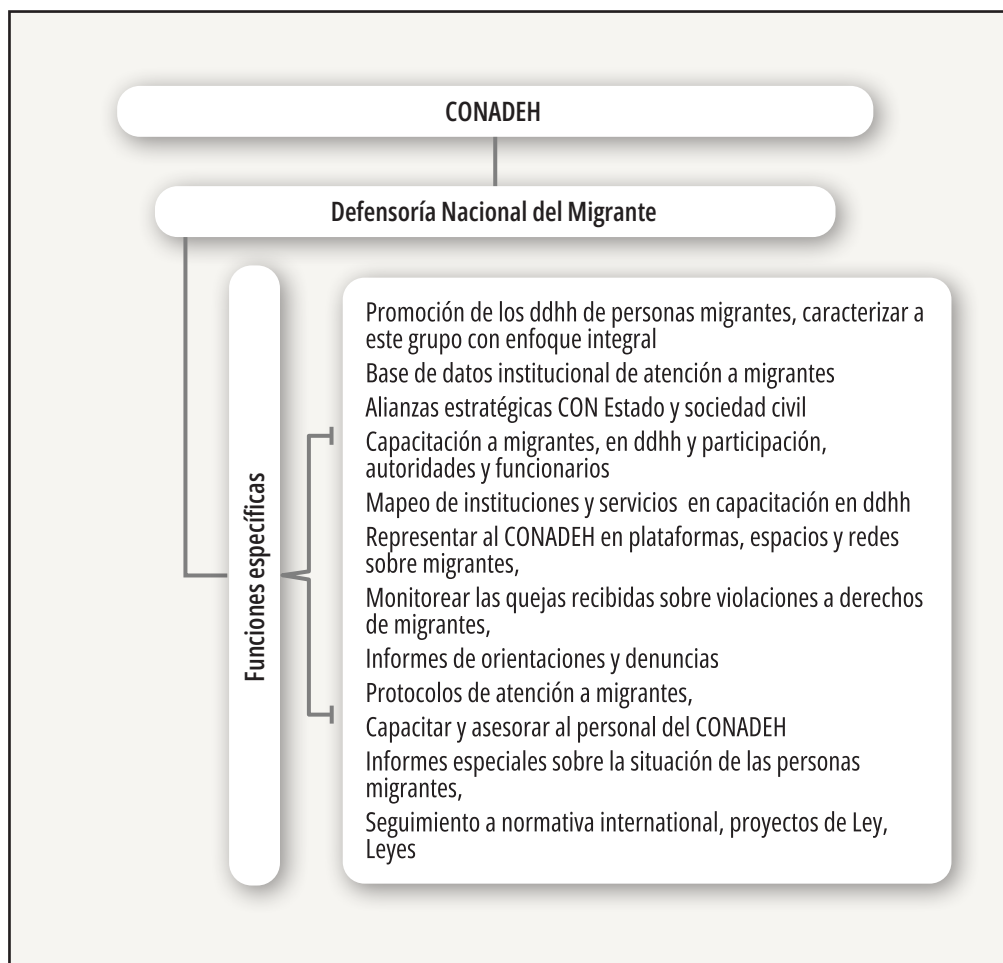
77 Se puede revisar: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/ORGANIGRAMA-NUEVO-1.pdf>

78 Se puede revisar: <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/gobierno-de-honduras-con-apoyo-de-unicef-instala-consejo-nacional-de-ni%C3%B1ez-y>

5.1.4.d. Defensoría Nacional del Migrante-Comisionado Nacional de Derechos Humanos-CONADEH

El CONADEH viene trabajando en el tema migratorio, en especial en la promoción de los derechos de los migrantes. A través de la Defensoría Nacional del Migrante, promueve tareas de alcance interinstitucional y desarrolla distintas funciones específicas⁷⁹. Como se muestra a continuación:

Gráfico 17: Defensoría Nacional del Migrante: arquitectura y funciones



Elaboración propia

5.2. Análisis Presupuestal

En esta segunda parte del capítulo dedicado al caso de Honduras, se hizo un primer ejercicio exploratorio del presupuesto público, dedicado al tema migratorio y a NNA y aquel que puede

79 Se puede revisar: https://www.conadeh.hn/wp-content/uploads/2021/06/CONADEH_2020.pdf

considerar a NNA en situación de movilidad internacional. Es en ese sentido es una primera aproximación, que debería de profundizarse en un ejercicio más exhaustivo.

En primer término, se ha intentado identificar los presupuestos de las entidades públicas seleccionadas en el mapeo de Honduras, con rectoría o competencias en materia de migración y NNA. Se decidió trabajar con el presupuesto asignado para el año fiscal 2021 (teniendo como fuentes, la información del sistema contable, información presupuestal en la plataforma de la entidad o en su defecto la consignada en el Plan Operativo Anual). De no ser posible ubicar la información del año en curso, se optó por ubicar data presupuestal del año 2020.

Para este análisis de entidades se ha seguido la siguiente ruta:

Se ubica el presupuesto institucional anual del año fiscal 2021 (o 2020) de acuerdo a categoría presupuestal. Se revisa en cada presupuesto institucional las categorías programáticas: programas, subprogramas, proyectos y actividad/obra, en las que se distribuye. Se trata de identificar las categorías programáticas donde se asignan montos para atender el tema de los NNA migrantes. Con los montos identificados se hacen comparativos institucionales. Para identificar el peso relativo del gasto dedicado a migración y NNA respecto del presupuesto institucional. O del gasto dirigido solo a NNA cuando la entidad tiene rectoría o competencia específica con el ámbito migratorio.

La otra ruta, ha identificado el financiamiento del Estado para atender el flujo migratorio, accediéndose a data que tiene como fuente la Secretaría de Finanzas (SEFIN)⁸⁰ en sus informes periódicos de ejecución presupuestaria. Se ubica el presupuesto nacional desagregado en función de la estructura programática y su ejecución.

Es pertinente señalar que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, correspondiente al año fiscal 2021, aprobado por el Poder Legislativo vía el Decreto No. 182-2020, asciende a 162,435,689,753.00 lempiras (Diario La Gaceta, 2020). Mientras que el presupuesto aprobado para el año fiscal 2020 ascendió a 282.3 millones de lémpiras⁸¹.

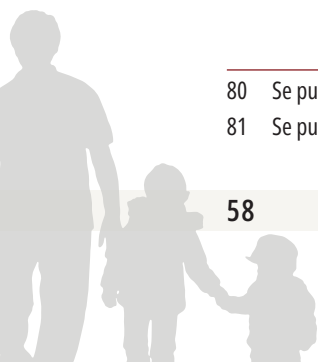
5.2.1. Análisis presupuestal por entidad identificada

5.2.1.a. Instituto Nacional de Migraciones-INM

Para acceder a la información presupuestal se recurrió al portal de transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP, s/f).

80 Se puede revisar: <https://www.sefin.gob.hn/>

81 Se puede revisar: <https://www.sefin.gob.hn/>



El INM tiene presupuestado para el año fiscal 2021 un monto de 519, 715, 217.00 lempiras⁸².

Del presupuesto institucional se ubica dos actividades/obras:

- **002** Asuntos migratorios 263,093, 627.00 lempiras
- **004** Centros de atención al migrante 7,967,116.00 lempiras
- Como se puede apreciar la actividad/obra 004 dirige sus recursos a solventar los Centros de atención al Migrante, lo denominados CAMIs que dan apoyo a migrantes irregulares, incluidos NNA migrantes solos o acompañados.
- Este monto representa el 1.5% del presupuesto del INM.
- No se ha identificado alguna categoría programática dirigida específicamente a NNA migrantes.

5.2.1.b. Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional-SRECI

La SRECI tiene un presupuesto asignado para el 2021, que asciende a 1,009, 534,950.00 lempiras⁸³.

En su presupuesto se ubica una categoría programática dirigida a:

- ➔ **018 Protección al Hondureño Migrante:** 5,269,359.00 lempiras
- Este monto se puede suponer alcanza a beneficiar a NNA migrantes.
- Este monto significa el 0.5% del presupuesto institucional de la SRECI.
- Del análisis presupuestal, no se ha ubicado un rubro presupuestal dirigido específicamente a atender a NNA migrantes.

5.2.1.c. Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia DINAF

La DINAF tiene como presupuesto para el año fiscal 2021 un monto de 135,981, 999.00 lempiras⁸⁴.

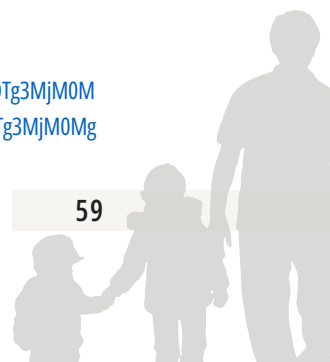
En el presupuesto institucional se ubica una categoría programática:

- ➔ **015 Migración y restitución internacional de niñas, niños y adolescentes:**
2,642,844.00 lempiras
- Dicha asignación está dirigida específicamente a NNA migrantes y sustraídos internacionalmente, y estaría sustentando las tareas del Programa Técnico de

82 Se puede revisar: <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=332>

83 Se puede revisar: https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=OTcwMTM1ODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjM0M0

84 Se puede revisar: https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=OTY1ODQ2ODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjM0M0Mg



Migración y Restitución Internacional de la DINAF, que incluye a NNA migrantes hondureños repatriados o retornados, migrantes en situación irregular de origen extranjero, sustraídos o retenidos ilícitamente, entre otros.

- Este monto significa aproximadamente 1.9% del presupuesto de la DINAF al 2021.⁸⁵

5.2.1.d. Defensoría Nacional del Migrante-CONADEH

El CONADEH es una entidad con autonomía, contando con un presupuesto anual independiente, cuya elaboración, administración y ejecución está bajo la responsabilidad del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH, s/f). Para efectos del análisis presupuestal de la Defensoría Nacional del Migrante se ha accedido a data del 2020⁸⁶:

Presupuesto del CONADEH año fiscal 2020: 83,975,158.00 lempiras.

Se identificó en el Presupuesto Institucional al Programa:

→ 012 Protección de Derechos Humanos

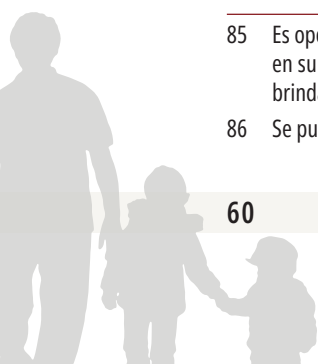
➤ **Unidad de medida/unidad ejecutora:** Protección de Derechos Humanos asignado 13,149,613.50

➤ **Actividad/Obra 007** Protección y Promoción de Personas Migrantes asignado 220,555.00

- La actividad/obra 007 dedicado a personas migrantes, se supone pueden abarcar casos de NNA migrantes.
- La actividad/obra 007 de acuerdo a su presupuesto asignado representa 0.3% del presupuesto institucional del CONADEH.
- La actividad/obra 007 muestra un presupuesto ejecutado de 244,789.29, mayor al asignado. Nivel de ejecución mayor que también se da en la unidad ejecutora de Protección de DDHH.
- No se ha identificado un rubro presupuestal dirigido específicamente a NNA migrantes.

85 Es oportuno señalar que la DINAF en plan estratégico 2020-2024, destaca que un obstáculo institucional, es el “blindaje” establecido en su norma de creación (art. 18) que le impone destinar sólo el 15% a gastos administrativos, obligando a tercerizar servicios para brindar medidas de protección a la niñez y adolescencia. Ver: <https://dinaf.gob.hn/plan-estrategico/>

86 Se puede revisar: https://www.conadeh.hn/wp-content/uploads/2021/06/CONADEH_2020.pdf



5.2.2. Análisis presupuestal de acuerdo a estructura programática, rubro de gasto y ejecución presupuestal del año fiscal 2020

La búsqueda se ha orientado a identificar el financiamiento público para atender el flujo migratorio, para lo que se accedió a data que tiene como fuente la Secretaria de Finanzas (SEFIN) en sus informes periódicos de ejecución presupuestaria. Se ha ubicado el nivel de ejecución presupuestal del año fiscal 2020, desagregado en función de la estructura programática.

Siguiendo esta ruta se logra identificar al menos cinco entidades que destinan presupuesto para atender el flujo migratorio, y su nivel de ejecución⁸⁷.

Tabla 10: Presupuesto y nivel de ejecución de entidades que destinan recursos para atender el flujo migrante durante 2020 (millones de USD dólares)

Institución	Aprobado	Vigente	Ejecutado acumulado	Ejecución
Comisionado Nacional de Derechos Humanos	0.04	0.03	0.03	100.0%
Instituto Nacional de Migración	21.00	21.00	12.09	57.6%
Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	0.24	2.56	1.62	63.3%
Secretaria de Trabajo y Seguridad Social ⁸⁸	1.53	1.39	0.40	28.9%
Dirección de la Niñez Adolescencia y Familia ⁸⁹	0.13	0.26	0.26	100.0%
Total	22.92	25.24	14.41	57.1%

Fuente: E. Maldonado con base a SEFIN

Nótese que aparece la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, como entidad que destina presupuesto para atender el flujo migratorio.

Por otro lado, se advierte el alto nivel de ejecución de la CONADEH (que tiene a su cargo a la Defensoría Nacional de Migrante). Mientras que el INM tiene el mayor presupuesto comparativamente, pero llega solo a ejecutar la mitad de su presupuesto institucional anual del 2020.

En segundo lugar, se identificaron siete programas presupuestales que atienden el flujo migratorio, que se desagregan en actividad u obra. A continuación se presentan los programas y su nivel de ejecución, del año fiscal 2020:

87 Se puede revisar: <https://www.sefin.gob.hn/>

88 Durante 2020 tuvo a su cargo dos programas: i) gestión de políticas de empleo, inclusión, migración y formación profesional, ii) empleo y oportunidades.

89 Durante 2020 tuvo a su cargo el programa de: migración y restitución internacional de niñas, niños y adolescentes.

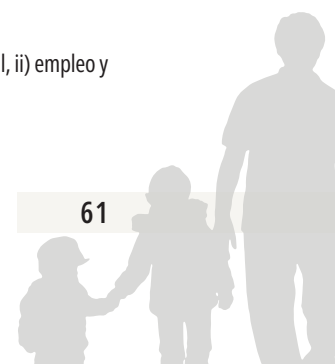


Tabla 11: Presupuesto de programas y actividades que destinan recursos para atender el flujo migrante y tasa de ejecución durante 2020 (millones de USD dólares)

Programa	Actividad u obra	Aprobado	Vigente	Ejecutado acumulado	Ejecución
Servicios de migración Y extranjería	Dirección y Coordinación Superior	4.38	4.38	3.33	76.0%
	Asuntos Migratorios	10.02	10.02	5.39	53.7%
	Pasaporte	6.37	6.37	3.24	50.8%
	Centros de Atención al Migrante	0.22	0.22	0.14	61.6%
Protección de Derechos Humanos	Protección de Personas Migrantes y Adulto Mayor	0.04	0.03	0.03	100.0%
Gestión de políticas de Empleo Inclusión migración y formación Profesional	Dirección y Coordinación	0.07	0.07	0.07	100.0%
	Administración de políticas de Empleo Inclusión Laboral	0.02	0.02	0.02	100.0%
	Regulación de La migración Laboral y Trabajo en el Mar	0.05	0.05	0.05	100.0%
	Regulación de Empleadores y Promotores de Empleos Privados	0.04	0.04	0.04	100.0%
	Investigación de Mercado Laboral	0.02	0.02	0.02	100.0%
Migración Y Restitución Internacional de Niñas Niños y Adolescentes	Implementación de Lineamientos sobre migración y Restitución de NNA.	0.13	0.26	0.26	100.0%
Servicios Consulares	Observatorio Consular y Migratorio	0.02	0.02	0.02	92.4%
Protección al Hondureño Migrante	Dirección y Coordinación del Programa	0.17	0.59	0.44	74.6%
	Protección al Hondureño Migrante	0.02	0.83	0.66	79.1%
	Asistencia al Migrante Retornado	0.02	1.12	0.50	45.2%
Programa Nacional de Empleo y Oportunidades	Jóvenes Migrantes Retornados Fortalecidos en formación Vocacional para su Reinserción en la Sociedad	1.33	1.19	0.20	17.0%
Total		22.92	25.24	14.41	57.1%

Fuente: E. Maldonado con base a SEFIN

En este mapeo, aparecen dos que destinan presupuesto a ejes de empleo, formación profesional e inclusión laboral.

Los programas que lideran el ranking de ejecución presupuestal son, el Programa de Protección a Derechos Humanos (que cuenta con una unidad/obra Protección al Migrante), el Programa Migración y Restitución internacional de menores (cuya unidad/obra tiene similar denominación) y el Programa Servicios Consulares (cuya unidad/obra es Observatorio Consular y Migratorio).

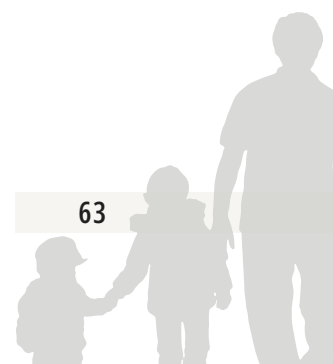
Otro aspecto explorado, es el gasto público por grupo de gasto y nivel de ejecución, del año fiscal 2020. Lo que se muestra a continuación (expresado en millones de dólares americanos).

Tabla 12: Presupuesto dirigido para atender el flujo migrante por rubro de gasto y tasa de ejecución durante 2020 (millones de USD dólares)

Grupo de gasto	Aprobado	Vigente	Ejecutado acumulado	Ejecución
Servicios personales	9.07	9.55	8.13	85.1%
Servicios no personales	3.30	3.64	2.24	61.6%
Transferencias y donaciones	2.15	2.35	0.62	26.4%
Bienes capitalizables	7.00	7.17	2.41	33.7%
Materiales y suministros	1.40	2.52	1.00	39.8%
Total	22.92	25.24	14.41	57.1%

Fuente: E. Maldonado con base a SEFIN

Se puede apreciar que los servicios personales (remuneraciones) concentran el mayor monto del presupuesto ejecutado acumulado, y también la mayor tasa de ejecución. Le siguen en relevancia el rubro de servicios no personales. Los siguientes grupos de gasto muestran niveles de ejecución muy bajos (menos del 40%).



CAPÍTULO 6

CASO PERÚ

Gobernanza Migratoria: Arquitectura estatal y presupuesto

PERÚ



6.1. Contexto de la migración venezolana en Perú

En el reporte de la Defensoría del Pueblo, se calculaba que para mediados del 2020 en el país había aprox 829,677 personas procedentes de Venezuela. (Defensoría-Perú,2020)

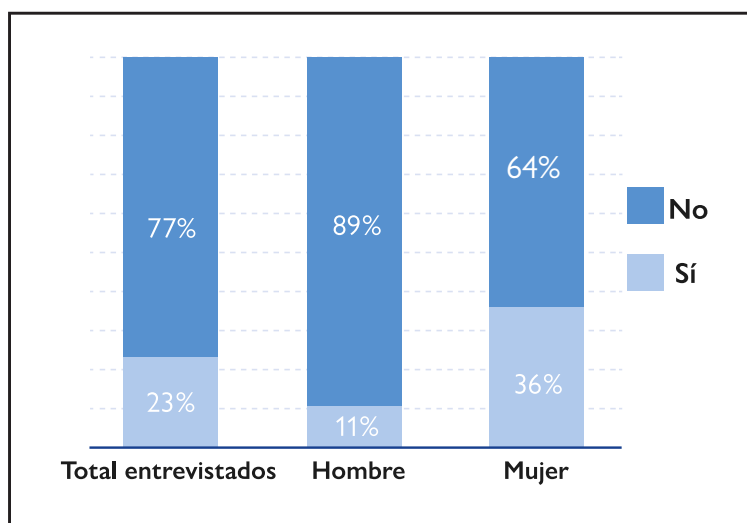
6.1.a. Tránsito y destino

Por su parte, la OIM-UNICEF (2018) en base a una encuesta de 2,148 migrantes venezolanos mayores de 18 años aplicada en las zonas fronterizas de Tumbes y Tacna, encontró que:

- Aproximadamente 89% de los encuestados tiene al Perú como país de destino, y el resto a Chile y Argentina. En cuanto a ciudades de destino, Lima es la principal ciudad receptora (65%), luego La Libertad (8%), Piura (3%), Arequipa (3%) y el resto van a otras ciudades.
- En cuanto a personas en condiciones de vulnerabilidad, se encontró que 9% eran mujeres lactantes, 26% madres solteras y 3% mujeres embarazadas. Cabe señalar que 45% de migrantes encuestados en Tumbes indicó que no tenían acceso a alimentos de manera regular.
- Respecto a la presencia de menores de edad, se encontró que en los grupos de viaje de migrantes (encuestados en Tumbes), al menos 23% venían acompañados de niñas, niños o adolescentes. Siendo mayor el porcentaje de mujeres que venían con NNA, respecto de los hombres.

Como se muestra en el gráfico:

Gráfico 18: Grupos de migrantes acompañados de NNA

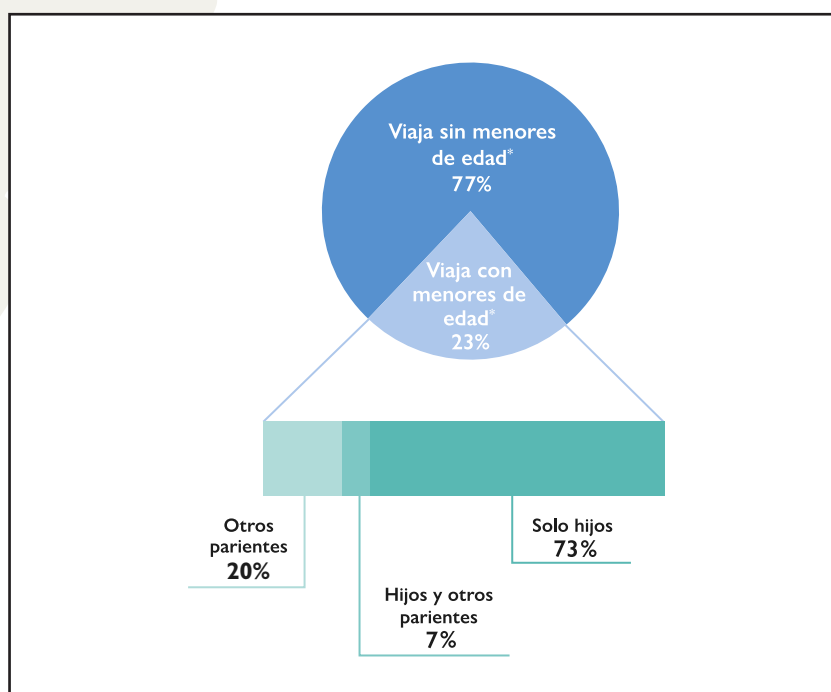


Fuente: OIM-UNICEF 2018

Respecto a estos NNA migrantes, se encontró que viajaban entre 1 a 4 de ellos, con una persona mayor de edad.

Asimismo, respecto al vínculo de los menores de edad con la persona mayor de edad con la que viajan, de ese 23% de grupos de migrantes, se encontró que en un 73% son hijos, en otro 7% son hijos y otros parientes menores y 20% son parientes menores. Como se puede ver a continuación:

Gráfico 19: Vínculo parental con los menores de edad



Fuente: OIM-UNICEF 2018

Respecto a los menores de edad (584 considerados en la encuesta) que viajan acompañados se ubica que 52% son hombres y 48% mujeres. Sus edades fluctúan entre 0 a 5 años de edad (47%), de 6 a 11 años (28%), y de 12 a 17 años de edad (25%).

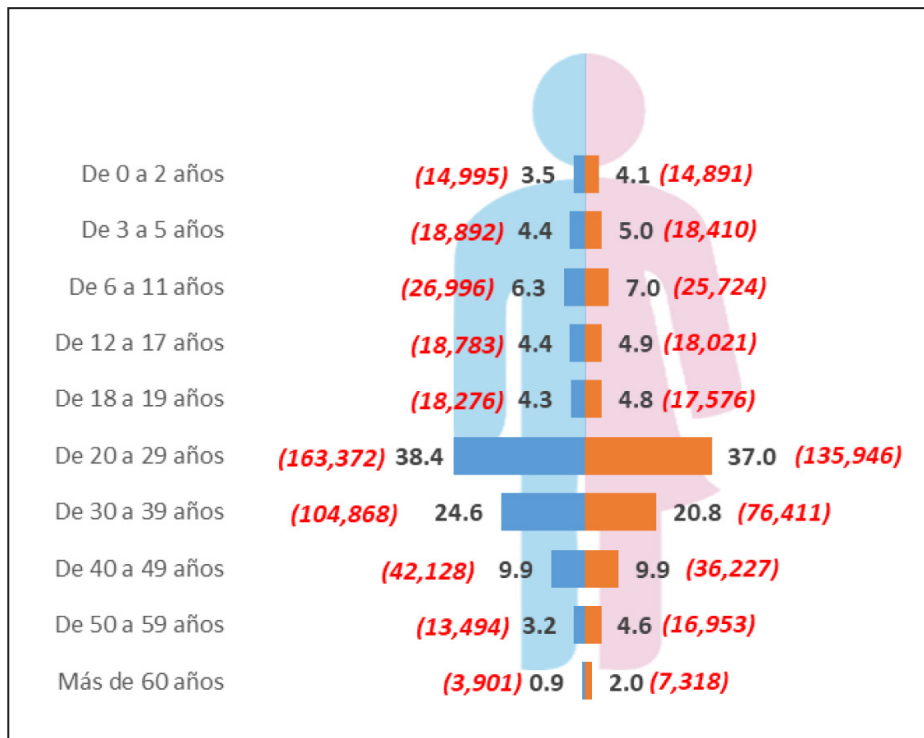
6.1.b. Ciudadanos venezolanos permanentes en Perú

De acuerdo al estudio de la Superintendencia Nacional de Migraciones que abarca el período de 2017(feb)-2020(jul), se calculaba una población venezolana “permanente” en Perú de 793,182 personas⁹⁰. Mientras 506,773 migrantes venezolanos habían salido de Perú. (SNM, 2020)

90 La permanencia hace referencia a aquella población cuyo último movimiento migratorio registrado era el de “entrada” al 15 de julio del 2020.

Del total de la población migrante venezolana permanente en Perú, se puede apreciar su distribución por sexo y edad de acuerdo al siguiente gráfico:

Gráfico 20: Población venezolana permanente según sexo y edad



Fuente: SNM (2020)

Se puede ubicar que, del total de población permanente, el rango de 0 a 11 años de edad alcanza un total de 119,908. De ellos, 60,883 eran niños y 59,025 eran niñas. En el rango de 12 a 17 años de edad eran 36,804 adolescentes en total, siendo 18,783 hombres y 18,021 mujeres.

6.1.c. Problemática de NNA migrantes y sus familias

Los NNA y familias en movilidad procedentes de Venezuela, enfrentan serias dificultades para cubrir sus necesidades en materia de seguridad alimentaria, salud, educación, vivienda, empleo, ingresos y acceso a servicios básicos (luz, agua, internet, entre otros). También se ven afectados por episodios de xenofobia, bullying y otros riesgos para su integridad física y sexual, así como para su salud mental. Además de limitaciones para el reconocimiento y procedimientos de su calidad migratoria, estando en especial riesgo aquellas niñas y niños que no cuentan con un registro de nacimiento, lo que puede derivar en una condición de apatridia (Defensoría, 2020).

6.1.d. Pandemia del COVID19

Los efectos de la crisis de la pandemia, ha precarizado aún más las condiciones de vida de las familias y los NNA migrantes de Venezuela en Perú, como se reseña a continuación:

- No fueron considerados en la cobertura de los bonos de ayuda, y los traslados humanitarios. Excluyéndose incluso a los que tenían residencia regular o arraigo familiar, como aquellas familias venezolanas con hijos peruanos (Defensoría-Perú, 2020).
- Las familias venezolanas estuvieron expuestas a desalojos, corte de servicios de luz y agua, por carecer de recursos para solventar estos pagos (Defensoría-Perú, 2020).
- Se puso en riesgo el derecho al asilo, por el cierre de las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la CEPR (Defensoría-Perú, 2020).
- Con el cierre de fronteras, se impidió el ingreso al territorio nacional de personas en necesidad de protección internacional (Defensoría, 2020).
- Mayor riesgo de despido, desempleo y subempleo de mujeres y hombres jefes de familia, que ya antes de la pandemia, enfrentaban difíciles condiciones laborales. (Defensoría-Perú, 2020)

6.2. Alianzas internacionales para gestionar y financiar la crisis

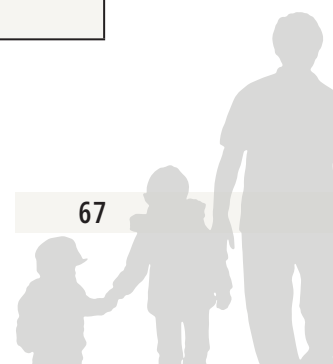
Frente a la crisis de la migración venezolana, se han desarrollado algunas iniciativas en base a la concertación de Gobiernos y espacios multilaterales como la OIM, ACNUR, Organización de Estados Americanos-OEA, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH y espacios ad-hoc como el proceso de Quito (Defensoría, 2020).

En el siguiente cuadro se ha intentado sintetizar estos esfuerzos y el financiamiento canalizado:

Cuadro 14: Iniciativas internacionales frente al éxodo venezolano en ALC 2018-2020

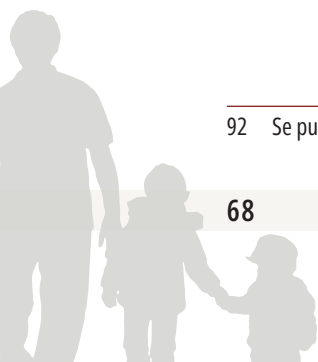
Año	Descriptivo de la iniciativa	Monto señalado
2018-2020	<p>Plataforma Regional Interagencial La Plataforma Regional se estableció de conformidad con la solicitud del Secretario General de la ONU al ACNUR y la OIM el 2018. A fin de dirigir y coordinar la respuesta a los refugiados y migrantes de Venezuela. La Plataforma Interagencial es un esfuerzo de recaudación de fondos de las entidades humanitarias, de cooperación al desarrollo, y de la cooperación internacional. Los mayores contribuyentes para el año 2021 eran USA, UE y Alemania. La convocatoria permite recaudar fondos como miembro del GTRM mostrando así su contribución a la respuesta colectiva de este espacio. (R4V, 2021) GTRM-Perú Existe el Grupo de Trabajo en Migraciones-Capítulo Perú de la Plataforma Regional Inter-agencial.</p>	<p>Iniciativa centrada en la captación de recursos financieros: Año 2021: Se requerían aprox U\$ 1,44 mil millones de dólares, Se tenían financiados aprox. U\$ 22,92 millones de dólares (marzo, 2021) De este monto recaudado U\$ 1.6 mlls era para Protección de NNA. (R4V, 2021) Los fondos para Perú el 2020: US\$107.4 millones de dólares⁹¹ (OCHA, 2020)</p>

91 Se puede revisar: <https://fts.unocha.org/countries/175/summary/2020>



<p>2018-2021</p>	<p>Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH Desde la Resolución 2/18 sobre “Migración forzada de personas venezolanas” (marzo, 2018) se ha venido exhortando a los Estados a: Garantizar la condición de refugiados en el marco de la Declaración de Cartagena (1984). Identificar a los que requieran protección internacional, en condición de vulnerabilidad, con necesidades especiales de protección. Liberalización de visas de manera progresiva y respuestas colectivas de protección (como el reconocimiento de refugiado prima facie o de forma grupal). Identificar nuevos riesgos para su integridad personal (Defensoría, 2020)</p>	<p>No se ha identificado algún planteamiento sobre financiamiento.</p>
<p>2018-2019</p>	<p>“Proceso de Quito”⁹² Es un espacio de trabajo técnico regional que nació en 2018 por iniciativa de Ecuador, con el apoyo de ACNUR y OIM. Hoy cuenta con la participación de catorce países de la región. Perú tiene la presidencia pro tempore desde fines del 2020 Primera Reunión en Setiembre del 2018 surge la “Declaración de Quito sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la Región”. Segunda Reunión Noviembre de 2018, se lanza el “Plan de Acción del Proceso de Quito sobre movilidad humana de nacionales venezolanos en la Región”. Tercera Reunión, abril del 2019, se convoca al Banco Mundial y al BID. Cuarta Reunión, Julio 2019 se suscribe la “Hoja de Ruta del Capítulo de Buenos Aires” sobre tarjeta informativa de movilidad regional, para tramites de documentación y registro de nivel nacional. Quinta Reunión, Noviembre de 2019, llamamiento a los Estados para consolidar los sistemas nacionales de determinación de la condición de refugiados y mecanismos como la Comisión Nacional de Refugiados del ámbito nacional.</p>	<p>No se ha identificado recursos financieros comprometidos, solicitados, canalizados o asignados.</p>

92 Se puede revisar: <https://procesodequito.org/>



2018-2019	<p>Organización de Estados Americanos OEA Vía la Orden Ejecutiva N° 18-03 (2018), se establece Grupo de Trabajo sobre la crisis venezolana y el desplazamiento forzado. Uno de los ejes analizar la respuesta de los países en cuanto protección e impulsar una iniciativa regional. El Grupo evaluó que los Estados reconozcan la condición de refugiados, en el marco de la Declaración de Cartagena (1984), aplicación "prima facie" de dicha condición, frente al enorme flujo migratorio y la poca posibilidad de evaluación individuales. Recomendó la tarjeta regional de identidad. 2019 El Consejo Permanente de la OEA en su Resolución 1117 (2200/19) aprobó convocar a los Estados Miembros y Observadores Permanentes para atender la crisis humanitaria y los Países afectados, convocando a organismos internacionales y regionales. (Defensoría, 2020)</p>	No se ha ubicado ningún planteamiento sobre financiamiento para atender la crisis migratoria.
-----------	--	---

Elaboración propia

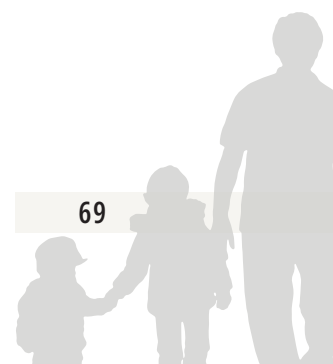
➤➤ Grupo de Trabajo en Migraciones-Capítulo Perú de la Plataforma Regional Inter-agencial

El denominado GTRM-Perú, convoca a entidades del sistema de Naciones Unidas, agencias de cooperación, Embajadas, Cruz Roja y Media Luna, Iglesias, fundaciones, ONGs nacionales e internacionales, entre otros.

El GTRM Perú promueve la atención, protección e integración de la población migrante en circunstancias de tránsito o permanencia. Sus prioridades son las siguientes:

- Apoyar a las autoridades para el trámite de documentación de refugiados y migrantes, acceso a ayuda humanitaria y a servicios básicos (salud, educación, entre otros).
- Fomentar las oportunidades para la integración laboral y económica (trabajo decente, acceso a medios de vida, etc.).
- Mejorar la protección, prevención y mitigación de riesgos en especial de los NNA que viajan solos (violencia de género, trata y tráfico, explotación laboral, etc.).

En la convocatoria del 2020 participaron 28 organizaciones (8 de ONU y 20 son ONGs) que residen en el Perú. Para ese año se había recaudado aprox. U\$ 107.4 millones de dólares. (OCHA,2020).



6.3. Arquitectura estatal

6.3.1. Reseña del perfil de Gobernanza Migratoria OIM

A partir de los hallazgos del reporte del Perfil de Gobernanza Migratoria trabajado por la OIM para el caso de Perú (OIM, 2019), y sus seis esferas de indicadores (IGM) se presenta una síntesis de los avances en el país:

Cuadro 15: Reseña perfil de Gobernanza Migratoria PERU

- ✓ Ratificadas la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), y otros⁹³.
- ✓ Se establece la igualdad de acceso de los estudiantes extranjeros a la educación.
- ✓ Las siguientes instituciones son competentes en materia migratoria:
 - La Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES), dependiente del Ministerio del Interior (MININTER).
 - El Ministerio de Relaciones Exteriores-RREE. preside la “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria” (MTIGM).
- ✓ Existe una Política Nacional Migratoria 2017-2025. Esta política propone lineamientos para todo el ciclo migratorio.
- ✓ Existe una categoría de “visa humanitaria” en la Ley de Migraciones, para población migrante en situación de vulnerabilidad. Existen procedimientos y políticas para los migrantes en tránsito independientemente de su estado legal.
- ✓ Existe un marco legislativo y planes para combatir la trata de personas y la explotación laboral y tráfico ilícito de migrantes.
- ✓ Miembro fundador de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (1999). Es observador de la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla. Asimismo, y forma parte de otros espacios internacionales de diálogo y cooperación migratoria.
- ✓ Existen el Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI y el Centro Nacional de Prevención de Desastres-CENEPRED sin embargo, no abordan directamente una estrategia de atención a migrantes en el post-desastre.

Elaboración propia en base a OIM (2019)

6.3.2. Marco Normativo Nacional

A continuación, se presenta un listado de las normas priorizadas y una reseña de las más relevantes:

Cuadro 16: Marco normativo nacional sobre migración y NNA

El Estado peruano ha ratificado:

- ➔ Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- ➔ Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).
- ➔ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951).

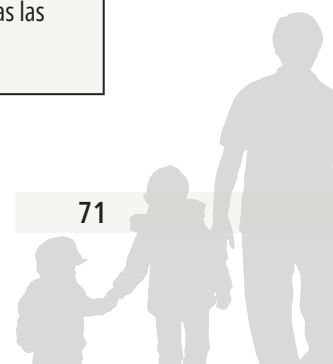
93 Todos los instrumentos ratificados por el Estado Peruano, se especifican en el capítulo sobre marco normativo nacional. No ha ratificado el Convenio sobre los trabajadores migrantes (1949-núm. 97) Convenio sobre los trabajadores migrantes-disposiciones complementarias (1975 -núm. 143).

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27337 Código del Niño y Adolescente.
- Ley N° 30362 Ley que eleva a rango de ley el Decreto Supremo n° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional la asignación de recursos públicos para el PNAIA 2012-2021
- Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo 1266, Ley de organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 1350 Decreto Legislativo de Migraciones.
- Decreto Legislativo N° 1183 Ley sobre las competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera”.
- Decreto Supremo N° 007-2017-IN Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, de Migraciones.
- Decreto Supremo N° 001-2015-JUS, Aprueba la Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021
- Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Decreto Supremo N° 067-2011-PCM, Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria – MTIGM.
- Decreto Supremo N° 001-2016-IN, Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Decreto Supremo N° 015-2017 Política Nacional Migratoria 2017 – 2025,
- Decreto Supremo N°001- 2018 Permiso Temporal de Permanencia para las personas de Nacionalidad Venezolana

➤ Ley N° 27337 Código del Niño y Adolescente

Art. IX.- Interés superior del niño y del adolescente. –A tomar en cuenta en toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Gobiernos sub-nacionales, otras instituciones, y sociedad,

Art. 4.- A su integridad personal. -El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes y todas las demás formas de explotación.



➤ Decreto Legislativo 1350 Ley de MIGRACIONES (2017)

Esta Ley contribuye a una migración ordenada y con un enfoque de derechos. Reconoce a los grupos que se encuentran en mayor vulnerabilidad, como personas de pueblos indígenas, niñas, niños, víctimas de trata y tráfico de migrantes, violencia familiar y sexual, y personas que viven con alguna discapacidad. Establece la calidad “humanitaria” y el “principio de no criminalización de la migración irregular” (OIM,2019)

➤ Reglamento del DL de Migraciones (2017)

Artículo 91.- Calidad migratoria Humanitaria

91.1. Relaciones Exteriores, otorga esta calidad migratoria a las personas extranjeras que se encuentre en territorio nacional, en atención a su situación personal, bajo los siguientes supuestos:

- Quienes cumplen los requisitos para ser asilados o refugiados, y están en condición vulnerable o peligro de vida, en caso de abandono del territorio peruano o quien requiere protección por grave amenaza, o vulneración de sus derechos fundamentales.
- Solicitantes de refugio o asilo.
- Personas extranjeras afectadas por desastres naturales y medio ambientales.
- Víctimas de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes.
- Las niñas, niños y adolescentes no acompañados que se encuentren en el país.
- Apátridas.

Artículo 145.- Protección a la niña, el niño o el adolescente en caso de sospecha de vulnerabilidad. Migraciones determina el pase a control secundario en caso de sospecha de circunstancias que atenten contra la integridad de NNA.

Artículo 146.- Medidas de protección de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados.

- Otorgamiento de la calidad migratoria especial
- Cambio de calidad migratoria si fuera necesario.

Artículo 226.- Personas extranjeras en situación de vulnerabilidad

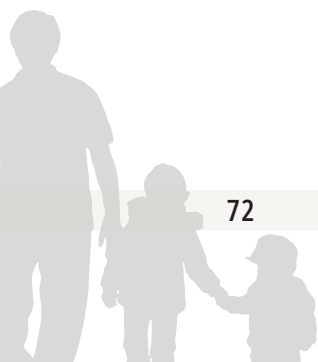
Artículo 227.- Supuestos de situaciones de vulnerabilidad

- Víctimas de violencia familiar y sexual, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes
- Situación migratoria irregular
- Sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes
- Niñas, niños y adolescentes
- Personas con grave enfermedad
- Personas pertenecientes a pueblos indígenas y tribales.
- Niñas, niños y adolescentes no acompañados
- Mujeres embarazadas
- Otros

Elaboración propia

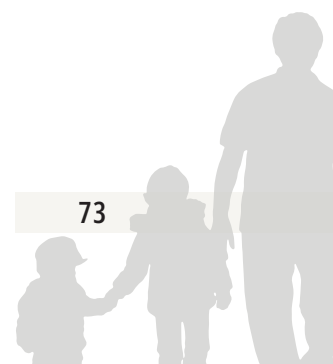
6.3.3. Políticas y Planes Nacionales

A continuación, se presenta una síntesis de la política y plan seleccionados, por ser más relevantes para el tema NNA y migración:



Cuadro 17: Políticas y planes nacionales vinculados a NNA y migración

Políticas	Lineamientos
Política Nacional Migratoria 2017-2025	<p>Esta Política Nacional (Decreto Supremo N° 015-2017-RE) está bajo la rectoría del Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE). RREE es la entidad encargada de articularla en base a la Mesa de Trabajo Intersectorial de Gestión Migratoria-MTIGM, ejerciendo la Presidencia y Secretaría Técnica de la misma. (El Peruano, 2017).</p> <p>En el marco de la Política Nacional corresponde una articulación intergubernamental, con los gobiernos regionales y las municipalidades.</p> <p>Financiamiento de la Política Nacional La implementación de Política Nacional Migratoria 2017 – 2025 se financia con cargo al presupuesto institucional autorizado de los pliegos correspondientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público (art 4). La PNM 2017-2025 asume los enfoques: ddhh, interculturalidad, género, inclusión social, protección, integralidad, intersectorial, intergubernamental.</p> <p>Principios de la Política Nacional Se destaca: Protección del Interés Superior de la niña, niño y adolescente y de la unidad familiar en toda la intervención del Estado en materia migratoria.</p> <p>Objetivos Prioritarios de la PNM: En el objetivo específico No 5, se aborda la situación, integración y protección, defensa de sus ddhh e identidad cultural de extranjeros y extranjeras en el Perú. Ello implica entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Fortalecer acciones de prevención, investigación y sanción contra toda forma de violencia, en especial la violencia de género, discriminación, xenofobia y racismo hacia la población migrante. ⇒ Desarrollar acciones que garanticen el acceso a la educación, salud y servicios sociales sin importar su condición jurídica migratoria. ⇒ Establecer mecanismos y acciones que garanticen una atención oportuna, articulada y sostenida a personas en situación de especial vulnerabilidad y a personas que requieren protección internacional.



<p>Plan Nacional de la Infancia y Adolescencia-PNAIA 2012-2021 El PNAIA 2012-2021 (MIMP, 2012)</p>	<p>El PNAIA tiene cuatro objetivos estratégicos: O.E. N° 01: Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad. O.E. N° 02: Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 11 años de edad. O.E. N° 03: Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 A 17 años de edad. O. E. N° 04: Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad. El VII Informe sobre avances del PNAIA (MIMP, 2018) se ubica dos hallazgos sobre NNA migrantes en el O.E. No 4:</p> <p>Resultado Esperado 22: NNA sin cuidados parentales se integran a una familia.</p> <p>Meta: un tercio de las NNA sin cuidados parentales, se reintegran a su seno familiar o se integran a un grupo familiar de manera definitiva.</p> <p>Indicador 22.1: Porcentaje de NNA sin cuidados parentales que se integran a una familia.</p> <p>Procesos que inciden en el indicador: El Poder Judicial ha preparado una cartilla de derechos de NNA, en base a jurisprudencia, donde se agregó la Opinión Consultiva OC-21/14 de la CIDH respecto a derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. RREE en el seno de la OEA, aportó a la adopción de la Resolución sobre “Promoción y Protección de Derechos Humanos”⁹⁴, donde se establece una sección:</p> <p>➔ “Migración y desarrollo”, instando a los Estados a que presten atención particular a las múltiples formas de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres y niñas y adolescentes migrantes, en todas las etapas del proceso migratorio.</p>
--	--

Elaboración propia

6.3.4. Entidades competentes en materia de Migración y en Niñez y Adolescencia

6.3.4.a. La Superintendencia Nacional de Migraciones-SNM

La Superintendencia Nacional de Migraciones está adscrita al Ministerio del Interior⁹⁵. El MININTER es el ente rector en materia de orden público y la seguridad interna⁹⁶.

La SNM ejerce la rectoría en materia de la política y normativa migratorias⁹⁷. Se encarga de coordinar y gestionar el apoyo y cooperación internacional en temas migratorios (con OIM, consulados, etc.). Desarrolla también acciones dirigidas a migrantes en situación vulnerable⁹⁸. Incluyendo NNA no-acompañados (Vallejo Martell, 2015). Ha establecido convenios con Gobiernos Regionales y Municipalidades⁹⁹.

94 En el marco del 48° periodo ordinario de sesiones (año 2018) de la Asamblea General de la OEA (año 2017).

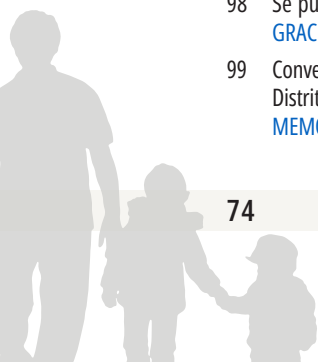
95 Se puede revisar: www.migraciones.gob.pe

96 Se puede revisar: <https://www.gob.pe/730-ministerio-del-interior-que-hacemos>

97 Se puede revisar: www.migraciones.gob.pe

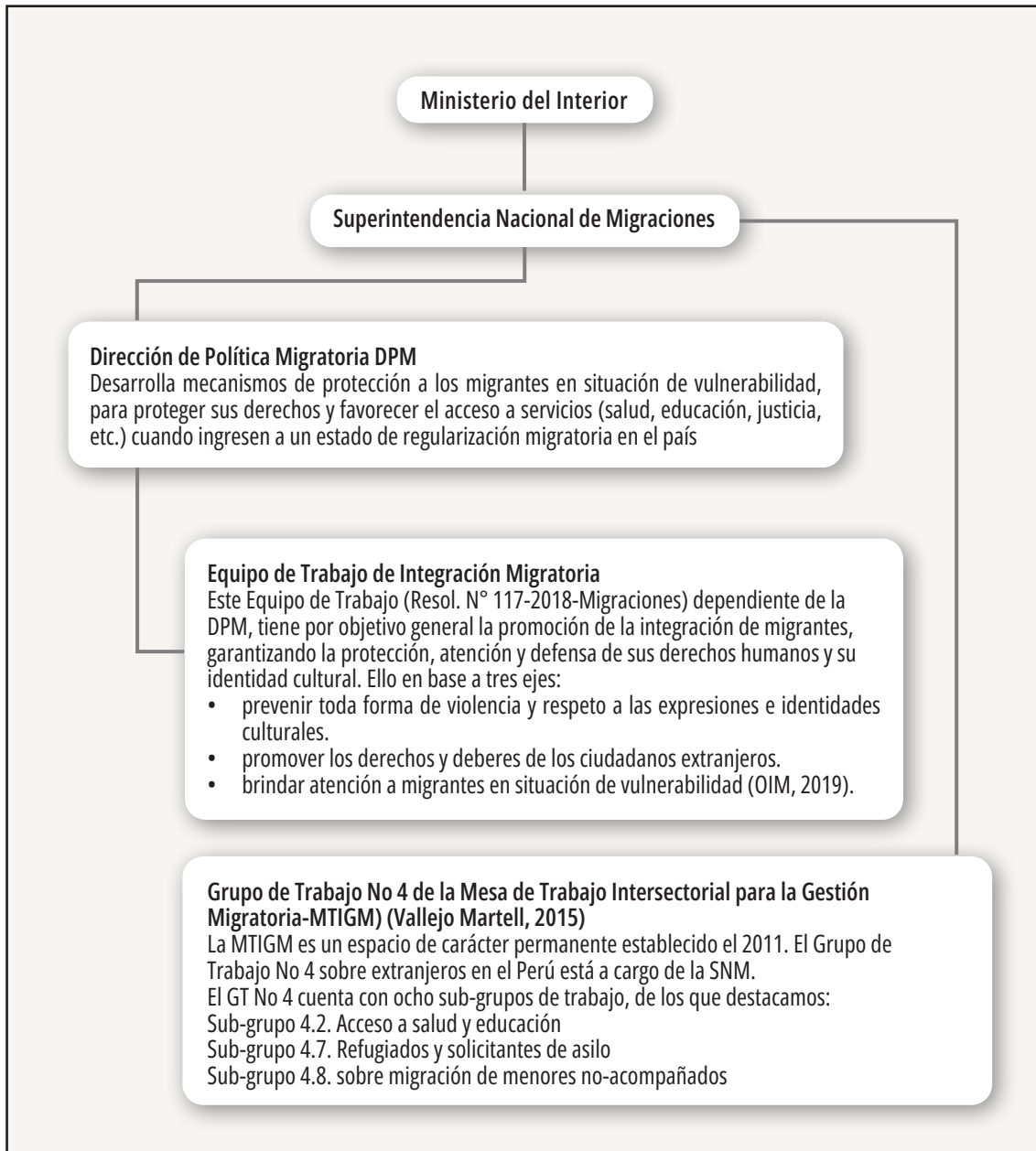
98 Se puede revisar: https://www.migraciones.gob.pe/Informacion/transparencia/Planeamiento_y_organizacion/ORGANIGRAMA-MIGRACIONES-2020.pdf

99 Convenios con la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes - Complejo Zarumilla, Municipalidad Distrital de La Victoria, Municipalidad Distrital de Miraflores y Gobierno Regional de San Martín. Se puede revisar: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1260560/MEMORIA_MIGRACIONES_2018_2019.pdf



A continuación, se gráfica la arquitectura institucional y los servicios pertinentes:

Gráfico 22: SNM arquitectura institucional y servicios



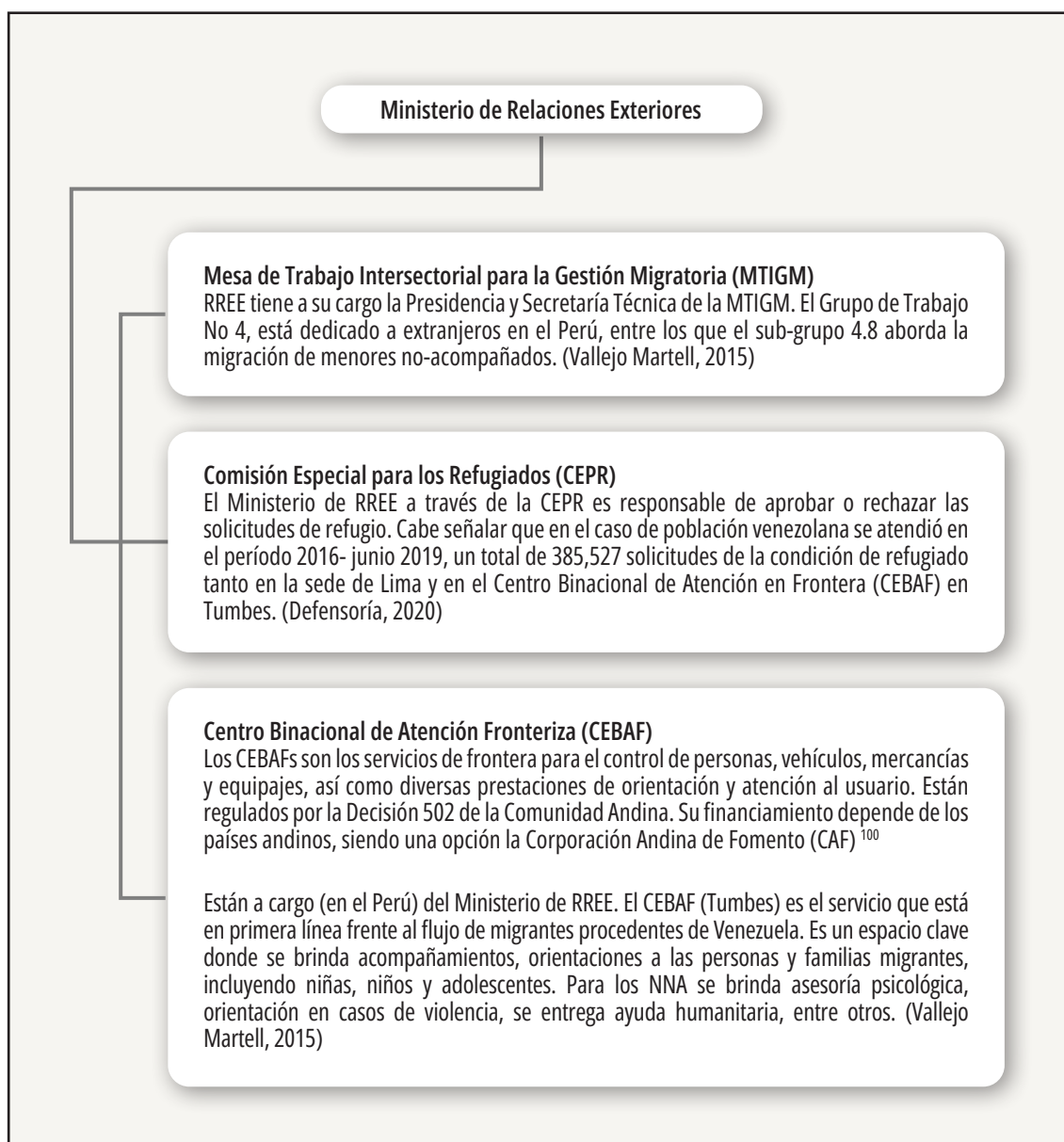
Elaboración propia

6.3.4.b. Ministerio de Relaciones Exteriores-RREE

El Ministerio de RREE tiene como competencia la política exterior, las relaciones internacionales y la cooperación internacional. Este Sector está formado por la Cancillería, sus oficinas desconcentradas (12 en todo el país) y los órganos del servicio

exterior (Embajadas, consulados, etc.)¹⁰⁰. Viene desplegando acciones para apoyar en la atención de los flujos migratorios, en especial, en situación de vulnerabilidad que arriba a territorio peruano. (Vallejo Martell, 2015). A continuación, se muestra la arquitectura institucional y servicios pertinentes:

Gráfico 23: RREE arquitectura institucional y servicios



Elaboración propia

100 Se puede revisar: <https://www.gob.pe/rree>

101 Se puede revisar: <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=123&tipo=TE>

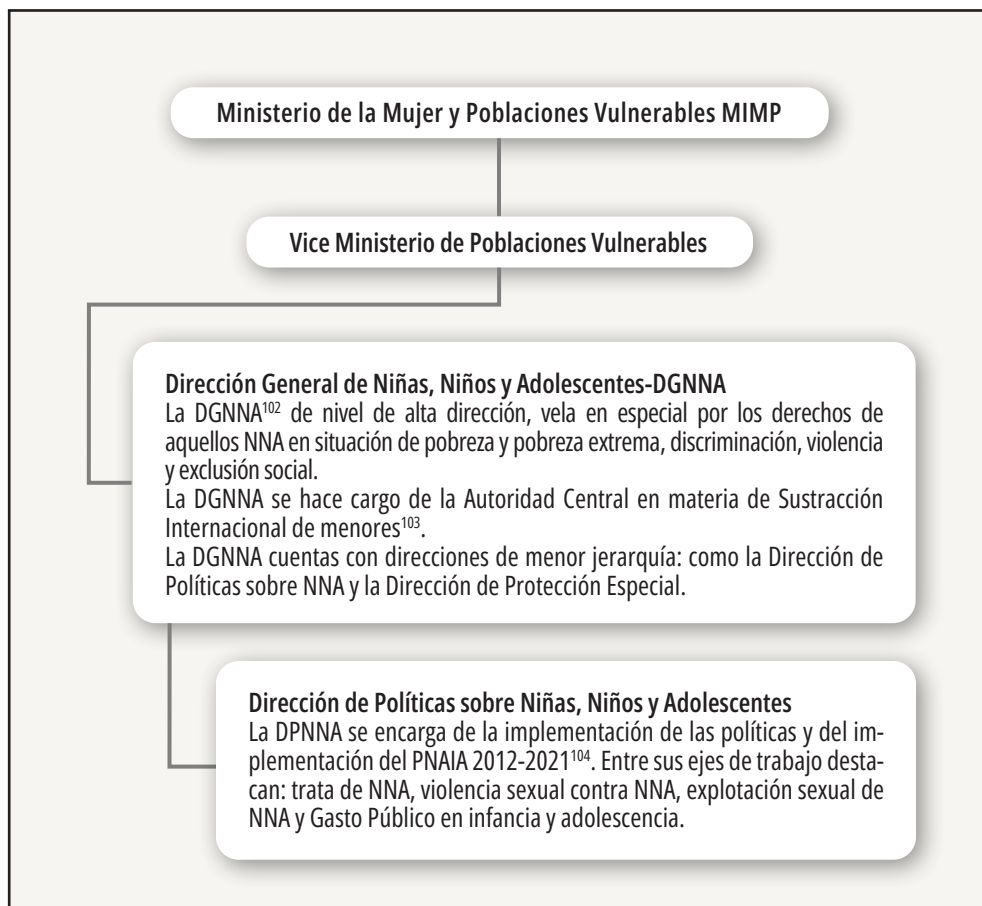
6.3.4.c. MIMP Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

El MIMP es ente rector en políticas sobre mujer y poblaciones vulnerables, dicha rectoría incluye las políticas sobre Niñez y Adolescencia. Cuenta con instancias dedicadas a NNA, aunque no se ha identificado alguna dirigida específicamente a la problemática de NNA migrantes¹⁰².

Cabe suponer que familias, mujeres y NNA migrantes venezolanos, acceden y son beneficiarios de diversos productos y atenciones del MIMP, ofrecidos desde sus distintas instancias y servicios en todo el territorio nacional.

A continuación, se gráfica la arquitectura institucional y servicios pertinentes:

Gráfico 24: MIMP arquitectura institucional y servicios



Elaboración propia

102 Se puede revisar: <https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/organigrama/organigrama-nominal-08082020.pdf>

103 Se puede revisar: <https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgna/>

104 Se puede revisar: https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/resoluciones_ministeriales/rm_141-2015_mimp.pdf

105 Se puede revisar: <https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgna/contenidos/articulos.php?codigo=24>

6.3.4.d. Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo es un organismo constitucionalmente autónomo, dirigido a la defensa de los derechos humanos y supervisar a la administración estatal. Siendo competente para vigilar el cumplimiento de las normas sobre migración y refugio y la prestación de servicios de las entidades. Mediante sus oficinas y equipos descentralizados brinda asistencia a personas y familias migrantes. supervisa zonas de frontera, y hace seguimiento del sistema de protección de personas refugiadas. Además ha elaborado el INFORME DEFENSORIAL sobre personas venezolanas en Perú No 002-2020-DP/ADHPD. (Defensoría,2020)

6.4. Análisis Presupuestal

En esta segunda parte del capítulo dedicado al Perú, se intenta explorar sobre la asignación de recursos públicos para atender la problemática de la migración y de los NNA en situación de movilidad internacional. Teniendo como marco referencial la data del presupuesto del año fiscal 2021 (o en su defecto el del año 2020).

En primer término, se hizo un ejercicio de análisis de los presupuestos de las entidades públicas mapeadas en el país, con competencias directa o indirecta respecto a la población de NNA migrantes.

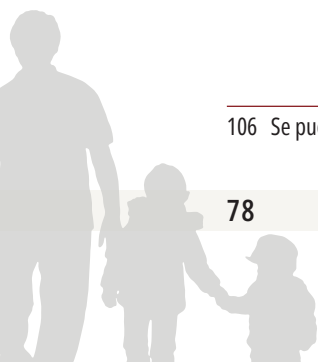
La metodología de análisis institucional en este caso, ha seguido la siguiente ruta indagatoria:

- » Se ubica el presupuesto institucional anual (categoría presupuestal: pliego presupuestal)
- » Se revisa los pliegos presupuestales y los productos o actividades o acciones centrales y otras asignaciones presupuestales que no-resultan en productos, en las que se distribuye cada pliego.
- » Se trata de identificar aquellas asignaciones presupuestarias donde se destinan montos para atender el tema de los NNA migrantes.
- » Con los montos identificados se hacen comparativos institucionales.

La otra ruta para el examen presupuestal amplió la mirada al análisis a los temas priorizados del Gasto Público (Ley del Presupuesto del año fiscal 2021), y de atención a la pandemia del covid19. Asimismo se revisaron los Programas Presupuestales - PP, 2021 y 2020, intentando revisar los PP orientados a NNA.

Es pertinente indicar que el Presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2021 del Estado Peruano, asciende a un monto de 183,029'770,158.00 (El Peruano, 2021). Mientras que, el presupuesto anual aprobado para el año fiscal 2020 ascendió a 177,367,859,707.00 soles¹⁰⁶.

106 Se puede revisar: www.gob.pe/institucion/mef/campañas/527-presupuesto-publico-2020



6.4.1. Análisis Presupuestal por Entidad identificada

➤ Superintendencia Nacional de Migraciones

Para el año fiscal 2021 el pliego presupuestal aprobado de la Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM) fue de 122,117,756.00 soles (MEF, 2021). El total del presupuesto institucional se dedica al abordaje del control y gestión migratoria y extranjería, incluyendo la atención de los migrantes extranjeros.

De la revisión del presupuesto de la SNM se ubica la siguiente información presupuestaria:

- **“Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos”**, que se centran en:
 - ✓ Gestión de la política migratoria: 526, 399.00 soles
 - ✓ Fortalecimiento de servicios migratorios: 61,117,716.00 soles
- Se puede deducir que el monto asignado a la Gestión de la Políticas Migratoria solventa las tareas de la Dirección dedicada a esa materia en la SNM y en especial el quehacer del equipo técnico de Integración Migratoria que depende de dicha Dirección, así como las labores que realiza la SNM que lidera el Grupo de Trabajo No 4 de la MTIGM que tiene un subgrupo de trabajo de NNA migrantes no-acompañados.
- El monto dirigido a la gestión migratoria solo es del 0.4% del presupuesto institucional.
- En todo caso, no se ha identificado una asignación presupuestal específica para atender a NNA migrantes internacionales.

➤ Sector Relaciones Exteriores (RREE)

El Sector RREE, que incluye el Ministerio y la Agencia de Cooperación Internacional, cuenta con un presupuesto aprobado de S/.796, 930 550.00 soles para el año fiscal 2021¹⁰⁷.

- De la revisión presupuestal del Sector RREE no se pudo identificar alguna asignación dirigida especialmente a la gestión del fenómeno migratorio o el éxodo venezolano. Recordar que RREE lidera la MTIGN, y conduce los CEBAFs, que atienden el flujo migratorio procedente de Venezuela.
- De la revisión presupuestal del Sector RREE, no se pudo identificar alguna asignación dedicada específicamente a la niñez y adolescencia migrante.

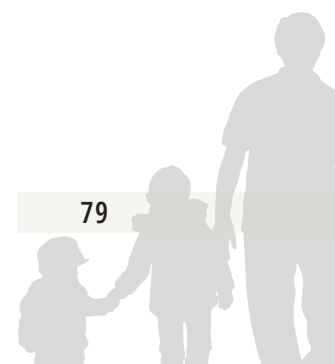
➤ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP108

El Sector MIMP para el año fiscal 2021 cuenta con un presupuesto aprobado ascendiente a 697,351,455.00 soles¹⁰⁹.

107 Se puede revisar: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/anexos/ppto2021/Anexo5.pdf

108 Se puede revisar: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/anexos/ppto2021/Anexo5.pdf

109 Se puede revisar: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/anexos/ppto2021/Anexo5.pdf



- De la revisión del presupuesto anual del ente rector en materia de mujer, poblaciones vulnerables, y niñez y adolescencia, no se ubica alguna partida presupuestal dirigida específicamente a la atención de las familias migrantes o de los NNA migrantes venezolanos.

➤ Defensoría del Pueblo

Para el año fiscal 2021 el pliego presupuestal aprobado de la Defensoría del Pueblo alcanza a 73,669, 696.00 soles¹¹⁰.

Al examinar el presupuesto institucional 2021 de la Defensoría, no se ubica ninguna asignación dedicada explícitamente al tema migratorio y de NNA migrantes internacionales en específico. Aunque como se ha mostrado, la Defensoría del Pueblo, viene atendiendo a población migrante, de lo que se benefician también NNA venezolanos.

6.4.2. Análisis presupuestal por temas priorizados del Gasto Público y de Programas Presupuestales

a. Análisis presupuestal de temas prioritarios del Gasto Público - año fiscal 2021

De la revisión del texto de la Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021 (Ley 31084), se ubican los temas prioritarios del Gasto Público (Cap IV) de los que se rescatan dos ejes en materia social, que se reseñan a continuación:

Cuadro 18: Temas prioritarios del Gasto Público en materia social-Ley del Presupuesto 2021

Temas priorizado	Acciones financiadas	Monto asignado
Violencia contra la Mujer (Art. 22)	acciones para reducir la violencia contra la mujer: Centros de Emergencia Mujer (CEM) y programas preventivos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables -MIMP Estrategia de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación -MINEDU Servicios de tratamiento especializados y referenciación del Ministerio de Salud -MINSA	S/ 690 677 772,00 soles
Desarrollo Infantil Temprano (Art.24)	acciones de Desarrollo Infantil Temprano, en los pliegos: MIDIS-Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: para continuidad de la Intervención Temporal para la Primera Infancia, MINSA: para el servicio de visitas domiciliarias de prevención de la anemia, uso y consumo de hierro en niñas/os. MIMP: para los Centros de Acogida Residencial (CAR) atendiendo NNA.	S/ 308 062 319,00 soles

Elaboración propia en base al texto de la Ley 31084

110 Se puede revisar: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/ppto2021/Anexo5.pdf

Por otro lado, se señala un financiamiento vía transferencias financieras hacia el Seguro Integral de Salud (SIS) para cobertura de sepelio, que incluye a personas extranjeras que se encuentren en territorio, fallecidas por el Covid19. (Art. 61 inc. c). Mientras que se autoriza al Programa Nacional de Alimentación Escolar “Qali Warma” del MIDIS, a usar sus saldos presupuestales para adquirir alimentos dirigidos a personas vulnerables, coordinando con Gobiernos locales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). (Disposición Complementaria Final No. 47)

Del análisis de la ley del presupuesto 2021, se visibiliza un gasto dirigido a población migrante para cobertura de sepelio por el covid19.

Cabe señalar que NNA migrantes internacionales (sus madres y familias), no están excluidos del acceso a los diversos bienes y servicios de cobertura nacional ofrecidos por el MIDIS¹¹¹, MIMP¹¹², MINEDU¹¹³ y MINSA¹¹⁴.

b. Revisión de los Programas Presupuestales-PP

Otra ruta de indagación, se enfocó en los programas presupuestales. Los PP son unidades de programación de las acciones de las instituciones estatales, que integradas y articuladas se dirigen a proveer bienes y servicios, para el logro de un resultado específico a favor de la población¹¹⁵.

Programas presupuestales 2021

De la revisión de los programas presupuestales aprobados para el año fiscal 2021, no se ha identificado alguno referido a la atención de los flujos migratorios o de NNA migrantes internacionales¹¹⁶.

En ese sentido, respecto a los Programas Presupuestales catalogados como “orientados a niñas, niños y adolescentes” (MIMP, 2021)¹¹⁷, si bien ninguno se dirige específicamente a atender a NNA migrantes, se puede colegir que algunos bienes y servicios están llegando con su cobertura a NNA migrantes y sus familias. En especial los que se vinculan a salud, educación y protección.

Por otro lado, de la revisión de los PP, llamó la atención el PP 0062 (comunidad peruana en

111 Cobertura de Qali Warma para NNA migrantes. Se puede revisar: <https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-06/Caracter%C3%ADsticas%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20venezolana%20residente%20en%20Tumbes.pdf>

112 Cobertura de servicios del MIMP a familias y NNA migrantes: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/21872-mimp-atien-de-las-24-horas-en-zona-de-frontera-a-migrantes-venezolanos>

113 96.613 estudiantes venezolanos migrantes y refugiados estaban matriculados en escuelas peruanas hacia el 2020. Se puede revisar <https://news.un.org/es/story/2020/12/1485092>

114 En el caso del SIS por Decreto de Urgencia 017-2019, se da cobertura a todos los residentes en el territorio nacional, incluyendo población migrantes y NNA migrantes. Se puede revisar: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-para-la-cobertura-decreto-de-urgencia-n-017-2019-1831446-1/>

115 Se puede revisar: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101530&lang=es-ES&view=article&id=5337

116 Se puede revisar Anexo 8 de la Ley 31084. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/ppto2021/Anexo8.pdf

117 En base al IX Informe Anual del PNAIA, elaborado por la Comisión Multisectorial Permanente de implementación del PNAIA, que presenta los avances al año 2020 Se puede revisar: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2056167/IX-Informe-PNAIA-2020.pdf>



el exterior)¹¹⁸ y el PP 0068 (emergencias por desastres) que pueden servir de referente para formular un PP dirigido específicamente a atender los flujos migratorios en territorio nacional o ampliar productos o actividades para atender la emergencia por la crisis humanitaria por efectos de la migración¹¹⁹.

Programas Presupuestales orientados a NNA y nivel ejecución-año fiscal 2020

Como ya se señaló anteriormente, los diversos PP orientados a NNA, pueden estar llegando con sus productos y servicios a beneficiar a NNA migrantes y sus familias. En esa línea de pensamiento, se vió oportuno presentar los más relevantes en materia de educación, salud, violencia y emergencias por desastres, considerando su nivel de ejecución al año fiscal 2020:

Tabla 13: Monto ejecutado de PP orientados a NNA-año fiscal 2020

Programa Presupuestal	Monto ejecutado (expresado en millones de soles)	Porcentaje ejecutado del total
Logros de aprendizaje de estudiantes de la E. B. R.	S/. 19,087,00	59.9%
Programa Articulado Nutricional	S/. 2,306,00	7.2%
Salud materno Neonatal	S/. 1,728,00	5.4%
Programa Nacional de Alimentación Escolar	S/. 1,203,00	3.8%
Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres.	S/. 946,00	3.0%
Programa Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres ¹²⁰ .	S/. 280,00	0.9%
Lucha contra la violencia familiar	S/. 82,00	0.3%

Fuente: Rodolfo Mendoza en base a SIAF-MEF

Como se aprecia el PP “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular” es el que tiene mayor presupuesto asignado y mayor nivel de ejecución.

118 Se puede revisar: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/no_articulados/0062_optimizacion_politica_exterior.pdf

119 Se puede revisar: https://www.minsa.gob.pe/presupuestales/doc2021/EFP_2022-PP/PP_0068_GNR_2022.PDF

120 Cabe señalar que el PP 0068 sobre emergencias por desastres, para el año 2020 se enfocó en peligros de origen natural y vinculados a cambio climático Se puede revisar: https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2020/12/PPT_FONDES-PCM-DIA-1-03.12.2020.pdf

CAPÍTULO 7

Mapeo de los riesgos para los derechos de NNA en la ruta migratoria

7.1. Riesgos que enfrentan los NNA migrantes transfronterizos

El contexto de migración transfronteriza y las distintas fases del ciclo migratorio, exponen a los NNA a un sinnúmero de circunstancias que pueden dañar su vida, salud, dignidad e integridad. (CEPAL,2018). Problemática que se adelantó en capítulos anteriores referidos al fenómeno migratorio en el Triángulo del Norte y al éxodo venezolano hacia Perú.

Así por ejemplo, los distintos puntos de la frontera de México son entornos de enormes peligros. En el caso de las niñas migrantes no-acompañadas (y en general todas las mujeres migrantes) centroamericanas, son altamente vulnerables a una compleja trama de agresiones sexuales. Se calcula que 6 de cada 10 mujeres migrantes han sido violadas durante su tránsito por México. CEPAL (2019b).

Asimismo, en el tránsito entre Guatemala y México se tienen reportes de abusos de autoridades, secuestros, extorsiones, violencia física y sexual, trata de personas, e incluso asesinatos. Además, entre 2009-2014 se denunció la desaparición de por lo menos 28 mil niños (CEPAL,2019b).

En general, el proceso de migración transfronteriza, suele estar vinculado a difíciles experiencias de vida para NNA (OIM/UNICEF, 2013) que se traduce en:

- » vivencias extremas que ocasionan la partida (desintegración familiar, pobreza, violencia, etc.);
- » múltiples riesgos y amenazas en el tránsito (violencia, asaltos, trata de personas, tráfico de personas, etc.), especialmente si se realiza en forma irregular;
- » desarraigo en el lugar de destino y las diversas formas de negación de derechos (a la salud, la educación, el esparcimiento, la identidad propia, cultural, la explotación, etc.)
- » efectos psicosociales por las vivencias de la migración.

Es importante reconocer las condiciones de la historia personal o familiar como factores claves de la partida de NNA, que a su vez condicionan una ruta migratoria precaria, insegura e irregular (OIM/UNICEF, 2013), que puede implicar:

- » NNA expuestos a separación familiar, detención y abuso de autoridad, expulsión y retorno forzado,
- » NNA afectados en su salud mental,
- » NNA víctimas de explotación laboral, trabajo doméstico
- » Niñas y adolescentes que cuidan a sus familias, en tareas domésticas en albergues o refugios públicos, en trabajo doméstico remunerado



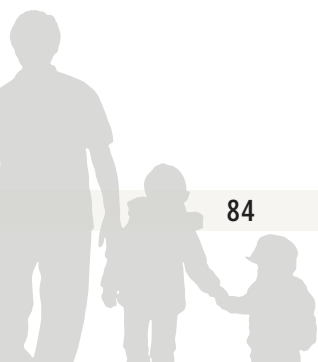
- Niños y adolescentes en actividades del sector informal, en situación de calle, recolectores de desperdicios, en situación de mendicidad,
- NNA en situación de hambre y escasa alimentación,
- NNA expuestos a violencia entre pares, acceso a alcohol y sustancias adictivas

7.2. Derechos de NNA en riesgo por etapa del ciclo migratorio

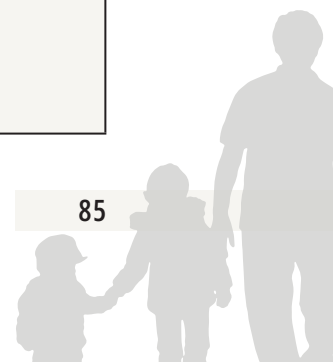
En el siguiente cuadro sistematizan los derechos en riesgo de acuerdo a cada etapa del ciclo migratorio, teniendo como marco la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales del CDN de la ONU. Lo que se muestra a continuación:

Cuadro 19: Derechos en riesgo de NNA migrantes en las etapas del ciclo migratorio

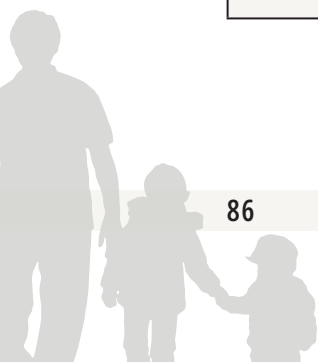
Derechos de NNA en riesgo	Origen	Tránsito	Destino	Retorno
IDENTIDAD	Muchos NNA no cuentan con partida de nacimiento o documentos de identidad	NNA migrantes circulan por diversos territorios sin documentos que certifiquen su nacimiento e identidad. Esta situación se complejiza en especial en NNA no acompañados.	NNA migrantes carecen de documentos que certifiquen su nacimiento e identidad. Carecen de recursos y apoyo para poder hacer trámites que los ayude a regularizar sus documentos de identidad. Esta situación se complejiza en especial en NNA no acompañados.	NNA retornados no reciben apoyo ni facilidades para regularizar sus documentos de identidad
NACIONALIDAD		Dificultades para registrar, reconocer y acreditar la nacionalidad de niñas y niños que los pone en riesgo de apatridia	Dificultades para registrar, reconocer y acreditar la nacionalidad de niñas y niños que los pone en riesgo de apatridia	Dificultades para registrar, reconocer y acreditar la nacionalidad de niñas y niños que los pone en riesgo de apatridia
VIVIR EN FAMILIA	NNA con padres migrantes, sin supervisión adulta, en familia monoparental o jefatura femenina.	Obstáculos para la integración familiar, expulsados y separados de sus familiares.	Obstáculos para la integración familiar, expulsados y separados de sus familiares	Dificultades para la reintegración en sus entornos familiares. Retornan a entornos familiares disfuncionales o en situación de vulnerabilidad



PROTECCIÓN FRENTE AL MALTRATO	NNA expuestos a situaciones cotidianas de violencia familiar Violencia física, psicológica y sexual, violencia entre pares.	NNA migrantes se ven envueltos en situaciones de violencia física, psicológica y sexual Violencia entre pares	NNA migrantes se ven expuestos a situaciones de violencia física, psicológica y sexual Violencia entre pares.	NNA retornados se exponen a situaciones de violencia familiar violencia física, psicológica y sexual, violencia entre pares.
EDUCACIÓN	Baja calidad de educación primaria o secundaria, sin una formación para la empleabilidad, alto riesgo de deserción. Las niñas y adolescentes mujeres tienen muchos obstáculos para ir a la escuela y culminar sus estudios.	NNA migrantes con serias limitaciones para su acceder a la educación, para su permanencia y culminación de estudios.	NNA migrantes tienen muchos problemas para insertarse al sistema educativo, Son escasos los incentivos, programas de apoyo para su permanencia y culminación de estudios.	NNA retornados se enfrentan a problemas para reintegrarse, un sistema educativo con baja calidad. Que no los incentiva, ni los prepara para mejorar su inserción laboral.
SALUD	Sistema de salud con baja calidad, poca pertinencia cultural, enfoque de edad y de género. Alta exposición de NNA a enfermedades vinculadas a sus condiciones de pobreza y marginación social. Escasos servicios de salud mental, en especial los dirigidos a NNA. Escasos servicios de salud sexual y reproductiva, atención del embarazo y maternidad adolescentes.	NNA migrantes no pueden acceder a servicios de salud, medicinas, y tratamientos especializados, salud sexual y reproductiva. NNA que consumen sustancias adictivas y en situación de calle. Los NNA migrantes enfrentan situaciones de stress, ansiedad, desarraigo, violencia, inseguridad, el trauma de la migración, que ponen en riesgo su salud mental.	NNA migrantes tienen limitaciones para acceder a la oferta de servicios de salud, medicinas, tratamiento especializado. Salud mental, salud sexual y reproductiva, embarazo y maternidad adolescente. Sistema de salud sin pertinencia cultural, enfoque de edad y género apropiado para atender a NNA migrantes. No acceden	NNA retornados enfrentan problemas para atender su salud, porque la oferta es de baja calidad, poca pertinencia cultural, enfoque de edad y de género. Además, hay escasos servicios de salud mental, en especial los dirigidos a NNA.
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	NNA enfrentan condiciones precarias para alimentarse y nutrirse adecuadamente. Peso y talla rezagados para su edad. Recurren a programas sociales o servicios comunitarios. Problemas de cambio climático, sequía, provocan una producción agropecuaria insuficiente, y escasez de agua dulce.	NNA migrantes con limitaciones para alimentarse y nutrirse. Acceden a alimentos de baja calidad y poco valor nutricional. Poco acceso a agua apta para consumo humano. Esto se agrava si son NNA no-acompañados.	NNA migrantes con limitaciones para alimentarse y nutrirse adecuadamente. Acceden a alimentos de baja calidad y poco valor nutricional.	NNA retornados con una alimentación y nutrición insuficiente en el hogar. Las familias recurren a programas sociales o servicios comunitarios (Como la red de Comedores Populares en el caso de Perú)



VIVIENDA,	Viviendas precarias, hacinamiento familiar, sin condiciones de salubridad frente a la pandemia Viviendas ubicadas en barrios marginales, en comunidades Difícil acceso a servicios de agua, saneamiento, electricidad servicios Alquiler de viviendas con pocas condiciones de habitabilidad	Acceso familiar a alquiler de viviendas precarias, hacinamiento, Barrios Marginales Acceso a albergues, refugios formales o informarles NNA no acompañados conviven con otros migrantes, o acceden a albergues, refugios formales o informarles	Acceso a alquiler de viviendas precarias, hacinamiento, Barrios marginales Difícil acceso a la propiedad de vivienda NNA no acompañados conviven con sus familias, con otras familias migrantes o acceden a albergues, refugios formales o informarles	NNA retornados habitan en viviendas precarias, sin condiciones mínimas, ubicadas en barrios marginales, en comunidades acceden a albergues temporal conviven con su núcleo familiar, familia extendida, o son acogidos por la comunidad
RECREACION, CULTURA	Barrios marginales y comunidades con pocos espacios y oferta de programas para recreación y la cultura	Espacios públicos y oferta de programas escasos, para recreación y cultura. Sin criterios de pertinencia cultural, edad, diversidad funcional, accesibilidad y género.	Espacios públicos y oferta de programas escasos para recreación, cultura. Sin criterios de pertinencia cultural, edad, diversidad funcional y accesibilidad y género.	Espacios públicos y oferta de programas escasos para recreación, cultura, Sin criterios de pertinencia cultural, edad, accesibilidad y género.
TRABAJO	Trabajo en condiciones de informalidad Emprendimiento familiar NNA también aportan ingresos a la familia NNA realizan actividades económicas Las niñas y adolescentes soportan la economía con tareas domésticas no remuneradas	Trabajo en condiciones de informalidad Emprendimiento familiar NNA también aportan ingresos a la familia NNA no acompañados se sostienen solos	Trabajo en condiciones de informalidad Emprendimiento familiar NNA también aportan ingresos a la familia NNA no acompañados se sostienen solos	Trabajo en condiciones de informalidad Emprendimiento familiar NNA también aportan ingresos a la familia NNA no acompañados se sostienen solos
NNA indígenas propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma	Condiciones estructurales de discriminación, exclusión por razones étnicas, raciales y culturales.	Situaciones de discriminación, exclusión, que limita sus posibilidades para integrarse, ser escuchados, denunciar, demandar y participar.	Situaciones de discriminación, exclusión, que limita sus posibilidades para integrarse, ser escuchados, denunciar, demandar y participar.	Condiciones estructurales de discriminación, exclusión por razones étnicas, raciales y culturales.



<p>SEGURIDAD personal frente a entornos sociales con violencia organizada y violencia armada</p>	<p>Entornos inseguros, con altas tasas de criminalidad, impunidad, persecución Violencia social y barrios violentos Violencia de género, historial de feminicidios</p>	<p>Presencia de grupos violentos, bandas criminales, mafias locales que ponen en riesgo a NNA de ser víctimas de: trata y tráfico, explotación Secuestro, Extorsión Desaparición asesinatos detención y abuso de autoridad, feminicidios reclutamiento forzado sicariato</p>	<p>Los NNA (en especial lo no acompañados o en situación migratoria irregular) expuestos a detención y abuso de autoridad, expulsión y retorno forzado captados o explotados por mafias locales.</p>	<p>Entornos inseguros, con altas tasas de criminalidad, impunidad, persecución Violencia social y barrios violentos Violencia de género, historial de feminicidios</p>
--	--	--	--	--

Elaboración propia

CAPÍTULO 8

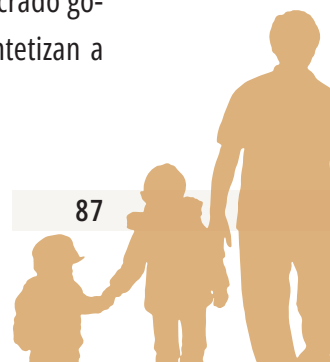
Localizar la gobernanza migratoria para garantizar los derechos de NNA

En este capítulo se plantean algunas orientaciones para localizar la gobernanza migratoria, e ir modelando una gestión que garantice los derechos de NNA migrantes transfronterizos. Es oportuno señalar que desde el enfoque de Gobernanza Migratoria de la OIM y los perfiles, aún falta enfatizar más en la construcción de una arquitectura estatal de nivel local para responder a una demanda social de un fenómeno que adquiere características de crisis.

Debe reconocerse que el ámbito local es vital para atender y resolver las circunstancias y necesidades de NNA en movilidad, de manera adecuada y oportuna. La gestión de la crisis se muestra desafiante en ese nivel. El reto es diario e inmediato, para ayudar a que NNA y sus familias puedan sobrevivir, y ejercer sus derechos humanos.

8.1. Los gobiernos locales y la respuesta a la migración

De los cuatro países analizados, se destacan algunas iniciativas donde se han involucrado gobiernos locales para atender la crisis migratoria y a NNA migrantes, las que se sintetizan a continuación:



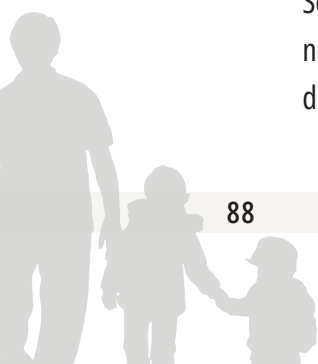
Cuadro 20: iniciativas de nivel municipal frente a fenómeno migratorio

País	Iniciativas Municipales
Guatemala	En el marco del “Programa Regional de Prevención de la Migración Irregular en Mesoamérica”, se está ejecutando un proyecto en el departamento de San Marcos, dirigido a NNA retornados para su reintegración y sensibilizarlos respecto a los riesgos de la migración irregular. Entre las actividades están la entrega de becas y atención psicosocial para atender el stress del post-retorno, con un horizonte mayor de mejorar las condiciones socio-económicas de la zona. (OIM-CNC, s/f). Además desde el IGM se está impulsando la implementación de las Oficinas Municipales de Migración en ocho municipios, desde un plan piloto de desarrollo de zonas fronterizas.(Congreso-GT,2021)
El Salvador	El proyecto “Herramientas para fortalecer a los gobiernos locales en El Salvador ante los retos de la migración irregular en los territorios”, viene implementándose desde fines del 2018, a cargo de la Fundación FUSADES contando con el financiamiento de la OIM. El objetivo de esta iniciativa es apoyar y asesorar en la implementación a nivel local de procesos, medios y recursos necesarios para establecer gobernanza migratoria, brindar servicios y protección a personas migrantes retornadas desde sus necesidades específicas. Este esfuerzo quiere nutrir la estrategia de territorialización de la política nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia. (FUSADES, 2020)
Honduras	Con el auspicio de la OIM, desde el 2016 se estableció un convenio con la Asociación de Municipios de Honduras-AMHO para fortalecer capacidades en los gobiernos locales respecto a la atención y reinserción de NNA migrantes. En la primera etapa se convocó a tres alcaldías: Catacamas, El Progreso y San Pedro de Sula. Todo ello en el marco del proyecto dirigido a Municipios para la asistencia de NNA no-acompañados que retornan a sus lugares de origen. Proyecto que se aplica en Honduras y El Salvador. También desde un impulso de la DINAF con las mesas locales de protección (donde participan los gobiernos locales) se han preparado materiales para el apoyo psicosocial de NNA migrantes (OIM,2016).
Perú	La Superintendencia Nacional de Migraciones ha firmado convenios con municipalidades distritales como La Victoria y Miraflores, en torno a movimiento migratorio y verificación de identidad de ciudadanos extranjeros (SNM-Perú, s/f). La Municipalidad Metropolitana de Lima, ha reconocido y registrado a la primera organización de migrantes en Lima, denominada “Consejo Local de Residentes Venezolanos del Cercado de Lima”, que ha sido catalogada en el rubro de organizaciones sociales de poblaciones vulnerables (ANDINA, 2020). Además, a través del albergue para víctimas de violencia a cargo de la Gerencia Municipal de la Mujer, se da acogida también a mujeres migrantes venezolanas y sus hijos (PCM/GIZ, s/f).

Elaboración propia

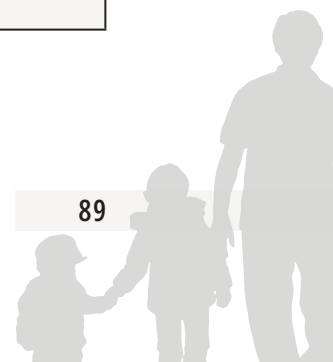
8.2. Modelando la gobernanza local para atender a NNA migrantes en el ciclo migratorio

Se han delineado un conjunto de acciones que podrían asumirse desde la gestión de los gobiernos locales, para cada una de las etapas del ciclo migratorio, enfocadas en atender los derechos de NNA migrantes, las que se presentan a continuación:

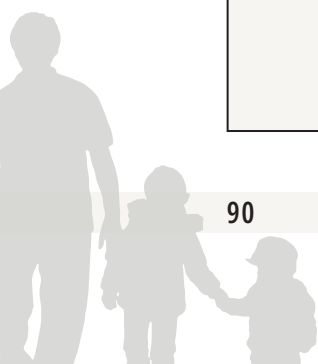


Cuadro 21: Acciones centrales municipales durante el ciclo migratorio en materia de derechos de NNA migrantes

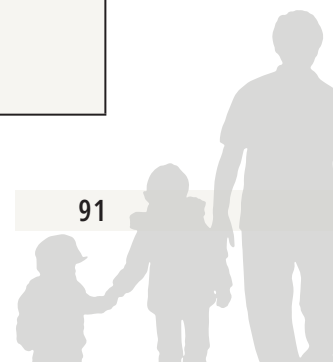
DERECHOS DE NNA	ORIGEN	TRÁNSITO	DESTINO	RETORNO
IDENTIDAD	Campañas, servicios, para el registro de nacimiento, documentos de identidad Sistematizar, actualizar data	Servicios y facilidades para el registro de nacimiento, documentos de identidad de NNA migrantes.	Campañas, Servicios para el de registro de nacimiento, documentos de identidad de NNA migrantes.	Campañas y servicios para registro de nacimiento, documentos de identidad de NNA retornados.
NACIONALIDAD		Normas, protocolos, y servicios para prevenir la apatridia, donde prima el Interés Superior del Niño sobre cualquier otra medida	Normas, protocolos y servicios para prevenir la apatridia donde prima el Interés Superior del Niño sobre cualquier otra medida	Campañas y servicios para atender posibles casos de apatridia
VIVIR EN FAMILIA	Políticas, programas y servicios para atender a NNA con padres migrantes, sin supervisión adulta, en familia monoparental o jefatura femenina.	Campañas y servicios para apoyar a NNA no acompañados, la integración familiar, atender a NNA expulsados y separados de sus familiares.	Políticas, Programas y servicios para atender a NNA no acompañados, atender a NNA para su integración familiar, evitar sean expulsados y separados de sus familiares	Políticas, programas y servicios para atender la reintegración de NNA retornados en sus entornos familiares. o familias en situación de vulnerabilidad
PROTECCION FRENTE AL MALTRATO	Políticas y servicios para prevenir, atender a NNA víctimas de violencia familiar, física, psicológica y sexual, y la violencia entre pares (escuelas, barrios) Tener en cuenta la violencia contra niñas y adolescentes mujeres.	Campañas y servicios para atender a NNA migrantes víctimas de violencia física, psicológica y sexual. También la violencia entre pares en la población de NNA migrantes, en situación de calle, no acompañados, en situación de mendicidad, víctimas de explotación y acoso laboral etc. Servicios de apoyo a NNA migrantes detenidos y en riesgo de ser deportados, expulsados forzosamente. Con enfoques de género, edad, interculturalidad, diversidad funcional	Servicios para atender a NNA migrantes, víctimas de violencia familiar, física, psicológica y sexual. Campañas para prevenir la violencia entre pares (escuelas, barrios), la violencia contra niñas y adolescentes mujeres. Con Enfoques de género, edad, interculturalidad.	NNA retornados acceden a los servicios de atención a víctimas de violencia familiar, física, psicológica y sexual. Campañas para prevenir la violencia entre pares (escuelas, barrios) y la violencia de género.



<p>EDUCACIÓN</p>	<p>Política de reforma educativa para mejorar la calidad de la oferta pública de educación primaria o secundaria. Con componentes de formación para la empleabilidad. Programas de apoyo para evitar la deserción escolar, de promoción de la educación de las niñas y adolescentes mujeres. Iniciativas de Formación de liderazgo y promoción de mecanismos de participación de NNA sobre temas de la comunidad educativa, y del Desarrollo Local.</p>	<p>Programas de apoyo para fomentar la escolaridad en NNA migrantes, con un componente dirigido a NNA no-acompañados. Facilitar procesos de matrícula y acreditación de los estudios primarios y secundarios.</p>	<p>Políticas y programas dirigidos a NNA migrantes, para facilitar procesos de matrícula, y acreditación de los estudios primarios y secundarios, además de nivel técnico. Oferta educativa con enfoque de género, interculturalidad y etario, diversidad funcional</p>	<p>Programas de apoyo para la reintegración escolar de NNA retornados con enfoque de género, intercultural y edad. Facilitar procesos matrícula y acreditación de los estudios primarios y secundarios. NNA retornados participan en mecanismos de dialogo local sobre migración.</p>
<p>SALUD</p>	<p>Política de salud que brinde servicios de salud con pertinencia cultural, enfoque de edad y de género. Atención especializada para NNA, servicios de salud mental, servicios de salud sexual y reproductiva, atención del embarazo y maternidad adolescentes.</p>	<p>Servicios para la atención de la salud física y mental de NNA migrantes, acceso Campañas en salud sexual y reproductiva, embarazo y maternidad precoz, NNA que consumen sustancias adictivas y en situación de calle.</p>	<p>NNA migrantes acceden al sistema de salud, reciben atención especializada con pertinencia cultural, enfoque de edad y de género. Acceden a medicinas Acceden a servicios de salud mental, salud sexual y reproductiva, embarazo y maternidad adolescente.</p>	<p>Servicios de salud gratuitos, con pertinencia cultural, enfoque de edad y de género, Atención en salud mental, salud sexual y reproductiva, atención al embarazo y maternidad adolescentes.</p>
<p>ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</p>	<p>Reforzar programas sociales para mejorar las condiciones de alimentación y nutrición. Apoyos para mejorar el acceso a una canasta básica de alimentos. Campañas de Peso y Talla en NNA. Apoyos a los servicios comunitarios de ayuda alimentaria (red de Comedores, Banco de Alimentos, etc.) Programas dirigidos a la producción agropecuaria de pequeños productores, agricultura familiar. Programas de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático.</p>	<p>Servicios gratuitos de alimentación garantizando el acceso a NNA migrantes, incluyendo acceso al agua adecuada para el consumo. Supervisar el valor nutricional. Reforzar las redes comunitarias de ayuda alimentaria.</p>	<p>Servicios de ayuda alimentaria garantizando el acceso a NNA migrantes de alimento nutritivo. Reforzar las redes comunitarias de ayuda alimentaria.</p>	<p>Programas de ayuda alimentaria. Campañas de Peso y Talla. NNA y familias acceden a programas sociales, servicios comunitarios. Programas de apoyo agropecuario, GRD y Cambio Climático para reforzar la resiliencia familiar y comunitaria.</p>



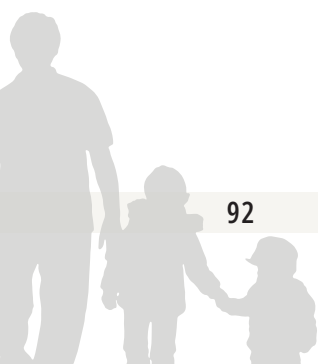
VIVIENDA y HABITAT	Políticas y servicios de vivienda y hábitat, en ámbito urbano y rural. Mejora de cobertura de instalaciones de agua y desagüe. Electricidad. Planes de Desarrollo y Gestión Territorial Local con componentes de zonificación, habitabilidad, cambio climático y GRDesastres.	Programas para garantizar a NNA migrantes y familias, el acceso a vivienda de alquiler, Alternativas de acceso a albergues, refugios. En el caso de NNA no acompañados garantizar el acceso a servicios públicos de albergue con protocolos de protección a su integridad.	Programas para garantizar a NNA migrantes y familias el acceso a vivienda, incluyendo vivienda de alquiler.	Servicios para apoyar a NNA retornados con servicios públicos de albergue temporal. Programas de apoyo en vivienda para familias de NNA retornados.
RECREACION, CULTURA	Programas de mejora de espacios públicos y oferta de alternativas de recreación y la cultura dirigida a NNA de barrios y comunidades.	Servicios de recreación y cultura, pertinente y de calidad para NNA migrantes.	NNA migrantes acceden a espacios públicos y distintas alternativas de recreación y cultura, pertinente y con calidad.	Programas de recreación y cultura para favorecer la reintegración social de NNA retornados.
TRABAJO	Políticas y servicios de fortalecimiento de la empleabilidad, promoción del emprendimiento adolescente y juvenil, Apoyo a pequeñas empresas familiares Fiscalización de las condiciones de trabajo de adolescentes. Erradicación del trabajo infantil y Campañas de prevención del trabajo infantil en situación de peligro, informalidad. Campañas de sensibilización sobre el trabajo no remunerado de niñas y adolescentes en el hogar.	Fiscalización del trabajo de adolescente. Erradicación del trabajo infantil, explotación laboral. Apoyo a NNA no acompañados que necesitan generar ingresos para subsistir. Campañas de sensibilización sobre la explotación laboral y el trabajo infantil.	Servicios de apoyo a NNA migrantes y sus familias, para evitar el trabajo infantil y adolescentes, y pueden regresar a la escuela.	Servicios de apoyo a adolescentes retornados para mejorar su empleabilidad y promover sus emprendimientos.
NNA INDÍGENAS derecho a su vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma	Normas y Políticas sobre derechos de los pueblos originarios, promoción de liderazgo y participación de NNA indígenas, y contra la discriminación por razones étnicas, raciales y culturales. Protocolos y servicios con pertinencia cultural, en lengua originaria.	Protocolos y servicios con pertinencia cultural y apoyo de traductores para atender a NNA migrantes de pueblos indígenas.	Protocolos y servicios con pertinencia cultural, integración, y practicas antirracistas para la atención de NNA migrantes indígenas	Servicios con atención adecuada, con pertinencia cultural. NNA indígenas retornados participan en mecanismos locales sobre migración, pueblos originarios, etc.



<p>SEGURIDAD personal frente a entornos sociales con violencia organizada y violencia armada, violencia de género, violencia juvenil</p>	<p>Normas, planes y servicios de seguridad ciudadana que atiendan la problemática de la violencia organizada, violencia armada, violencia de pandillas, violencia de género (incluyendo el feminicidio) que afecta la integridad personal e impacta negativamente en el proyecto de vida de los NNA.</p>	<p>Servicios de denuncia y atención de casos que involucran a grupos de delincuencia organizada y que afectan a NNA migrantes víctimas de trata y tráfico, explotación, Secuestro, extorsión, desaparición, asesinatos, violencia sexual. detención y abuso de autoridad, feminicidios reclutamiento forzado sicariato</p>	<p>Servicios de denuncia y atención de casos de NNA migrantes, que sufren detenciones arbitrarias, abuso de autoridad, expulsión, e incidentes que involucran a grupos de delincuencia organizada durante el proceso migratorio y en el lugar de destino.</p>	<p>Servicios de apoyo psicológico, medidas de reparación y reinserción en tanto han sido víctimas de grupos de delincuencia organizada en el proceso migratorio.</p>
--	--	--	---	--

Elaboración propia

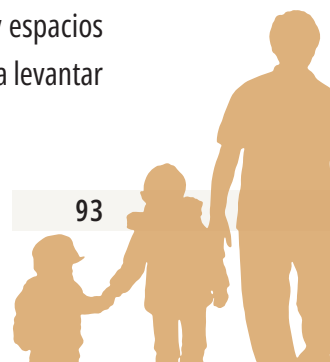
Debe agregarse que, para localizar la gobernanza migratoria, es fundamental proponer iniciativas vinculadas a financiamiento de las municipalidades. Como la descentralización del presupuesto público, diversificación de fuentes de financiamiento, o mecanismos de compensación o subsidio, para sostener las políticas, programas, servicios, y productos, que deben desplegarse para atender los flujos y las crisis migratorias. En este punto es relevante tomar en cuenta los lineamientos de la Observación General No 19 del CDN, sobre presupuesto público para hacer efectivos los derechos de NNA, avanzando en su implementación a nivel local, incorporando la perspectiva de inversión en la infancia en todas las fases del proceso presupuestal, promoviendo mecanismos de participación de NNA y mejorando la capacidad de gasto desde las municipalidades. (Ochoa, 2019). Lo que puede complementarse con las propuestas de la Nueva Agenda Urbana y el horizonte trazado por los ODS2030.



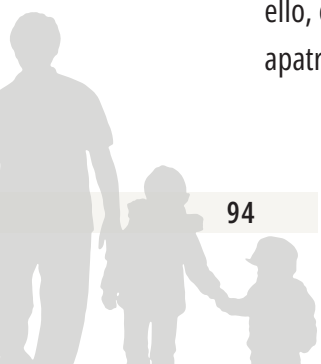
CAPÍTULO 9

Reflexiones finales

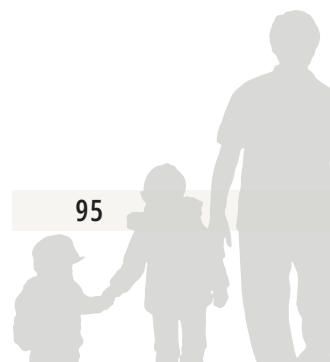
- ⇒ Se puede apreciar en los cuatro países analizados, que se está construyendo una arquitectura estatal para responder al fenómeno migratorio, con distintos niveles de avances. Sin duda los países del Triángulo Norte, muestran los mayores progresos, en tanto tienen una larga historia y experiencia migratoria transfronteriza. Mientras el Perú se enfrenta al éxodo venezolano, con una escasa preparación.
- ⇒ En estos cuatro países se hace evidente que se hacen esfuerzos para abordar la problemática de NNA en situación de movilidad internacional. Siendo el Perú el país más rezagado en tanto la crisis migratoria derivada por el éxodo venezolano es relativamente reciente y la institucionalidad para responder a ella está en plena construcción.
- ⇒ Sin embargo, se perciben muchos retos en términos de implementación, de una estrategia que mire todo el ciclo migratorio, que considere las causas y efectos, y los derechos de la Niñez y Adolescencia que están en juego. Considerando los enfoques de diversidad cultural, edad, género y diversidad funcional. Igualmente tomando en cuenta a NNA migrantes en condiciones especiales de protección (migrantes irregulares, no-acompañados, deportados, víctimas de trata etc.). Ello guarda relación con la urgencia de consolidar el sistema de protección integral de NNA, que considere la problemática de la migración.
- ⇒ En esa línea de pensamiento, el mayor desafío es el eje presupuestal para dar sostenibilidad a la arquitectura estatal dirigida al tema migratorio en su conjunto y a NNA migrantes en específico. Si bien, son visibles los avances en institucionalidad, aun no son significativos en términos de la elaboración de los presupuestos públicos institucionales o programáticos. Aún no se discrimina adecuadamente en ellos, la información referida a los servicios y atenciones referidas a la niñez migrante. O es escaso el presupuesto público asignado a la institución rectora en materia migratoria, o dentro de una entidad competente, los recursos para NNA migrantes.
- ⇒ El enfoque de la OIM es un marco de suma utilidad para guiar las iniciativas gubernamentales y de sociedad civil, para tener como horizonte la construcción de la gobernanza migratoria. Ahí se hace indispensable que se pueda trascender a los aspectos económicos/financieros para abordar la problemática, vinculado la institucionalidad con el presupuesto. Aspecto que además es fundamental para visibilizar el grado de voluntad política y compromiso de los Estados con los derechos de NNA migrantes.
- ⇒ Es importante que en los esfuerzos por consolidar la gobernanza migratoria, se considere como aspecto clave la participación de las niñas, niños y adolescentes migrantes, en los debates y espacios donde se definen la política y el presupuesto público, y allí debe formarse capacidades para levantar propuestas en los países analizados.



- ⇒ Del estudio se desprende también el reto de la descentralización, lo que favorecería la concreción de normas, políticas y servicios migratorios. El ámbito local es el epicentro de la gestión migratoria y de las soluciones para proteger los derechos de NNA migrantes y las familias. Lo que implica reconocer un rol relevante a las Municipalidades y el aporte de comunidades y organizaciones. Éstas últimas son muchas veces, las que solucionan las necesidades y urgencias de la población y los NNA migrantes en el día a día. Debe tomarse en cuenta que muchas de las comunidades y municipalidades que enfrentan fenómenos migratorios y flujos de NNA migrantes, no tienen recursos, ni capacidad para atender a la población migrante.
- ⇒ Resulta de suma utilidad sensibilizar y capacitar a autoridades de los distintos niveles de gobierno, respecto a los planteamientos de la Convención sobre los Derechos del Niño, las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, como la O.G. No 19 (2016) que versa sobre presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos de la niñez; y las O.G. No 22 y No 23 (2017) sobre niñez en situación de migración internacional. Así como la Nueva Agenda Urbana, la Convención de Trabajadores Migrantes, y los lineamientos de los ODS2030, que tiene objetivos, metas e indicadores vinculados a los retos del fenómeno migratorio y los derechos de NNA.
- ⇒ En el estudio se ha hecho visible, que buena parte de los recursos y mucho de las iniciativas para atender la migración y a los NNA migrantes se ha basado en la ayuda y cooperación internacional, complementado con recursos propios de los países involucrados. Esto fortalece más esa impresión que en los cuatro países analizados la institucionalidad y la voluntad política es precaria, en tanto no se vea reflejada en presupuesto público.
- ⇒ La respuesta estatal para atender a NNA migrantes debe considerar las condiciones y problemas de las comunidades de origen o retorno, de tránsito y de destino. Lo que obliga a pensar en propuestas de desarrollo económico, inversión en NNA, gestión de conflictos sociales, prevención de la violencia y racismo, estrategias de seguridad, adecuación de los servicios sociales, etc. así como fortalecer las capacidades de gestión del riesgo de desastres, para dar respuesta a una posible crisis humanitaria.
- ⇒ Debe tenerse en cuenta que en las zonas de tránsito y de destino, las tareas de atender a NNA migrantes solos o acompañados, pueden extenderse hacia un mediano y largo plazo. En la medida que se van instalando e integrando al entorno. En ese sentido, debe pensarse en su protección inmediata, en la garantía de su bienestar y también de tener un proyecto de vida por delante, en la sociedad que los acogen.
- ⇒ Es oportuno recordar las dificultades para garantizar el derecho a la identidad de NNA migrantes, lo que limita su acceso a la cobertura de ayuda humanitaria, servicios y seguridad social. Vinculado a ello, están los obstáculos para garantizar el derecho a la nacionalidad, que los puede condenar a la apatridia.



- ⇒ Los NNA tienen también dificultades durante la larga marcha migratoria, para acceder a una alimentación y nutrición suficientes, y aquí debe agregarse lo vital del acceso al agua apta para el consumo, insumos que deben ser garantizados por ejemplo en la ayuda humanitaria.
- ⇒ En el flujo migratorio que circula por el Triángulo del Norte y las fronteras mexicanas, hay una significativa presencia de población de pueblos originarios lo que puede significar una sobreexposición a la discriminación, xenofobia, violencia, en especial para NNA migrantes indígenas.
- ⇒ Las condiciones de NNA migrantes se vuelven dramáticas en el contexto de la crisis sanitaria y los efectos económicos de la pandemia. Donde se pone en riesgo las posibilidades de sobrevivencia, y derechos básicos como salud, educación y seguridad alimentaria de los NNA.
- ⇒ Son complejas las circunstancias de inseguridad y violencias que enfrentan los NNA migrantes, tanto en el contexto de origen, en la ruta, y en las comunidades de destino, peor aún si este proceso migratorio se realiza en circunstancia irregular, son NNA no-acompañados, o niñas y adolescentes mujeres. Es necesario por ello una estrategia de seguridad y protección frente a las violencias cotidianas, a la violencia de género, pero también frente a las amenazas del crimen organizado, grupos armados, e incluso frente a autoridades que cometen abusos. Debe reconocerse que si bien hay avances en la atención de NNA y familias migrantes en situación irregular, aun no se alcanza estándares internacionales de protección. Aun se percibe abandono e impunidad, en especial en zonas de tránsito.
- ⇒ Como un tema pendiente a explorar, se ubica la situación de NNA y familias en contexto de desplazamiento forzado interno por cuestiones de violencia institucional, armada, irregular, urbana.

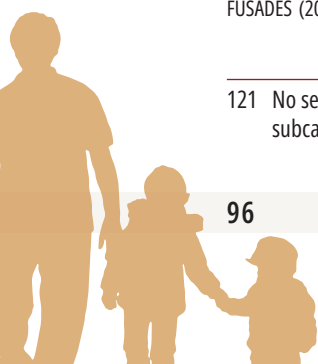


ANEXO

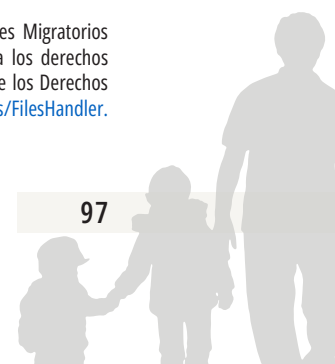
Bibliografía¹²¹

- Abuelafia, Emmanuel (2018) La política migratoria de los EE.UU. y su impacto en el Triángulo Norte de Centroamérica. IADB-BID Departamento de Centroamérica, México, República Dominicana y Haití. Documento para Discusión IDB DP No 00593. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-pol%C3%ADtica-migratoria-de-los-EEUU-y-su-impacto-en-el-Tri%C3%A1ngulo-Norte-de-Centroam%C3%A9rica.pdf>
- ACID-Gobierno de México (2017). Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe (Fondo de Yucatán). Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Publicado el 08/02/2017. Recuperado de: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/fondo-de-infraestructura-para-centroamerica-y-el-caribe-fondo-de-yucatan>
- Arango Joaquín (2003) LA EXPLICACIÓN TEÓRICA DE LAS MIGRACIONES: LUZ Y SOMBRA. En: Migración y Desarrollo, No 1-Octubre 2003. Red Internacional Migración y Desarrollo. Recuperado de: [Redalyc. La Explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra](https://www.redalyc.org/pdf/122/12200301.pdf)
- ASIES (2016) Una aproximación a las políticas de atención a los deportados en los países del Triángulo Norte de Centroamérica. Ciudad de Guatemala. FOSDEH, Konrad Adenauer FUNDAUNGO. Recuperado de: https://laipp.org/wp-content/uploads/2017/04/Doc_Deportados-Guatemala-reducido.pdf
- Cazali, María P (2019) Acuerdos de tercer país seguro: baja la migración centroamericana a EEUU. Portal UNAV-Global Affairs Strategic Studies. Universidad de Navarra. Artículo de opinión. Publicado el 9/12/2019. Recuperado de: https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle?p_id=33&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&p_r_p_564233524_tag=tri%C3%A1ngulo+norte
- CEPAL (2018) Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas. Santiago. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44021/1/S1800613_es.pdf
- CEPAL/ECLAC (2018) Regional Action Plan for the implementation of New Urban Agenda in Latin America and the Caribbean 2016-2036. ECLAC, Habitat ONU, Minurvi. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/42146>
- CEPAL (2019a). Diagnóstico, áreas de oportunidad y recomendaciones de la CEPAL. Plan de Desarrollo Integral Guatemala, El Salvador, Honduras y México. Presentación de Alicia Bárcena (Secretaria Ejecutiva) del 20/05/2019. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/final_final_cepal-presentacion_palacio_nacional_20-05-2019.pdf
- CEPAL (2019b) Desarrollo y Migración, desafíos y oportunidades en los países del Norte de Centroamérica. Naciones Unidas, junio de 2019. Ciudad de México <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44649-desarrollo-migracion-desafios-oportunidades-paises-norte-centroamerica>
- CEPAL (2020) Nota de prensa publicada el 8/12/2020. Portal institucional. Se puede revisar: <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-resalto-enfoque-innovador-plan-desarrollo-integral-norte-centroamerica-mexico>
- CNNA-Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (2018) Política Pública de Protección Integral y Plan de acción nacional a favor de la niñez y la adolescencia, 2017-2032 de Guatemala. UNESCO-SITEAL. Recuperado de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files_gt_6168.pdf
- CONADEH (s/f) 2020, Informe Anual: Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la actuación institucional durante 2020. CONADEH. Recuperado de: https://www.conadeh.hn/wp-content/uploads/2021/06/CONADEH_2020.pdf
- CONAMIGUA (2007) Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA. Guatemala. Recuperado de: <https://www.minex.gob.gt/userfiles/LeydelCONAMIGUA.pdf>
- CONAMIGUA (s/f). Misión y Visión del Consejo Nacional de Atención del Migrante de Guatemala. Portal institucionales. Guatemala. Recuperado de: <https://conamigua.gob.gt/>
- CONNA-Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (2013) Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador (PNPNA) 2013-202. Publicado con apoyo de UNICEF. Recuperado de: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/els156067.pdf>
- COPREDEH (2011) Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, versión comentada. Comisión Presidencial Coordinadora de la política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos de Guatemala. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28143.pdf>
- CPB-USA (2021) U.S. Border Patrol Southwest Border Apprehensions by Sector Fiscal Year 2021. US Customs and Border Protection. Official website of the Department of Homeland Security. Recuperado de: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration/usbw-sw-border-apprehensions>
- CRM (s/f). Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración Conferencia Regional sobre Migración. CRM, San José y OIM El Salvador. Recuperado de: https://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/lineamientos_para_la_atencion_y_proteccion_de_mujeres_en_contexto_de_migracion.pdf
- Defensoría-Perú (2020) Informe de Adjuntía N° 002-2020-DP/ADHPD. Personas venezolanas en el Perú. Análisis de la situación antes y durante la crisis sanitaria generada por el COVID-19. Defensoría del Pueblo. Diciembre, 2020. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/12/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-N-002-2020-DP-ADHPD-Personas-Venezolanas-en-el-Per%C3%BA.pdf>
- Dialogo-Todospelaeducacao (2021). Política Nacional de Desarrollo de la Primera Infancia 2010-2020 Guatemala. Bernard Van Leer- Reduca. Recuperado de: https://www.todospelaeducacao.org.br/primeirainfancia/es-pais_guatemala.html
- FUNDE (2021) Análisis del Proyecto del Presupuesto 2021. Fundación para el Desarrollo-Funde- El Salvador, CEMIF. Área Macroeconomía y Desarrollo. Recuperado de: <http://www.repo.funde.org/id/eprint/1729/3/F-A-pp-21.pdf>
- FUSADES (2020) Fusades capacitó a gobiernos locales sobre retos de migración irregular. Portal institucional Publicación del 10/07/2020. El Salvador. Recuperado de: <http://fusades.org/contenido/fusades-capacito-a-gobiernos-locales-sobre-retos-de-migracion-irregular>

121 No se incluyen en este anexo las referencias bibliográficas que han sido consignadas con su enlace respectivo a pie de página en los subcapítulos dedicados al mapeo de entidades y presupuesto durante el documento.



- EQUIDAD (2016) Observación General No 19 sobre la elaboración de los presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño, ONU-CDN. Centro Peru-Equidad.Lima. Recuperado de: https://resourcecentre.savethechildren.net/pdf/observacion-general-n-19_2017.pdf
- GOB-HN(2010) Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010 – 2022.Presentados para consideración del Soberano Congreso Nacional - enero 2010. Honduras.Recuperado de: https://www.se.gob.hn/media/files/articles/VISION_DE_PAIS_ExUjsjP.pdf
- GOBSV-El Salvador (2017) Política Nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y de su familia. CONMIGRANTES, PNUD, UNPFA. Recuperado de: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Politica%20Nacional%20para%20la%20Proteccion%20y%20Desarrollo%20de%20la%20Persona%20Migrante%20Salvadorena%20y%20su%20Familia.pdf>
- IADB-BID (2020) Portal PAPTIN-Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. 2020. Recuperado de: <https://www.iadb.org/es/alianzaparalaproperidad>
- IADB-BID (s/f) PAPTIN: Informe Principales Avances y Logros 2017 – 2018. documento preparado por los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras con apoyo del BID. <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1694733848-3>
- IAIP-HN (s/f) Portal Único de Transparencia Instituto de Acceso a la Información Pública, Recuperado de: <https://portalunico.iaip.gob.hn/>
- ICEFI (2019) elementos de análisis y propuesta para fortalecer el proyecto de Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio presupuestal 2020. Guatemala. Recuperado de: https://icefi.org/sites/default/files/analisis_del_pp-2020-gt.pdf
- IPPDH - Save the Children (2019) Protección de niños, niñas y adolescentes en contextos de migración. Manual de aplicación de estándares internacionales y regionales de derechos humanos. Buenos Aires. Recuperado de: https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2019/06/ManualProteccionNi%C3%B1ezMigrante_web.pdf
- MEF (2021) Presupuesto general de la República año fiscal 2021. Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/ppto2021/Anexo5.pdf
- MIMP - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012) Resumen Ejecutivo Primer Informe anual de avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2021, año 2012. Recuperado de: https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/resumen_ejecutivo_2012_PNAIA2021.pdf
- MIMP - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018) VII Informe de avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 – PNAIA AÑO 2018. Comisión Multisectorial Permanente de la Implementación del PNAIA. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/VII-Informe-PNAIA-2018.pdf>
- MINTRAB - Ministerio de Trabajo (2017) Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032. Guatemala. Base de datos FAO. Recuperado de: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua176875.pdf>
- Ochoa, Olenka (2019) Pautas para implementar la Observación General 19: presupuestos para niñez y adolescencia a nivel de gobierno sub-nacional. Centro Equidad, Save the Children, Suecia Sverige. Lima. Recuperado de: <https://resourcecentre.savethechildren.net/node/17779/pdf/presupuestos-ninez-y-adolescencia-equidad-marzo-final.pdf>
- OCHA (2020) Financing Tracking Service Perú. Portal Institucional. Recuperado de: <https://fts.unocha.org/countries/175/summary/2020>
- OIM (2006) Glosario sobre Migración. Organización Internacional para las Migraciones. Recuperado de: http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- OIM (2016) La OIM y las alcaldías de Honduras trabajarán a favor de la niñez migrante retornada. Portal institucional. Recuperado de: <https://rosanjose.iom.int/SITE/es/noticia/la-oim-y-alcaldias-de-honduras-trabajaran-favor-de-la-ninez-migrante-retornada>
- OIM (2018a). Perfil de gobernanza sobre la migración: la República de El Salvador. Recuperado de: <https://migrationdataportal.org/sites/default/files/2018-05/MGI%20report%20EI%20Salvador.pdf>
- OIM (2018b). Perfil de gobernanza sobre la migración: La Republica de Guatemala. Recuperado de: <https://migrationdataportal.org/sites/default/files/2018-11/MGI%20Guatemala%20ES.pdf>
- OIM (2018c) Perfil de gobernanza sobre la migración: La Republica de Honduras. Recuperado de: <https://migrationdataportal.org/sites/default/files/2018-05/MGI%20report%20Honduras.pdf>
- OIM (2021a). Portal de datos mundiales sobre migración. Una perspectiva global. Recuperado de: https://migrationdataportal.org/es/data?i=stock_abs_&t=2020
- OIM (2021b). Perfiles de Gobernanza Migratoria. Indicadores IGM. Portal de datos mundiales sobre migración OIM. Recuperado de: <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi#0>
- OIM (2021c) Portal de datos mundiales sobre la migración. Una perspectiva global. ODS y Pacto Mundial sobre Migración. Recuperado de: <https://migrationdataportal.org/es/sdgs?node=0>
- OIM-UNICEF (2013) Niñas, niños y adolescentes migrantes. América Central y México. OIM, OIT, UNICEF. San José. Recuperado de: http://white.lim.ilo.org/ipcc/documentos/america_central_y_mexico_ninos_migrantes.pdf
- OIM-CN (s/f) 6 buenas prácticas de gestión migratoria en las ciudades. OIM Oficina Regional para Centroamerica, Norteamerica y Caribe. Portal institucional. Autora de la Nota Samantha Subías. Recuperado de: <https://rosanjose.iom.int/SITE/es/blog/6-buenas-practicas-de-gestion-migratoria-en-las-ciudades>
- OIM-UNICEF (2018) Monitoreo del flujo de población venezolana en Perú. DTM Ronda 4. Lima. Recuperado de: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/DTM_R4_OIMPERU_VFF.pdf
- ONU (s/f) Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas Portal Web. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-desarrollo-sostenible/>
- ONU (2008) Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Resolución de la Asamblea General 61/295 del 2007. Recuperado de: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- ONU-CDN (2005) Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen. Comité de Derechos del Niño. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3886.pdf>
- ONU-CDN (2017a) Observación general conjunta núm. 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional. Comité de Derechos del Niño y Comité Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Recuperado de: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler>.

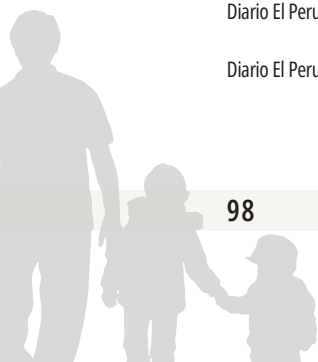


[ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsrMulHhdD50s6dX7ewCBgofxT019nDrP0z0mv2jWNaojC%2BVTjKXbM%2BLBK73cdwx3H1GfjdfL8QT6uU8jBdl4XsyYjHH](https://www.refworld.org/es/pdfid/5bd788294.pdf)

- ONU-CDN (2017b) Observación general conjunta núm. 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno. Comité de Derechos del Niño y Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5bd788294.pdf>
- ONU-OHCHR (s/f) Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Aprobada por la Asamblea general en su Resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU. Portal web. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx>
- PAHO (2021) Haiti Earthquake Situation Report #89 September 2021 - 8:00pm. Recuperado de: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Haiti%20Earthquake_PAHO%20Sitrep%20N8_09092021_.pdf
- PCM & GIZ (s/f) Buenas Prácticas de gobiernos regionales y locales ante el COVID-19. Secretaría de Descentralización-Presidencia del Consejo de Ministros y GIZ-Cooperación Alemana. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1429964/Buenas%20pr%C3%A1cticas%20de%20gobiernos%20regionales%20y%20locales%20ante%20el%20COVID-19.pdf>
- Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y Adolescencia en Honduras (2012). Editado en enero del 2012. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10603.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10603>
- Proceso de Quito (2021) portal web institucional.OIM /ACNUR. Recuperado de: <https://procesodequito.org/>
- Pardinas, Juan (2008) Los retos de la migración en México. Un espejo de dos caras. CEPAL y BID. Serie Estudios y perspectivas.99 sede subregional de CEPAL en México. Coordinación de la Investigación. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4878/1/S0800368_es.pdf
- R4V (2020) Plataforma de coordinación para migrantes y refugiados de Venezuela Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) en Perú. Términos de Referencia. Perú. Recuperado de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/GTRM_TdR_2020%20final%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/GTRM_TdR_2020%20final%20(2).pdf)
- R4V (2021) Plataforma de coordinación para migrantes y refugiados de Venezuela. Portal institucional. Recuperado de: <https://r4v.info/es/situations/platform>
- Save The Children (2016) Observación General No.19. Organización de las Naciones Unidas. Edición en español. PERU EQUIDAD y REDLAMCY. Recuperado de: https://resourcecentre.savethechildren.net/node/17781/pdf/observacion-general-19-version-amigable_2016.pdf
- Save The Children (2018) Protección de la niñez en movilidad: Guía de programación para los niños, niñas y adolescentes afectados por la migración. Londres. Recuperado de: <https://resourcecentre.savethechildren.net/pdf/spanish-com-programme-pr3.pdf/>
- Save The Children (s/f) Niñas y niños migrantes, refugiados y solicitantes de asilo requieren de la mayor protección de sus derechos ante el covid-19. Blog institucional. STCH-México. Recuperado de: <https://blog.savethechildren.mx/ninas-y-ninos-migrantes-refugiados-y-solicitantes-de-asilo-requieren-de-la-mayor-proteccion-de-sus-derechos-ante-el-covid-19>
- SEGOB-MX (2021) Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2021. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. Secretaría de Gobernación. CD México. Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2021/Boletin_2021.pdf
- X Sin Fronteras (s/f) Nota propuesta a ser considerada en la Sesión 80.
- Comité para la eliminación de la discriminación racial. del 2012. México DF Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/MEX/INT_CERD_NGO_MEX_80_9645_E.pdf
- SGP-GT (2020) Públicas, Acuerdo Gubernativo No 253-2020. 30/12/2020. Secretaría General de la Presidencia de la República. Guatemala. Recuperado de: <https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2021/01/AG-253-2020.pdf>
- SNM-PERU (s/f) Memoria 2018-2019, Transformación Digital y Modernización del Estado. Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú. Lima. Recuperado de: https://www.migraciones.gob.pe/comunicaciones/publicaciones/MEMORIA_MIGRACIONES_2018_2019.pdf?csr=11271626193718849356
- SNM-PERU (2020) Características sociodemográficas de la migración venezolana en el Perú. Febrero 2017-julio 2020. Superintendencia Nacional de Migraciones Lima, Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1260593/Caracteristicas-sociodemograficas-de-ciudadanos-venezolanos-julio2020.pdf>
- Transparencia Fiscal-SV (s/f) Ley de Presupuesto General del Estado 2021 Portal de Transparencia Fiscal. El Salvador. Recuperado de: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Index.html>
- UNICEF (2006) Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF Comité Español. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Vallejo Martell, Carlos (2015). Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria. Un modelo de coordinación interinstitucional en materia de migraciones en el Perú. Primera Edición. Lima. ISBN: Recuperado de: http://www.rree.gob.pe/noticias/Documents/Libro_MTIGM.pdf
- Observación General aprobada conjuntamente con la No 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Se puede revisar: https://jurisprudencia.mpd.gov.ar/Jurisprudencia/Forms/DispForm.aspx?ID=2044&RootFolder=*
- Observación General aprobada conjuntamente con la O.G. No 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Se puede revisar: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5bd788294>

Revistas y periódicos y otros medios digitales:

- ANDINA(2020) Municipalidad de Lima registra oficialmente a primera organización local venezolana . Nota publicada el 18/12/2021. Portal de Agencia Peruana de Noticias. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-municipalidad-lima-registra-oficialmente-a-primer-organizacion-local-venezolana-826794.aspx>
- Abi-Habib, María (2021) El presidente de Haití tenía un expediente de narcotraficantes. Sus asesinos lo estaban buscando. Nota publicada el 13/12/2021 NY Times versión digital. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2021/12/13/espanol/haiti-asesinato-moise.html>
- BBC Mundo (2021) 5 claves para entender por qué están llegando miles de haitianos a Estados Unidos (y por qué la mayoría no vienen directamente de Haití. Nota publicada el 22 septiembre 2021 Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58659787>
- Congreso-GT (2021) Bancada TODOS cuestionan a director de Migración por acciones contra migrantes.Portal de noticias del Congreso. Guatemala. Nota publicada el 21/01/2021. Recuperado de: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/5581/2021/2
- Diario El Peruano (2017) Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017 – 2025. Edición 27/04/2017. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11191.pdf>
- Diario El Peruano (2021) Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021. Edición 06/12/2020. Portal del MEF. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/leyes/24383-ley-n-31084-1/file>



- Diario Oficial de Centroamérica (2016) decreto 44-2016 Código de Migración Guatemala 18 octubre 2016. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10978.pdf>
- DW-EL MUNDO (2021). Edición digital. Nota de prensa publicada el 23/01/2021 Se puede revisar: <https://www.dw.com/es/amlo-biden-destinar%C3%A1-4000-millones-de-d%C3%B3lares-a-centroam%C3%A9rica/a-56327179>
- EXPANSION-México (2019). Edición digital. Nota de prensa publicada el 25/06/2019. Se puede revisar: <https://expansion.mx/economia/2019/06/25/mexico-regalo-30-millones-de-dolares-a-el-salvador-esto-dice-la-ley>
- EL SIGLO DE TORREON-Costa Rica (2019). Edición digital. Nota de prensa. Publicada el 28/03/2019. Se puede revisar: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1560798.triangulo-norte-y-eua-alcanzan-pacto.html>
- PRENSA LIBRE-Guatemala (2018) Edición digital. Nota de opinión por Mario Sandoval. Publicada el 03/12/2018. Se puede revisar: <https://www.prensalibre.com/opinion/amlo-y-su-pacto-con-el-triangulo-norte/>
- Diario La Gaceta (2020) Decreto No 182-2020: Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2021. Diario Oficial de la República de Honduras. Publicado 23/12/2020. Recuperado de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Normas%20de%20Ejecucion%20Presupuestaria%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Normas%20de%20Ejecucion%20Presupuestaria%20(3).pdf)
- MEF, 2021 https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/anexos/ppto2021/Anexo8.pdf
- OIM- GRT (s/f) Informe: resultados de encuesta características de la población venezolana residente según niños, niñas y adolescentes matriculados en instituciones educativas de tumbes. OIM Misión Perú -Gobierno Regional de Tumbes. Recuperado de: <https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-06/Caracter%C3%ADsticas%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20venezolana%20residente%20en%20Tumbes.pdf>
- MIMP (2021) IX Informe Anual del PNAIA 2012-2021. Comisión Multisectorial Permanente. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2056167/IX-Informe-PNAIA-2020.pdf>

